



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

38ª REUNION – 5ª SESION ORDINARIA
DE PRORROGA (ESPECIAL) – DICIEMBRE 17 DE 2008

PERIODO 126º

Presidencia de los señores diputados

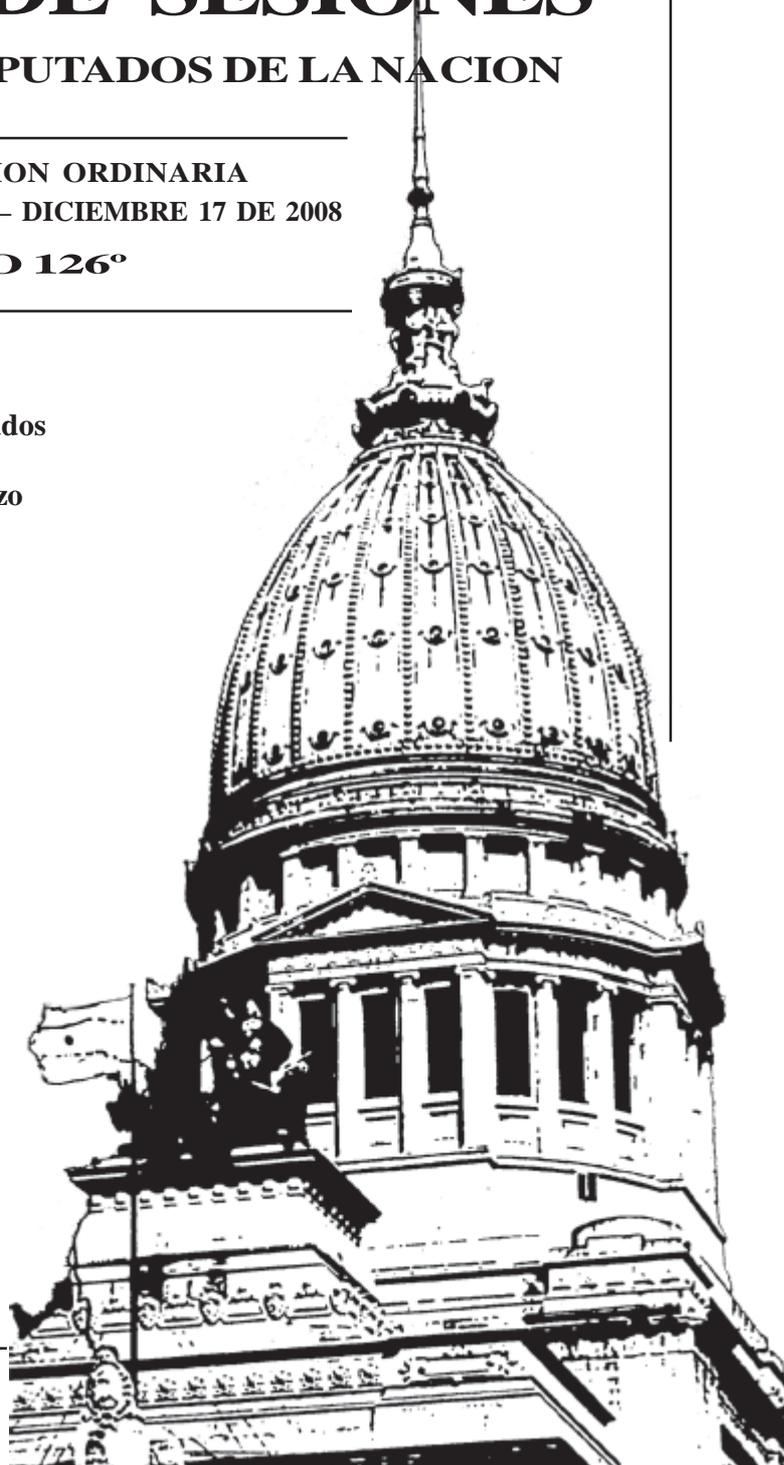
**Eduardo A. Fellner, Patricia
Vaca Narvaja y Liliana A. Bayonzo**

Secretarios:

Doctor **Enrique R. Hidalgo,**
doctor **Ricardo J. Vázquez**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:

Doña **Marta A. Luchetta,**
doctor **Andrés D. Eleit**
e ingeniero **Eduardo Santín**



DIPUTADOS PRESENTES:

ACOSTA, María Julia
 ACUÑA, Hugo Rodolfo
 AGOSTO, Walter Alfredo
 AGUAD, Oscar Raúl
 AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia
 ALBARRACÍN, Jorge Luis
 ALBRISI, César Alfredo
 ALCUAZ, Horacio Alfredo
 ALFARO, Germán Enrique
 ÁLVAREZ, Juan José
 ALVARO, Héctor Jorge
 AMENTA, Marcelo Eduardo
 ARBO, José Ameghino
 ARDID, Mario Rolando
 ARGÜELLO, Octavio
 ARRIAGA, Julio Esteban
 AUGSBURGER, Silvia
 AZCOITI, Pedro José
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALDATA, Griselda Ángela
 BARRIOS, Miguel Ángel
 BASTEIRO, Sergio Ariel
 BAYONZO, Liliana Amelia
 BEDANO, Nora Esther
 BELOUS, Nélda
 BENAS, Verónica Claudia
 BERNAZZA, Claudia Alicia
 BERRAUTE, Ana
 BERTOL, Paula María
 BERTONE, Rosana Andrea
 BEVERAGGI, Margarita Beatriz
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
 BIANCHI, Ivana María
 BIANCO, Lía Fabiola
 BIDEGAIN, Gloria
 BISUTTI, Delia Beatriz
 BRILLO, José Ricardo
 BRUE, Daniel Agustín
 BULLRICH, Esteban José
 BULLRICH, Patricia
 BURZACO, Eugenio
 CALCHAQUI, Mariel
 CALZA, Nelio Higinio
 CAMAÑO, Dante Alberto
 CAMAÑO, Graciela
 CANELA, Susana Mercedes
 CANTERO GUTIÉRREZ, Alberto
 CARCA, Elisa Beatriz
 CARLOTTO, Remo Gerardo
 CARMONA, María Araceli
 CASELLES, Graciela María
 CEJAS, Jorge Alberto
 CÉSAR, Nora Noemí
 CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
 CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
 COLLANTES, Genaro Aurelio
 CONTI, Diana Beatriz
 CORDOBA, José Manuel
 CÓRDOBA, Stella Maris
 CORTINA, Roy
 CREMER de BUSTI, María Cristina
 CUCCOVILLO, Ricardo Oscar
 CUEVAS, Hugo Oscar
 CUSINATO, Gustavo
 DAHER, Zulema Beatriz
 DALLA FONTANA, Ariel Raúl Armando
 DAMILANO GRIVARELLO, Viviana M.
 DATO, Alfredo Carlos
 De la ROSA, María Graciela
 DE MARCHI, Omar Bruno
 DE NARVÁEZ, Francisco
 DEL CAMPILLO, Héctor Eduardo
 DELICH, Francisco José
 DEPETRI, Edgardo Fernando
 Di TULLIO, Juliana
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DÍAZ ROIG, Juan Carlos
 DIEZ, María Inés
 DONDA PEREZ, Victoria Analía
 DOVENA, Miguel Dante
 ERRO, Norberto Pedro
 FABRIS, Luciano Rafael
 FADEL, Patricia Susana
 FEIN, Mónica Hayde
 FELLNER, Eduardo Alfredo
 FERNÁNDEZ BASUALDO, Luis María
 FERNÁNDEZ, Marcelo Omar
 FERRÁ de BARTOL, Margarita
 FERRO, Francisco José
 FIOL, Paulina Esther
 FLORES, Héctor
 GALANTINI, Eduardo Leonel
 GALVALISI, Luis Alberto
 GARCÍA DE MORENO, Eva
 GARCÍA HAMILTON, José Ignacio
 GARCÍA, Irma Adriana
 GARCÍA, María Teresa
 GARCÍA, Susana Rosa
 GARDELLA, Patricia Susana
 GENEM, Amanda Susana
 GEREZ, Elda Ramona
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GIL LOZANO, Claudia Fernanda
 GINZBURG, Nora Raquel
 GIOJA, Juan Carlos
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUDICI, Silvana Myriam
 GODOY, Ruperto Eduardo
 GONZÁLEZ, Juan Dante
 GONZALEZ, María América
 GONZÁLEZ, Nancy Susana
 GORBACZ, Leonardo Ariel
 GRIBAUDO, Christian Alejandro
 GULLO, Juan Carlos Dante
 GUTIÉRREZ, Graciela Beatriz
 HALAK, Beatriz Susana
 HEREDIA, Arturo Miguel
 HERRERA, Alberto
 HERRERA, Griselda Noemí
 HERRERA, José Alberto
 HOTTON, Cynthia Liliana
 IBARRA, Vilma Lidia
 IGLESIAS, Fernando Adolfo
 ILARREGUI, Luis Alberto
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel
 ITURRIETA, Miguel Ángel
 KAKUBUR, Emilio
 KATZ, Daniel
 KENNY, Eduardo Enrique Federico
 KORENFELD, Beatriz Liliana
 KRONEBERGER, Daniel Ricardo
 KUNKEL, Carlos Miguel
 LANZETA, Rubén Orfel
 LANDAU, Jorge Alberto
 LEDESMA, Julio Rubén
 LEGUIZAMÓN, María Laura
 LEMOS, Silvia Beatriz
 LENZ, María Beatriz
 LEVERBERG, Stella Maris
 LINARES, María Virginia
 LLANOS, Edith Olga
 LLERA, Timoteo
 LÓPEZ, Ernesto Segundo
 LORENZO BOROCOTÓ, Eduardo
 LOZANO, Claudio Raúl
 LUNA de MARCOS, Ana Zulema
 LUSQUINHOS, Luis Bernardo
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MARCONATO, Gustavo Ángel
 MARTIARENA, Mario Humberto
 MARTIN, María Elena
 MARTÍNEZ GARBINO, Emilio Raúl
 MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín
 MERCHÁN, Paula Cecilia
 MERLO, Mario Raúl
 MONTERO, Laura Gisela
 MONTOYA, Jorge Luciano
 MORANDINI, Norma Elena
 MORANTE, Antonio Arnaldo María
 MOREJÓN, Manuel Amor
 MORENO, Carlos Julio
 MORGADO, Claudio Marcelo
 MORINI, Pedro Juan
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NAÍM, Lidia Lucia
 NIEVA, Alejandro Mario
 OBEID, Jorge Alberto
 OBIGLIO, Julián Martín
 OLIVA, Cristian Rodolfo
 OSORIO, Marta Lucia
 PAIS, Julio Mario
 PAROLI, Raúl Omar
 PASINI, Ariel Osvaldo Eloy
 PASTORIZA, Eduardo Antonio
 PASTORIZA, Mirta Ameliana
 PERALTA, Fabián Francisco
 PEREYRA, Guillermo Antonio
 PÉREZ, Adrián
 PEREZ, Jorge Raúl
 PERIÉ, Hugo Rubén
 PERIÉ, Julia Argentina
 PETIT, María de los Ángeles
 PINEDO, Federico
 POGGI, Claudio Javier
 PORTELA, Agustín Alberto
 PORTO, Héctor Norberto
 PRIETO, Hugo Nelson
 PUIGGROS, Adriana Victoria
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAIMUNDI, Carlos Alberto
 RECALDE, Héctor Pedro
 REYES, María Fernanda
 RICO, María del Carmen Cecilia
 RIOBOÓ, Sandra Adriana
 RODRÍGUEZ, Evaristo Arturo
 RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
 ROJKÉS DE ALPEROVICH, Beatriz Liliana
 ROMÁN, Carmen
 ROSSI, Agustín Oscar
 ROSSI, Alejandro Luis
 ROSSI, Cipriana Lorena
 RUIZ, Ramón
 SALIM, Juan Arturo
 SALUM, Osvaldo Rubén
 SÁNCHEZ, Fernando
 SANTANDER, Mario Armando
 SAPAG, Silvia Estela
 SARGHINI, Jorge Emilio
 SCALESI, Juan Carlos
 SCIUTTO, Rubén Darío
 SEGARRA, Adela Rosa
 SEREBRINSKY, Gustavo Eduardo
 SESMA, Laura Judith
 SLUGA, Juan Carlos
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SOLÁ, Felipe Carlos
 SOLANAS, Raúl Patricio
 SOTO, Gladys Beatriz
 SPATOLA, Paola Rosana
 STORNI, Silvia

SYLVESTRE BEGNIS, Juan Héctor THOMAS, Enrique Luis TOMAZ, Adriana Elisa TORFE, Mónica Liliana TORRONTEGUI, María Angélica URLICH, Carlos VACA NARVAJA, Patricia VARGAS AIGNASSE, Gerónimo VARISCO, Sergio Fausto VÁZQUEZ de TABERNISE, Silvia B. VEGA, Juan Carlos VELARDE, Marta Sylvia VIALE, Lisandro Alfredo VILARIÑO, José Antonio	VILLAVERDE, Jorge Antonio WEST, Mariano Federico ZANCADA, Pablo Ventura AUSENTES, CON LICENCIA: BARAGIOLA, Vilma Rosana LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo MOISÉS, María Carolina PAREDES URQUIZA, Alberto Nicolás AUSENTES, CON LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA: ACUÑA KUNZ, Juan Erwin Bolívar	ARETA, María Josefa COMELLI, Alicia Marcela COSCIA, Jorge Edmundo MARINO, Adriana del Carmen SATRAGNO, Lidia Elsa ZAVALLO, Gustavo Marcelo AUSENTES, CON AVISO: BARRIONUEVO, José Luis GARCIA MÉNDEZ, Emilio Arturo LÓPEZ, Rafael Ángel REJAL, Jesús Fernando NO INCORPORADO: RIVAS, Jorge
--	---	--

La referencia acerca del distrito, bloque y período del mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (32ª reunión, período 125º) de fecha 6 de diciembre de 2007.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 3.)
2. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 3.)
3. **Juramento e incorporación** de la señora diputada electa por el distrito electoral de Neuquén, doña Silvia Estela Sapag. (Pág. 4.)
4. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias –texto ordenado 1997 y modificatorias– (43-P. E.-2008). Se sanciona. (Pág. 6.)
5. **Apéndice:**
 - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 51.)
 - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
 1. **Collantes.** (Pág. 52.)
 2. **Díaz Bancalari.** (Pág. 52.)
 3. **Fadel.** (Pág. 53.)
 4. **Genem.** (Pág. 54.)
 5. **Solanas.** (Pág. 55.)

—En Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2008, a la hora 11 y 48:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Fellner). — Con la presencia de 133 señores diputados queda abierta la sesión especial, conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Tucumán, don Alfredo Carlos Dato, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Alfredo Carlos Dato procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

2

CONVOCATORIA A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Fellner). — Por Secretaría se procederá a dar lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a sesión especial.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Dice así:

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Fellner.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al señor presidente a fin de solicitarle que, en los términos de los artículos 35 y 36 del Reglamento de esta Honorable Cámara, convoque a sesión especial para el día miércoles 17 de diciembre a las 9,30 horas, con el objeto de considerar el proyecto de ley tendiente a eliminar el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias. (Expediente Nº 43-PE.-08.)

Sin otro motivo saludamos a usted muy atentamente.

Agustín O. Rossi. — Patricia Vaca Narvaja. — Juan H. Sylvestre Begnis. — Hugo R. Perié. — Juan C. Gioja. — Claudia A. Bernazza. — Ana Berraute. — Raúl P. Solanas. — María J. Acosta.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2008.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Agustín Rossi y otros señores diputados por la que se convoca a la realización de una sesión especial para el día 17 de diciembre de 2008 a las 9,30 horas, a fin de considerar el expediente 43-P.E.-08, sobre eliminar el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día 17 de diciembre de 2008 a las 9,30 horas, a fin de considerar el expediente 43-P.E.-08, sobre eliminar el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2º – Comuníquese y archívese.

Eduardo A. Fellner.

Sr. Presidente (Fellner). – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si considera el proyecto referido en la convocatoria a esta sesión especial.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Se procederá en consecuencia.

3

JURAMENTO

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia informa que obra en Secretaría el informe de la Junta Electoral de la provincia de Neuquén en el que se determina quién sigue en el orden de lista para ocupar la vacante del señor diputado don Oscar Ermelindo Masei, que ha dejado de pertenecer a la Honorable Cámara conforme a la renuncia oportunamente aceptada.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Hidalgo). – Dice así:

Neuquén, 27 de noviembre de 2008.

Al señor secretario parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Enrique Roberto Hidalgo.

S/D.

Oficio N° 830/08

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta de su radiograma de la fecha 27 de septiembre de 2008, a fin de poner en su conocimiento, que con-forme constancias obrantes en autos “Frente Cívico para la Victoria s/ Oficialización Candidatos Elecciones 23-10-05” (Expediente N° 181, F° 193, año 2005) del registro de este tribunal, y conforme lo dispuesto por el artículo 164 del Código Electoral Nacional, le corresponde a la ciudadana Silvia Estela Sapag, M.I. N° 5.948.511 reemplazar al señor diputado nacional Oscar Ermelindo Masei, M.I. N° 6.556.437.

Asimismo, se hace saber que conforme constancias obrantes en este Registro Electoral, la ciudadana Silvia Estela Sapag registra domicilio desde el 9 de enero de 2002, en calle Elordi N° 554, piso 1º, departamento B, de la ciudad de Neuquén Capital.

Se adjunta al presente copia de la resolución N° 1.085 F° 66, año 2005, por medio de la cual se oficializó la lista de candidatos a diputados nacionales de la Alianza Frente Cívico para la Victoria.

Saludo a usted muy atentamente.

María C. Pandolfi.

Neuquén, 13 de septiembre de 2005.

VISTOS: para resolver el pedido de oficialización de candidatos a diputados nacionales titulares y suplentes –para los comicios del 23 de octubre de 2005– efectuados por la Alianza Frente Cívico para la Victoria –Distrito Neuquén–.

RESULTANDO: Que a fojas 1/13 se presentan los señores apoderados de la Alianza Frente Cívico para la Victoria, solicitando la oficialización de los candidatos a diputados nacionales, acompañando: actas de la Junta Electoral –original y copia– lista de candidatos, aceptaciones de cargo por parte de los candidatos, declaración de principios, base de acción política y plataforma electoral en soporte papel y soporte magnético.

A fojas 14 se tiene por presentado el pedido de oficialización de candidatos a diputados nacionales dentro del plazo que prevé el artículo 60 del C.E.N., se ordena que por Secretaría se certifiquen las fotocopias acompañadas y se haga entrega a los señores apoderados de la documental original, y se reserve en Secretaría el soporte magnético que contiene el texto de la plataforma electoral.

Que a fojas 15/19 corre agregada copia certificada del acta constitutiva de la Alianza Frente Cívico para la Victoria según lo ordenado a fojas 14.

A fojas 20 se solicita al señor apoderado Héctor Florencio Pérez supla la omisión de su firma en la declaración de principios, base de acción política y plataforma electoral. A su vez se solicita a los señores apoderados de la Alianza que presenten en el plazo de dos (2) días, las aceptaciones de cargos y declaraciones juradas de los candidatos de no es-

tar comprendidos en las inhabilidades legales, con la firma de los mismos certificada.

Que a fojas 21/26 se agregan constancias de antecedentes obrantes en el Registro Electoral sobre los candidatos propuestos y a fojas 27 se hace entrega de la documental original.

A fojas 27 vta. comparece el señor apoderado Héctor Pérez procediendo a suscribir la declaración de principios, base de acción política y plataforma electoral, ordenado a fojas 20.

A fojas 29/35 se presentan los señores apoderados acompañando las nuevas aceptaciones de cargos y declaraciones juradas, cumpliendo con lo dispuesto a fojas 20.

A fojas 39, corre agregado el dictamen del señor fiscal federal, quien expresa: "...la referida agrupación constituye una alianza partidaria de distrito cuyo reconocimiento fue decidido, que conforme surge de las constancias del legajo, los candidatos reúnen las condiciones necesarias requeridas para ser diputado nacional, (conforme artículo 48, Constitución Nacional). Y además, los recaudos previstos en artículos 22 y 34 de la ley 23.298, artículo 60, 58 y 163 del C.E.N.; corresponderá, entonces, resolver favorablemente a la oficialización pretendida...".

CONSIDERANDO: Que la lista fue presentada dentro del plazo que prevé el artículo 60 del C.E.N.

Que se ha cumplimentado con lo exigido por el artículo 22 de la ley 23.298, en cuanto a la plataforma electoral y a la aceptación de las candidaturas por parte de los candidatos; así como la declaración jurada de no encontrarse comprendido en alguna de las inhabilidades legales, conforme a las constancias obrantes en autos.

Que, del informe actuarial, surge que los candidatos propuestos se encuentran inscriptos en el Registro Electoral del Distrito y reúnen las calidades propias del cargo para el que se postulan.

Que la lista propuesta para su oficialización para la categoría de diputados nacionales titulares y suplentes, cumple con lo exigido en el artículo 60, 3º párrafo del C.E.N. y Dto. Reg. 1.246/00 en cuanto a la inclusión de la mujer en la lista, así como también en proporciones y con posibilidad de ser electa.

Que, a fojas 41, conforme lo ordenado a fojas 40, obra la certificación actuarial de la cual surge, que ante el pedido formulado por la alianza de autos, se extendió la certificación prevista en el artículo 6º, 2º párrafo del decreto 451/05.

Que asimismo la alianza Frente Cívico para la Victoria inscribió en el tribunal la lista única de candidatos proclamados en cumplimiento de lo dispuesto en el 3º párrafo del artículo 6º del decreto 292/2005.

Que a fojas 42/43 vta. corre agregada copia certificada del auto de reconocimiento de la presente alianza.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 60 primer párrafo *in fine* del Código Electoral Nacional en

principio, la etapa del registro de candidatos no tiene otro objeto que la comprobación que los candidatos reúnen las calidades necesarias constitucionales y legales del cargo para el cual se postulan (conforme fallo 751/89 y 1.045/91), por lo que considero que se encuentran satisfechos todos los extremos legales vigentes y nada obsta, para proceder a la oficialización de los candidatos.

Que, conforme lo prescripto por Acordada Nº 58 de la C.N.E. y a fin de dar amplia difusión de la Plataforma Electoral presentada por esta agrupación política, corresponde ordenar su publicación –vía Internet– en la página del Poder Judicial de la Nación, a cuyo efecto remítase dicha información por correo electrónico a la Cámara Nacional Electoral.

Que, corrida vista al señor fiscal federal el mismo dictamina que corresponde resolver favorablemente a la oficialización pretendida.

Por todo ello, conforme lo dictaminado por el señor fiscal federal, y lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del C.E.N. y Dto. Reg. 1.246/00 corresponde y así:

RESUELVO:

I. Oficializar como candidatos a diputados nacionales titulares y suplentes para el comicio del 23 de octubre de 2005, de la Alianza Frente Cívico para la Victoria –Distrito Neuquén–. Titulares: 1º Oscar Ermelindo Massei L.E. Nº 6.556.437, 2º Silvia Estela Sapag L.C. Nº 5.948.511, 3º José Alberto Ciampini D.N.I. 10.932.578. Suplentes: 1º Amalia Esther Jara D.N.I. 11.339.525, 2º Shuyay Ana Jacqueline Del Río D.N.I. 17.140.627, 3º Santiago Leopoldo Nogueira D.N.I. 23.489.113.

II. Publíquese –vía Internet– en la página del Poder Judicial de la Nación la Plataforma Electoral presentada por esta Alianza, a cuyo fin remítase la misma por correo electrónico a la Cámara Nacional Electoral.

III. Comuníquese a la excelentísima Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral y a la Junta Electoral Nacional.

IV. Notifíquese a los señores apoderados de la Alianza y al señor fiscal federal.

V. Regístrese, notifíquese.

*María C. Pandolfi. – Juan C. Fernández.
– Miguel de Reyes Balboa.*

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel de su original obrante a fojas 45 y 46 vta. de autos: "Frente Cívico para la Victoria s/oficialización candidatos elecciones 23/10/05" (Expediente 181 - Foja 193 - Año 2005) que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1 con competencia electoral a cargo de la doctora María Carolina Pandolfi, secretaria a cargo del suscripto. Conste.

Secretaría Electoral Nacional, Neuquén, 27 de noviembre de 2008.

JUAN CARLOS FERNÁNDEZ.
Secretario electoral nacional
Distrito Neuquén.

Sr. Presidente (Fellner). – Se informa también que se encuentra en antesalas la señora diputada electa por el distrito de Neuquén, doña Silvia Estela Sapag.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá a tomarle juramento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Invito a la señora diputada electa por el distrito electoral de Neuquén, doña Silvia Estela Sapag, a prestar juramento.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con las fórmulas del artículo 10 del reglamento, jura por Dios y la Patria la señora diputada Sapag, y se incorpora a la Honorable Cámara. (*Aplausos.*)

4

ELIMINACION DEL ARTICULO SIN NUMERO INCORPORADO A CONTINUACION DEL ARTICULO 23 DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS

(Orden del Día N° 1.628)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo han tomado en consideración el mensaje 2.140 del 15 de diciembre de 2008 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el cual se elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias –t. o. 1997 y modificatorias–, y se han tenido a la vista los proyectos de ley de los señores diputados Galvalisi, Tomaz, Comelli, Satragno y Amenta, sobre impuesto a las ganancias –t. o. por decreto 649/97, de modificaciones sobre deducciones– (2.723-D-08); el proyecto del ley de los señores diputados Gioja, Ferrá de Bartol y López, sobre impuesto a las ganancias –t. o. 1997–, sustitución del artículo 23, sobre deducciones (3.626-D-08); el proyecto de ley del señor diputado Lozano, sobre modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias –t. o. 1986 y sus modificatorias– (3.789-D-07); el proyecto de ley de los señores diputados Lemos, Giubergia, Lanceta, Morini, Azcoiti y Galvalisi, sobre impuesto a las ganancias –t. o. 1997 y modificatorias–, modificación del artículo 23, sobre montos no imposables (3.935-D-08); y el de los señores diputados Basteiro, Donda Pérez y Merchán, sobre impuesto a las ganancias, ley 20.628, t. o. 1997 y modificatorias, modificación del artículo 23, sobre

montos no imposables (5.598-D-08); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 16 de diciembre de 2008.

Gustavo A. Marconato. – Héctor P. Recalde. – Miguel A. Giubergia. – Delia B. Bisutti. – María G. de la Rosa. – Laura G. Montero. – Claudio J. Poggi. – Esteban J. Bullrich. – Alejandro M. Nieva. – Elisa B. Carca. – María J. Acosta. – César A. Albrisi. – Octavio Argüello. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Margarita B. Beveraggi. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Jorge A. Cejas. – Luis F. J. Cigogna. – José M. Córdoba. – Edgardo F. Depetri. – Norberto P. Erro. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Claudia Gil Lozano. – Juan C. Gioja. – Juan D. González. – Juan C. D. Gullo. – Griselda N. Herrera. – Beatriz L. Korenfeld. – Silvia B. Lemos. – Ana Luna de Marcos. – Antonio A. Morante. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez. – María F. Reyes. – Beatriz L. Rojkés de Alperovich. – Juan A. Salim. – Laura J. Sesma. – Carlos D. Snopek. – Juan H. Sylvestre Begnis. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano West.

En disidencia parcial:

Claudio R. Lozano. – Carlos A. Raimundi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Elimínase el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 2° – La segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2008 no resultará alcanzada por las previsiones del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Art. 3° – Las disposiciones del artículo 1° serán de aplicación a partir del 1° de enero de 2009.

La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.
Sergio T. Massa. – Julio M. De Vido.

FUNDAMENTO
DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LOS SEÑORES
DIPUTADOS CLAUDIO R. LOZANO
Y CARLOS A. RAIMUNDI

Señor presidente:

Resulta imperativo plantear una sustancial mejora para los trabajadores en relación de dependencia y los autónomos que hoy ven neutralizados los incrementos salariales en escalas menores al ser alcanzados impositivamente por el régimen denominado "Cuarta Categoría".

El proyecto presentado por el Ejecutivo se detiene solamente en derogar el artículo sin número que determina una escala de disminuciones asociado al mínimo no imponible.

Nosotros creemos que es importante incluir modificaciones integrales al impuesto que, claramente, y hasta el momento no se ha contemplado.

En ese sentido, proponemos:

I. Alquiler de vivienda

Esta deducción se derogó en el año 1985 por la ley 23.260. El artículo 74, inciso *f*), permitía la deducción de las sumas abonadas en concepto de alquiler de la casa habitación. Teniendo en cuenta que el artículo 20 (exenciones), inciso *o*), exime del impuesto al valor locativo de la casa habitación cuando sea ocupada por sus propietarios, debe reimplantarse la deducción de los alquileres mencionados.

A partir de la información que publica la Asociación Argentina de Inquilinos se puede observar que un alquiler promedio de un departamento de 3 ambientes, para una familia tipo, cuesta a valores de septiembre del corriente año \$ 1.600 mensuales, es decir, \$ 19.200 anuales.

En ese sentido, proponemos una tabla que incluye una escala de deducciones que tiene su valor máximo de \$ 19.200 anuales y que disminuye para los niveles de mayor ingreso.

<i>Nivel</i>	<i>Deducción de alquileres</i>
1	19.200
2	9.600
3	4.800
4	1.920
5	0

II. Concubinato, hijos adoptivos

El artículo 23, inciso *b*), dispone normas acerca de las deducciones por parentesco que se apartan del tratamiento que se les da en el Código Civil, por ejemplo en el caso de pasar alimentos. Hay que introducir expresiones que abarquen la realidad social como son las relaciones extramatrimoniales, hijos adoptivos, cuota alimentaria.

El parentesco debe ser considerado por afinidad, por adopción o por consanguinidad. Se deben computar los ascendientes o descendientes naturales, así como la deducción por cuota alimentaria o simi-

lares; el/la concubina y sus hijos. Debe derogarse el inciso *i*) del artículo 88 que no admite la deducción de las prestaciones de alimentos.

Debería sustituirse el inciso *i*) del artículo 88 con la siguiente redacción

Las donaciones no comprendidas en el artículo 81, inciso *c*), las prestaciones de alimentos en cuanto excedan de las sumas que resulten por aplicación de lo dispuesto en la siguiente tabla:

<i>Nivel</i>	<i>Prestaciones de alimentos</i>
1	12.000
2	6.000
3	3.000
4	1.200
5	0

III. Exenciones

Con las modificaciones introducidas en el fundamento de la disidencia parcial se dejan sin efecto exenciones sobre:

a) Las ganancias derivadas de intereses de títulos, acciones, cédulas, letras, obligaciones, etcétera, y

b) los resultados provenientes de operaciones de compraventa, cambio, permuta, o disposición de acciones, títulos, bonos, etcétera.

Esto permitiría compensar el costo fiscal de la pretendida reforma. En ese sentido, según estimaciones oficiales que se incluyen en la ley de presupuesto de la administración nacional para el ejercicio 2009, nos muestra que sólo por el concepto *a*) se obtendrían ingresos por \$ 2.932,5 millones.

Para alcanzar ese objetivo debería dejarse sin efecto los incisos *k*) y *w*) del artículo 20.

IV. Elevar la tasa de impuesto a las ganancias

Esta modificación es otra medida que va en sentido de aumentar los recursos tributarios.

Estimaciones propias muestran en forma anualizada que el incremento de recursos por la aplicación de la nueva alícuota 42 % (antes 35 %), alcanzaría a \$ 7.500 millones más. Es importante aclarar que dicha estimación se realizó sobre la base de la recaudación del impuesto realizada a mayo de 2008 y el resto, estimación propia.

Sería necesario sustituir la escala del artículo 90 por la siguiente:

<i>Nivel</i>	<i>Tramos de ingreso GNSI</i>	<i>Alícuota sobre excedente</i>	<i>Fijo por tramo</i>
1	0	9,0 %	0
2	10.000	14,0 %	900
3	20.000	19,0 %	2.300
4	30.000	23,0 %	4.200
5	60.000	27,0 %	11.100
6	90.000	31,0 %	19.200
7	120.000	35,0 %	28.500
8	300.000	42,0 %	56.000

Esta suba de la presión tributaria sobre los sectores de mayores ingresos permitiría ubicarla en niveles similares a los existentes en países como Chile y Brasil.

En síntesis, según lo expuesto, el costo fiscal del aumento de las deducciones alcanzaría a \$ 1.200 millones. Sin duda la mejora en los ingresos por la eliminación de exenciones más la correspondiente por elevar la alícuota de 35 % a 42 % compensa el costo mencionado.

Teniendo en cuenta que este proyecto intenta mejorar los salarios de los trabajadores ubicados en la escala de ingresos más bajos, es dable esperar que el diferencial se vuelque al consumo. En ese sentido habría que sumar mayores recursos que por IVA se recaudaría.

No sólo no se perderían recursos fiscales sino que se expandirían y podríamos financiar políticas de ingresos, de salud, educación, etcétera, para toda la población.

V. Incorporar al artículo 2º de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificatorias, el siguiente inciso:

4. Los incrementos patrimoniales originados en la compra-venta de empresas, de los paquetes accionarios de sociedades por acciones y de las cuartas partes de sociedades de responsabilidad limitada.

VI. Sustitúyase el inciso *u*) del artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificatorias.

u) Los beneficios alcanzados por la Ley de Impuesto a los Premios de Determinados Juegos y Concursos Deportivos.

VII. Agrégase como segundo párrafo del inciso *b*), del artículo 79, la redacción siguiente:

b) Del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia y autónomo.

También se considerarán ganancias de esta categoría las compensaciones en dinero y en especie, los viáticos, etcétera, que se perciban por el ejercicio de las actividades en zonas desfavorables, en cuanto excedan de las sumas que resulte por aplicación de lo dispuesto en la siguiente tabla.

<i>Nivel</i>	<i>Zona desfavorable y otros</i>
1	15.000
2	7.500
3	3.750
4	1.500
5	0

Claudio R. Lozano. – Carlos A. Raimundi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo, al analizar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, consideran que las razones y fundamentos desarrollados en el mensaje son lo suficientemente amplios, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Gustavo A. Marconato.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2008.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley tendiente a eliminar el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

De ese modo, sumamos al conjunto de medidas que venimos anunciando, que tienen por objetivo la preservación del empleo local a partir de la estimulación de la demanda interna, este envío al Honorable Congreso de la Nación de un proyecto de ley que propone la total eliminación de la tristemente célebre “tablita de Machinea”.

Al respecto, viene al caso mencionar que en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, se establecía el monto de las deducciones anuales en concepto de ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial, computables para la determinación del citado gravamen correspondiente a personas físicas y sucesiones indivisas.

El artículo que ahora se propone eliminar, incorporado a la ley del gravamen por la ley 25.239, prevé una escala para la disminución creciente de las deducciones a que se refiere el párrafo anterior, que se materializa a través de una reducción porcentual de las mismas, que se incrementa a medida que aumenta la ganancia neta del período.

Tal sistema introdujo una fuerte distorsión en el esquema impositivo, con efectos nocivos.

En tal sentido, puede ocurrir que la aplicación de los porcentajes de reducción de las deducciones establecidos para los tramos previstos en el esquema conocido como “tablita de Machinea” ocasionen un número importante de casos en los que, quien accede a un tramo superior de la escala, por obtener una mayor ganancia neta, ve que el ingreso, deducido el impuesto, resulta inferior al que se percibía con anterioridad a la mejora de la renta.

Al respecto, situaciones como la precedentemente indicada sólo pueden ser solucionadas a través de la eliminación total del sistema descrito, como un modo de mejorar los ingresos de nuestros habi-

tantes y de sus familias. Esto profundiza el camino iniciado por la disminución de la tabla prevista en la ley 26.287, sancionada el 22 de agosto de 2007 y promulgada el 29 de agosto del mismo año.

De ese modo, creemos que el esquema impositivo recobrará progresividad al permitir las deducciones que pueden realizar las personas sujetas al gravamen, que en número importante son trabajadores en relación de dependencia, operen sin una limitante tan regresiva como la que estableció, en sus comienzos, el gobierno de la Alianza.

Pero, sobre todo, la eliminación de la “tablita de Machinea” permitirá una inmediata mejora de salarios, impactando así en la estimulación de la demanda, en tanto los trabajadores con su consumo son el motor más dinámico de nuestra economía.

En ese sentido se propone, también, establecer que la segunda cuota del sueldo anual complementario, correspondiente al presente ejercicio, no resultará alcanzada por el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

Enviamos una norma simple, que elimina la tablita, y se dispone su aplicación a partir del 1° de enero de 2009.

Así, se pone fin a una etapa impositiva signada por esta nefasta tablita que, en definitiva, actuaba como cepo de los salarios de aquellos que obtienen mejoras en las discusiones de convenio.

En razón de todo lo expuesto, se eleva a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de ley adjunto.

Mensaje 2.140

CRISTINA FERNÁNDEZ DE KIRCHNER.

Sergio T. Massa. – Julio M. De Vido.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: vamos a considerar este proyecto de ley que elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Como todos saben, se elimina esta nefasta “tablita” de reducción de las deducciones para todos aquellos trabajadores que tienen que tributar dicho impuesto. Pero no se trata solamente del final de la mal llamada “tablita”. También es la culminación de un proceso que se viene dando a lo largo del tiempo.

Debemos manifestar claramente que la Ley de Impuesto a las Ganancias –la 20.628–, cuyo

texto se ordenó en 1997, fue modificada por la ley 25.239 en 1999. Dicha modificación disponía la reducción de las deducciones para la liquidación del impuesto a las ganancias.

Poco se ha dicho, pero esta “tablita” contenía reducciones del 10, 30, 50 y del 70 por ciento. En algún momento, llegó al ciento por ciento.

En ese proceso, durante 2006 se elevó el monto mínimo para la aplicación de las reducciones y se produjo un aumento en las deducciones para todos los empleados.

En 2007, mediante la sanción de la ley 26.287, se eliminaron los dos primeros tramos de esta “tablita”. En septiembre del corriente año, se aumentaron nuevamente las deducciones y hoy hemos sido convocados para considerar el proyecto de ley remitido por la señora presidenta de la Nación al Congreso, por el cual se elimina totalmente la “tablita”.

Esta medida se adopta en el marco de un camino trazado que guarda relación directa con la responsabilidad y la prudencia en el manejo de las cuentas fiscales y la recuperación del poder adquisitivo de gran parte de los argentinos. Esto fue producto de un proceso de crecimiento motivado por la aplicación de un modelo de producción y trabajo con inclusión social.

Es probable que en este debate se plantee la necesidad de llevar adelante una reforma integral del sistema fiscal, como asimismo modificaciones a algunos tributos que impactan en ciertos sectores de la economía.

Sin embargo, tal como lo han considerado a lo largo de la historia diferentes países del mundo, nosotros creemos que es imprudente realizar una reforma tributaria integral en momentos de crisis, aunque coincidimos en que ese debate se deberá efectuar.

En nuestra opinión, este es el momento oportuno para iniciar este proceso en función del equilibrio fiscal y de la recuperación del ingreso en la Argentina. Podrá aducirse que este proyecto implica cambios en el impuesto a las ganancias, pero la decisión sustancial está enmarcada en un contexto de política económica claramente definido cinco años y medio atrás.

En aquel momento el gobierno nacional propuso al pueblo argentino dejar atrás un modelo basado en la especulación financiera para pasar a otro de producción con generación de empleo, tal como se ha venido haciendo. Hoy más que nunca seguimos ratificando que, a nues-

tro juicio, es muy importante la participación del Estado en la economía. Tal como lo decíamos entonces, queremos un Estado promotor, orientador y regulador, y ese es el proceso que hemos venido siguiendo y en el cual están enmarcadas las decisiones adoptadas por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner: la recuperación de los fondos de los jubilados; el plan de financiación de 13.000 millones de pesos orientado al consumo interno; el plan de obras públicas por 111.000 millones de pesos, que generará más de 350.000 puestos de trabajo; el adicional de 200 pesos que se pagará a los jubilados; la movilidad jubilatoria, y la eliminación de esta “tablita”, que hoy estamos propiciando.

Esta medida tiene un claro objetivo: recuperar el ingreso real de gran parte de los trabajadores en la Argentina. Ese ingreso real –no tenemos dudas– terminará reactivando el consumo en la Argentina. A partir de ello lograremos el objetivo que siempre tuvimos: sostener el nivel de actividad y la generación de empleo en nuestro país.

De todos modos, lo más importante es que estamos dando un paso más hacia una distribución justa del ingreso en la Argentina. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señor presidente: desde el bloque de la Unión Cívica Radical celebramos esta propuesta del Poder Ejecutivo nacional.

Desde hace cuatro años hemos presentado diez proyectos tendientes a la derogación o modificación de la famosa “tablita” incluida en el artículo que figura a continuación del 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Pensamos que esta forma de calcular el impuesto a las ganancias se estableció en una época donde el escenario de la economía era muy complejo para el país, pero a mediados de 2002 y en 2003 los índices de la economía empezaron a mostrar una situación diferente. Comenzamos a crecer y las variables macroeconómicas fueron mejorando, por lo que desde entonces la Unión Cívica Radical propuso la modificación o derogación de la tabla.

Personalmente, presenté dos proyectos. Mi iniciativa de 2007 se refería a una reforma más integral del sistema tributario argentino, mientras que en 2008 propiciábamos directamente la derogación de la tabla, porque pensábamos

que a medida que mejoraba la situación económica era más importante dejarla sin efecto.

Por estas razones, apoyamos el proyecto en consideración. Pensamos que la iniciativa es buena para la economía, porque permitirá mantener el nivel de actividad y de empleo, como aquí se ha dicho.

De todos modos, creemos que el proyecto atiende parcialmente estos objetivos. Ayer, en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda se discutieron en detalle los efectos de esta modificación.

En verdad, todavía hay un sector de la economía al que esta medida no afecta, por lo que deberíamos hacer otro esfuerzo –esperamos que se concrete a principios del próximo año– en relación con los sectores más bajos de la sociedad, los que podrían ser alcanzados con otras medidas económicas, como la modificación del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, creemos que el artículo 2º del proyecto del Poder Ejecutivo resulta difícil de implementar. Se refiere a que la segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2008 también resulte alcanzada por los beneficios de la norma.

Por ello, hemos formulado una propuesta con respecto a la vigencia de esta medida. El proyecto del oficialismo dice que regirá a partir del 1º de enero de 2009, con la excepción del artículo 2º. Dada la forma de liquidar la segunda cuota del sueldo anual complementario y el impuesto a las ganancias, es que nosotros hemos propuesto que la modificación se realice con vigencia a partir del 1º de julio del corriente, o sea, a partir del segundo semestre de este año que está terminando, con el propósito de facilitar esa liquidación.

Creemos que la reglamentación que deberá propiciar el Poder Ejecutivo, seguramente con la anuencia de la AFIP, será de enorme complejidad. Incluso, ya hay algunos informes de profesionales de las ciencias económicas referidos a las complejidades que esta vigencia produce. Por eso, hemos solicitado una vigencia diferente, y es lo que vamos a proponer durante el tratamiento en particular.

Bien se ha dicho que esta medida es parte de un paquete. Hemos venido insistiendo en la necesidad de un plan que nosotros analizamos cuando se trató el presupuesto para 2009 en el que solicitamos que el Poder Ejecutivo revea

algunas cuestiones del plan de gobierno porque considerábamos que no eran atendidos todos los sectores.

En dicho plan también propiciamos una reforma tributaria global que, como dije, es uno de los proyectos presentados en 2007, donde se atiende a otras cuestiones del impuesto a las ganancias que también distorsionan la actividad económica y que creemos podrían reverse y atenuarse.

No obstante lo señalado, celebramos esta medida y la vamos a acompañar.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Reyes. – Señor presidente: en primer lugar, el bloque de la Coalición Cívica va a acompañar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, por entender que la modificación introducida a la ley 25.239, en la que se establecieron las reducciones de las deducciones personales del impuesto a las ganancias, ha sido netamente distorsiva, a tal punto que ha generado incrementos muy fuertes en la medida de un aumento de sueldos –sobre todo en el último período signado por la inflación– donde los salarios fueron actualizados y, por lo tanto, empezaron a tener que hacerse deducciones a determinados trabajadores que hasta ese momento no las tenían.

También entendemos que esta ley fue meramente recaudatoria; por eso es que desde hace tiempo se viene pidiendo la derogación de la “tablita” de Machinea.

Los diferentes bloques de la oposición hemos creído siempre que eso era necesario y ahora ha llegado el momento propicio, como es la crisis internacional y la posible recesión, así como el “parate” que existe a nivel económico en todo el país.

No obstante eso, me parece importante hacer una aclaración. Las medidas que se han dado hasta el momento llegan principalmente a los sectores medios y medios altos. Eso es la eliminación de la “tablita” de Machinea, que en realidad va a beneficiar a 300.000 trabajadores que cobran por encima de los 7.000 pesos. Si bien ello es positivo, también hay otros sectores que tendrían que ser beneficiados para tener un mayor nivel de salarios o, por lo menos, para recobrar una capacidad de compra que han venido perdiendo; son sectores que se vieron perjudicados en este último período en forma significativa.

En ese sentido, también hay que establecer que dentro del paquete enviado por el Poder Ejecutivo está la normalización tributaria. Hablamos de normalización tributaria entre comillas, cuestión que no hemos acompañado porque, sinceramente, creemos que el blanqueo de capitales será una de las peores leyes como salida económica porque no tiene nada que ver con la ética, con la justicia y con la moral.

Entendemos que habría que hacer un análisis más profundo de lo que deberían ser las políticas económicas y sociales a ser llevadas adelante por el gobierno nacional, para atender no sólo a sectores medios y altos, no sólo a los que puedan acceder a la compra de un auto, sino también a aquellos sectores que, definitivamente, no podrán acceder ni siquiera a la compra de la canasta básica.

En este sentido, habría que estar pensando en políticas de distribución directa de ingresos destinadas a esos sectores, y la manera de hacerlo no es con un aumento de 200 pesos a los jubilados sino con un incremento real de las jubilaciones, es decir, con una movilidad real de ellas, utilizando los recursos de los que hoy disponemos, que ascienden a 94.000 millones de pesos, y con los que la ANSES se ha visto altamente beneficiada.

Por ello, cuando hablamos de reactivación de los sectores más vulnerables de la sociedad –que serán los más propensos a destinar ese dinero al consumo– los jubilados deberían ser nuestra prioridad y no darles esta dádiva, estos 200 pesos de aumento que van a tener.

También considero que otro sector vulnerable de la población, como es el de los niños y niñas, debería contar con un ingreso universal. Esto forma parte de uno de los proyectos que venimos discutiendo en esta Cámara una y otra vez. Lamentablemente, esta iniciativa duerme el sueño de los justos, como tantos otros proyectos referidos al ingreso universal, a pesar de que en la actual situación económica del país debería ser uno de los principales temas a discutir en esta Cámara. Digo esto porque de esa manera estaríamos inyectando dinero a los sectores más perjudicados por la recesión económica.

Dicho proyecto no sólo establece un ingreso universal para todos los niños a fin de terminar con el clientelismo político sino que también considera una reforma tributaria que, como bien lo

expresó el presidente de la comisión, debería estar hoy en discusión. Esa reforma tiene como objetivo terminar definitivamente con las deducciones y exenciones impositivas, sobre todo a la renta financiera, magistrados, etcétera, que hoy no están aportando, como deberían hacerlo y como lo hace el resto de la población.

Quiero aclarar que si bien aparezco en el tablero electrónico como disponiendo de veinte minutos, voy a hacer uso de la palabra durante los siete minutos que me corresponden como diputada, mientras que el presidente de mi bloque procederá al cierre.

En conclusión, consideramos que la eliminación de la tabla de Machinea es necesaria pero no es circunstancial ni es la única medida que puede llevar a la solución del problema. Ya existen muchas medidas destinadas a las clases medias y altas pero no para los sectores más vulnerables de nuestra población.

La Coalición Cívica solicita a la Presidencia de esta Cámara y al bloque oficialista que empecemos a buscar la manera de inyectar ingresos a las franjas de población que más los necesitan y que los jubilados no terminen siendo siempre las víctimas de las políticas de este gobierno. Así como cuando se discutió acerca de los fondos de las AFJP dijimos que éstos terminarían destinándose a la obra pública y al pago de la deuda, tal como lo estamos viendo, hoy decimos que la plata de los jubilados debe ser para ellos.

A pesar de que se dijo que no se podían actualizar los ingresos y otorgar los correspondientes aumentos a los jubilados, hoy lo podemos hacer, y podemos tener como objetivo no sólo planes sociales sino reales políticas distributivas. Estas son las dos propuestas que llevamos adelante desde la Coalición Cívica y que creemos que muchos bloques de la oposición van a acompañar.

Señor presidente: nuestro bloque va a votar favorablemente este proyecto. Luego, el presidente de mi bancada terminará de redondear estos conceptos. Esperamos realmente que se empiecen a tomar medidas al respecto, porque de lo contrario nos encontraremos ya no con 11 millones de pobres en la Argentina sino con muchos más, y ojalá no lleguemos a eso. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital, quien compartirá su tiempo con el señor diputado Bullrich.

Sr. Galvalisi. – Señor presidente: en honor de verdad, me reconforta poder agradecer a los señores diputados Recalde y Marconato, que me tuvieron que soportar durante los dos años en que insistí en esta eliminación que venimos reclamando desde fines de 2006, cuando presentamos el primer proyecto de eliminación de la tabla.

Se trata de una justa retribución a los trabajadores, a aquellos pequeños autónomos como los gomeros, quiosqueros, almaceneros, que hoy no pueden tomar el total de las deducciones y que tendrían que equipararse, así como para todos aquellos que vieron afectado su propio bolsillo para sustentar la crisis, cuando eran los que menos deberían haberlo hecho.

Si bien apoyamos este proyecto, que es merecido, tenemos algunas objeciones. Principalmente, para ser responsables política, técnica y fiscalmente, nosotros propusimos que la tabla se anule a partir del 1° de octubre de 2008. No lo hicimos por una razón puramente demagógica sino economicista, ya que no afecta en gran medida las cuentas públicas y el ingreso de recursos a las arcas del Estado nacional. Además, nos daría seguridad jurídica.

El hecho de no considerar el aguinaldo en esta oportunidad dentro de la base imponible implica una exención tributaria que crea un mal precedente. Así, el día de mañana cualquier sector puede plantear que por un mes le saquen determinado ítem de su base imponible porque existe un antecedente legislativo en el mismo sentido.

Ello sería una medida justa que llevaría tranquilidad a los trabajadores, dado que generalmente en diciembre se liquidan los adicionales, horas extras, viáticos, comisiones, alguna bonificación extra e incluso hay trabajadores que cobran doble aguinaldo; por lo tanto estarían alcanzados y sufrirían el efecto de la “tablita”. Si se aceptara nuestra propuesta los trabajadores se verían libres también durante el mes de diciembre de la perversa “tablita” de Machinea.

Por otro lado, a efectos de evitar ciertos conflictos, como los que se debieron enfrentar últimamente, proponemos una actualización de los mínimos no imposables y de las deducciones contempladas en el artículo 23.

Por ello, dijimos que sería conveniente que la variación del mejor salario que se acuerde entre el Ministerio de Trabajo, la CGT y las orga-

nizaciones gremiales reconocidas sea la misma que se utilice para actualizar los mínimos no imponibles. De este modo el tema no tendría que ser considerado periódicamente por esta Cámara, porque se mantendría cierto equilibrio dentro de lo que es la aplicación del impuesto a las ganancias para quienes están en la cuarta categoría.

Desde otro punto de vista, tal como lo manifestó el señor diputado Recalde, sería conveniente utilizar la expresión “derogar” en lugar de “eliminar”. Tengamos en cuenta que en materia tributaria las normas se derogan; esto tendría que quedar expresamente aclarado.

Además, como quedó en el tintero la situación de los monotributistas, queremos dejar asentada nuestra posición en este recinto. A partir de enero, producto del reempadronamiento, muchos monotributistas pasarán a ser responsables inscriptos en el IVA, y según la ley vigente no podrán modificar su situación durante un plazo de tres a cinco años. Esto va a afectar tanto a la AFIP por el costo administrativo del tributo como a los pequeños contribuyentes.

Por último, quiero dejar en claro que en nuestra opinión resulta necesario implementar una verdadera reforma tributaria. Entendemos que el dinero que perciben quienes figuran en la cuarta categoría –incluyo también las jubilaciones– constituye un derecho alimentario. En consecuencia, no tendría que estar gravado con el impuesto a las ganancias. Tengamos en cuenta que el ingreso de una persona se consume o se ahorra. Si se consume, paga todos los impuestos al consumo –IVA, impuestos internos, etcétera–; si se ahorra, debe tributar por el impuesto sobre los bienes personales. Por lo tanto, gravar con el impuesto a las ganancias a un trabajador implica una doble imposición. Tengamos en cuenta que un trabajador paga hoy impuesto a las ganancias por los medicamentos, la comida, los viáticos, la ropa, los libros que necesitan sus hijos para ir al colegio, en definitiva, por cualquier consumo que no es deducible. Y eso no es ni equitativo ni cumple con el principio de igualdad de sacrificio.

Espero, señor presidente, que el año próximo nos manejemos con verdadera responsabilidad fiscal y que los temas tributarios los empecemos a discutir ni bien se inicie el nuevo período de sesiones ordinarias en el mes de marzo. Esto aportará una mayor seguridad jurí-

dica y transparencia para futuras inversiones tanto a los trabajadores como al sistema tributario en su conjunto.

Este es un tema que no puede quedar supe- ditado a cambios estructurales o meramente fiscalistas y a simple voluntad de los gobernantes.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich. – Señor presidente: tal como lo adelantó el señor diputado Galvalisi nuestro bloque va a apoyar el proyecto en consideración. Pero quiero aprovechar esta sesión, que quizás sea la última o penúltima del año, para hacer un balance, una autocrítica y, quizás, una propuesta para el año que viene.

Quiero decir, recordando el discurso del señor diputado Cantón al que usted, señor presidente, hizo alusión en la sesión anterior, que antes que partidarios somos diputados y que antes que políticos somos argentinos. Esta Honorable Cámara, como parte integrante del Parlamento argentino, tiene el rol de ejercer el superpoder de la República y de fijar una agenda política. Creo que debemos hacer una autocrítica en el sentido de que no estamos cumpliendo ese rol, en particular, en relación con el tratamiento de este proyecto de ley. No estamos ejerciendo nuestra responsabilidad, ni el superpoder al que hice referencia anteriormente.

Tampoco estamos fijando una agenda política. Por el contrario, estamos reaccionando ante las solicitudes planteadas por la agenda política del Poder Ejecutivo.

El problema radica en que el año próximo y el subsiguiente vamos a enfrentar momentos difíciles. Estos últimos van a estar generados por una crisis internacional que nos va a afectar. Asimismo se producirán –y esto forma parte de la autocrítica que debemos realizar– porque el sistema político todavía no está resolviendo los problemas de fondo que tiene la Argentina. Me refiero a las dificultades que existen en materia de pobreza e indigencia, que se van a incrementar.

Tampoco estamos resolviendo los problemas relacionados con el tema de la educación. Como mi discurso no pretende ser opositor, quiero destacar el trabajo realizado por la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara, que bajo la presidencia de la señora diputada Puiggrós, del Bloque del Frente para la Victoria, ha traba-

jado durante todo el año en el tratamiento del proyecto de ley de educación superior. A pesar de que la señora diputada Puiggrós ha trabajado en la búsqueda de consensos respecto de esa iniciativa, no pudimos concretar su tratamiento en este recinto. Creo que abundan los ejemplos de materias en las cuales, como en este caso, nosotros deberíamos tener un rol preponderante.

En relación con el tema de la educación, quiero decir que así como es importante la sanción de una ley de educación superior, también lo es entender que hoy, en la Argentina, seis de cada diez niños no finalizan sus estudios secundarios. Entonces, ¿para qué se elabora un proyecto de ley de educación superior? Seis de cada diez niños no terminan sus estudios secundarios, entre otras cosas, porque nosotros no disponemos los fondos para la construcción de las escuelas que hacen falta para brindar educación de nivel medio al ciento por ciento de los argentinos. Es necesario invertir 10 mil millones de pesos el año que viene y en 2010 sólo para dar cumplimiento a una ley votada en este recinto.

Debemos asumir esa responsabilidad, efectuar esa autocrítica y entender que somos capaces. Pero también debemos comprender que somos los responsables de fijar la agenda política de nuestro país y que sobre todo en un momento de crisis se nos requerirá aún más que seamos el faro en el que los argentinos puedan ver hacia dónde va el país.

La Argentina necesita sobre todo confianza, y la confianza en un sistema republicano la dan los parlamentos porque son los que garantizan a largo plazo la toma de decisiones, y que éstas sean adoptadas por el conjunto de las fuerzas políticas. En una crisis eso es muy necesario.

Entiendo que el ejercicio de la mayoría dé celeridad, sea eficiente o eficaz; pero el ejercicio permanente de la mayoría nos da confianza, porque cuando cambian la mayorías cambian las decisiones. Por eso, hay que buscar consensos mayoritarios y no mayorías automáticas.

Desde la oposición debemos ser responsables, pensar y proponer alternativas. Esta autocrítica la hago con toda humildad, porque muchas veces he sido oposición sin proponer. Esta reflexión vale la pena como balance para este año y mucho más como una esperanza para el próximo, que a pesar de ser electoral deberá encontrarnos trabajando más que nunca –por

los momentos difíciles que tendremos que atravesar– en la búsqueda de consensos, y del superpoder y cerebro de la República. Digo esto como diputado y no como partidario, argentino o político. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Sesma. – Señor presidente: desde el bloque socialista adelantamos nuestro voto positivo al presente proyecto de ley en tratamiento.

Al igual que han manifestado diputados de otras bancadas, llama la atención el envío por parte del Poder Ejecutivo de esta iniciativa. Digo esto porque luego de una rápida revisión de las páginas que informan sobre el estado parlamentario de los proyectos, advertimos que hay más de doce –como se dijo aquí–, el primero fue presentado en el año 2006, que plantean, al igual que éste, la derogación de esta “tablita” que es absolutamente distorsiva respecto de los salarios de más de siete mil pesos.

Esta reflexión no es menor, porque esta situación ya ha pasado con otros temas y entendemos que, como metodología parlamentaria, no es buena. Existe una serie de iniciativas que fueron presentadas con anterioridad pero que no se tuvieron en cuenta, más allá de lo formal y del proyecto que tenemos a la vista en este momento para su tratamiento.

Votaremos favorablemente este proyecto de ley porque esta “tablita” es absolutamente distorsiva y establece una serie de topes a partir de los cuales disminuyen las deducciones que pueden realizar quienes pagan el impuesto a las ganancias. Se parte de 91 mil pesos anuales y siete mil mensuales más el aguinaldo. Debido a la existencia de estos topes hay casos en los que un ingreso nominalmente mayor termina siendo menor después de pagar el mencionado tributo.

Lo que hace esta “tablita” es reducir los montos que pueden deducirse para calcular cuánto debe pagarse por el impuesto a las ganancias. Los trabajadores que superan el mínimo no imponible, a los que corresponde pagar dicho impuesto, cuentan con una serie de ítems o gastos deducibles de sus ingresos a la hora de calcular cuánto deben tributar, como por ejemplo, cónyuge e hijos a cargo o pago de un servicio de salud.

Esta tabla reduce la proporción deducible de estos ítems cuanto mayor es el nivel de ingre-

tos totales. Por lo tanto, afecta a los trabajadores que cobran más de 7.000 pesos al mes, después de realizados los descuentos de obra social y jubilación. Por ejemplo, un trabajador con un salario mensual de 7.100 pesos netos de aporte a la seguridad social, casado y con dos hijos a cargo tributa ahora, con las deducciones anunciadas para este año, 852 pesos promedio por mes, alcanzando un salario de bolsillo de 6.247 pesos. En cambio, quien tiene un salario de 6.900 pesos tributa este año 162 pesos en promedio, lo que le deja un ingreso por mes de 6.700 pesos aproximadamente, una suma superior en un 7 por ciento al salario del ejemplo anterior.

Esto es lo que hace que esta tabla convierta al impuesto en distorsivo. Es importante aclarar esto –más allá de que todos lo conocemos– y dejarlo sentado en nuestra fundamentación porque en algunos medios se ha planteado que con la derogación de esta tabla se dejaba de pagar impuesto a las ganancias o se quería favorecer a los que más ganan. Por supuesto que rechazamos este concepto. En realidad, esta tabla afecta los principios tributarios esenciales de equidad y de igualdad ante la ley.

Me parece importante hacer una reflexión sobre el contexto en el cual apareció esta tabla: condiciones desesperantes de la economía argentina, altos déficits gemelos y mercados financieros externos cerrados. Cuando la solución debió haber sido una salida de la convertibilidad lo más ordenadamente posible, se apeló a medidas incorrectas tales como la reducción salarial a empleados y jubilados, y a esta tabla, entre otras medidas.

Posteriormente, después de la salida de la convertibilidad y de la reversión del marco macroeconómico, durante todos estos años esa tabla siguió vigente. No entendemos por qué recién ahora se plantea esta cuestión por parte del Poder Ejecutivo.

Sí se fueron modificando algunos criterios de este impuesto, pero en forma absolutamente discrecional; por ejemplo, frente a los reclamos de los trabajadores petroleros de Las Heras, provincia de Santa Cruz, por las retenciones en ganancias –que culminaron con graves acontecimientos, como la muerte de un policía en febrero de 2006–, se tomaron medidas en el mes de marzo, aumentando los mínimos no imponibles y reduciendo escalones de la tabla de Machinea.

En el mes de noviembre, después de un violento desalojo de petroleros de una planta de

Repsol en Plaza Huincul, llegó a este recinto un proyecto para excluir la reposición de gastos por viático y comida que se venían utilizando para calcular el sueldo y con ello aplicar esta tabla y, por ende, reducir los mínimos no imponibles a los trabajadores de niveles más altos.

Asimismo, después de los graves acontecimientos de Puerto Deseado, donde uno de los reclamos de los trabajadores pesqueros era la retención por el impuesto a las ganancias, se trajo al recinto un proyecto para actualizar los valores del mínimo no imponible y elevar el monto mínimo de esta tabla que detrae esos montos.

Entendemos que el cambio –o por lo menos los ajustes automáticos– debió hacerse apenas los recursos comenzaron a crecer, hace ya varios años. Por eso, no se entiende bien la insistencia, en los fundamentos del proyecto, de la expresión tristemente célebre “tablita de Machinea” o “nefasta tablita”, cuando entre los años 2003 y 2008, en los que teníamos abundantes recursos fiscales, continuó vigente ese mecanismo cuando no tenía ninguna razón de ser.

Es importante plantear que estas distorsiones en el sistema tributario no sólo se dan con esta tabla. Existen otras múltiples distorsiones. Si bien esto que vamos a votar hoy es correcto, se vienen haciendo modificaciones parciales y parches al sistema tributario pero no se avanza en una reforma integral –cosa que venimos reclamando desde los distintos bloques de la oposición– que dé a nuestro sistema tributario un sentido de progresividad.

Seguimos en este sistema tributario en el que los que más pagan son los que menos tienen y en el que se aplica un IVA altísimo. Además, este sistema presenta una regresividad que lo torna profundamente injusto ya que no se pagan tributos a las rentas financieras ni a las ganancias de capital.

Quiero terminar señalando –en coincidencia con muchos señores diputados que lo han planteado ayer en la reunión de comisión– nuestra profunda preocupación porque en general las medidas que ha tomado el gobierno para atemperar los efectos de esta crisis económica mundial en nuestro país, fundamentalmente apuntan a mejorar los ingresos de los sectores medios y altos. Al mismo tiempo –tal como lo planteó muy bien ayer el señor diputado Claudio Lozano en la reunión de comisión– no vemos medidas concretas que apunten a mejorar los ingresos de los sectores postergados de la sociedad.

Con estas reflexiones vamos a votar positivamente el proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: adelanto el acompañamiento del bloque SI –Solidaridad e Igualdad– a este proyecto.

Con el señor diputado Lozano firmamos una disidencia para tener la posibilidad de plantear algunos agregados en el tratamiento en particular, aun sabiendo que es prácticamente imposible modificarlo. Nuestro objetivo es fijar un par de ejes que consideramos importantes en este debate.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sr. Raimundi. – En primer lugar, reconocemos que esta iniciativa se incluye en un conjunto de medidas que está planteando el gobierno. En algunas de ellas hemos fijado una posición muy encontrada, con otras coincidiremos y vamos a plantear que algunas sean mejoradas. De todas formas –por lo menos desde mi punto de vista, pero creo expresar a la totalidad de nuestro bloque– reconozco que hay una lógica discursiva que el gobierno ha planteado, que es la lógica de las políticas proactivas. Es la lógica de enfrentar la crisis desde una presencia muy fuerte del Estado en el proceso económico.

Más allá de las profundas diferencias que en algunos casos tenemos, lo importante es inscribir este debate dentro de la lógica de las políticas públicas y de las políticas proactivas. De lo contrario, si la Argentina hubiera enfrentado esta crisis, este clima de desaceleración, de enfriamiento, de amenaza de recesión proveniente de la economía internacional, siguiendo algunas propuestas que se venían planteando desde hace varios meses en el sentido de desacelerar el ritmo de crecimiento en nuestro país enfriando su economía, hoy no estaríamos ante la amenaza de algunos despidos, ante vacaciones anticipadas o ante algunas suspensiones, sino que estaríamos discutiendo en un marco de miles de despidos en el sector productivo.

Esa es la primera reflexión que formulamos en la perspectiva de plantear mejoras a este proyecto. Desde este punto de vista, se presentan dos ejes centrales a enfrentar, no desde el gobierno o un proyecto de ley, sino desde el seno mismo de la sociedad argentina.

El primer eje sobre el que debemos pararnos como sociedad tiene que ver con la forma en que vamos a enfrentar la psicosis del desempleo.

Existe todo un esquema conceptual que está llevando a la Argentina a discutir desde la psicosis del desempleo. Esto puede plantearse en el plano de lo real, es decir, puede tener consecuencias reales en la merma de puestos de trabajo. Pero además tiene un peligro muy grande en el plano de lo simbólico, porque más allá de la cantidad o no de mermas que puedan plantearse, el hecho de discutir la economía desde la lógica de la amenaza de perder la fuente de trabajo, nos lleva a volver a una lógica pasada que consistía en disciplinar a la sociedad humillando a los sectores trabajadores para hacer cualquier cosa. Se buscaba conservar las fuentes de trabajo y no discutir salarios como eje de una política distributiva.

Estamos hablando del primer eje central que no sólo debe plantear el gobierno, ya que debemos buscar la forma de enfrentarlo como sociedad.

Hay un segundo eje que no es menor. La cuestión para poder enfrentar esta crisis desde políticas proactivas nos obliga a trabajar muy fuertemente en el financiamiento del Estado.

Por ejemplo, me enteré de una caída mucho más que previsible de la producción automotriz en la Argentina para este último trimestre. Sobre todo existe una proyección que merma en alrededor de un 20 por ciento –en el mejor de los casos– la producción automotriz para el año próximo.

Unas veces, esta cuestión depende de la política estatal, y otras, de las estrategias de las casas matrices de las automotrices. No siempre la retracción es adjudicable a la política nacional. Lo que sí quiero decir es que se produce una retracción en un área muy sensible de la producción, que se va a traducir en mayor demanda social. Si a esto sumamos una curva de fuga de capitales que se acelera hasta cubrir en el proyectado de este año el doble del superávit comercial, si le agregamos una curva de vencimientos de deuda en 2009 para la economía argentina, y si además tenemos en cuenta que desde el punto de vista de la actividad económica hay menos superávit con baja del índice de crecimiento, vamos a tener mayor demanda de financiamiento y menos oferta de recurso por parte del Estado. Eso no se puede cubrir solamente con el ingreso de los aportes jubilatorios.

Existen otros mecanismos que nos llevan a formular nuestras propuestas para este mismo proyecto o para esta misma discusión del impuesto a las ganancias. Deseamos que el tema no se agote en este proyecto, sino que podamos continuarlo y profundizarlo, aunque no desde la perspectiva de un “maestro Siruela” que pide una reforma integral en medio de la crisis.

Coincido con el señor diputado Marconato en que sería importante –y está pendiente– una reforma impositiva integral, pero ninguno de nosotros tiene su foja libre de errores en el pasado como para erigirse en pontificador de una reforma verdadera, que debe surgir de un debate muy profundo, con mucha grandeza y humildad de parte de todos. En ese marco nosotros efectuamos algunas propuestas.

Reitero que comparto la perspectiva desde la cual informó el dictamen el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Registré textualmente un par de frases que comparto desde lo conceptual. Por ejemplo, coincido en lo que expresó respecto de que el gobierno adopta esta medida para tratar de preservar el ingreso real de gran parte de los trabajadores. No sostengo que esto no esté presente en el conjunto de las medidas pero, en términos objetivos, este proyecto no apunta a mejorar el ingreso real de gran parte de los trabajadores porque en el mejor de los casos involucra el 3,6 por ciento de la masa total de trabajadores registrados. Además, ese porcentaje representa el segmento de mayores ingresos.

Si bien acompañamos esta iniciativa, advertimos que hay que tener cuidado, porque si los salarios superiores a 7.000 pesos recuperan parte de su poder adquisitivo, no necesariamente se volcarán al consumo y a la demanda. Esos recursos bien podrían orientarse a la compra de dólares, que precisamente no es lo que necesita nuestro país para enfrentar la crisis.

Por eso, si bien comparto el concepto, señalo que hay puntos pendientes muy importantes, como el referido al IVA, que sí incide en los salarios de menor poder adquisitivo, que en su totalidad se vuelcan al consumo y a la demanda. También sería necesario modificar el esquema de categorías en el monotributo, porque muchos empresarios pymes se encuentran ante la disyuntiva de pagar el gravamen o mantener un puesto de trabajo. Esas son otras cuestiones pendientes que deberíamos encarar en un debate profundo.

Con seguridad el señor diputado Lozano se referirá a algunas modificaciones en la política de deducciones que proponemos en los fundamentos de nuestra disidencia parcial. Desde la perspectiva de que el Estado necesita recursos para financiar las políticas proactivas para enfrentar la crisis, también sostenemos en ese dictamen que queda pendiente la eliminación de algunas exenciones al impuesto a las ganancias. Me refiero, por ejemplo, a las ganancias derivadas de intereses de títulos, acciones, letras y obligaciones, así como a los resultados de operaciones de compraventa, cambio, permuta o disposición de acciones. Esta sería una fuente de financiación estatal que compensaría la merma que sufrirá el Estado por la eliminación de esta “tablita”.

Asimismo, tomamos como referencia algunos países con estructuras tributarias más progresivas que la nuestra –que en realidad es regresiva– y que establecen una alícuota marginal superior sobre las rentas extraordinarias y esto lo incluimos en nuestra propuesta.

Algunos podrán preguntarse si es posible disponer una alícuota marginal en medio de una crisis, cuando se requiere que las empresas sigan teniendo incentivos para invertir. Así, desde el pragmatismo del ejercicio del gobierno, alguien podría sostener que no es el momento oportuno. Sin embargo, desde otra lógica podríamos decir que entre todos debemos construir la legitimidad social para que todo el pueblo sostenga una medida de esa naturaleza, que no permita que en medio de una crisis externa que acarreará repercusiones internas, una empresa pueda exhibir ganancias extraordinarias por las condiciones del mercado. Elevar la alícuota marginal para ingresos superiores a determinada suma de ganancias puede dar legitimidad social a una medida de esta naturaleza.

Este planteo significa una fuente de financiamiento estatal como mínimo superior a los 7 mil millones de pesos para el próximo presupuesto.

Justamente en apoyo de mayores políticas proactivas, en medio de una crisis muy fuerte, debemos construir como Estado y como sociedad un clima de mayor entendimiento.

Con mucha humildad, convicción y honestidad apelo fervorosamente a que no contribuyamos a profundizar un clima de zozobra en nuestra sociedad. No contribuyamos a que los principales referentes políticos de la sociedad hablen en el

tono en que lo están haciendo, tanto los unos como los otros, porque necesitamos la energía interna para evitar los efectos de la crisis en términos de políticas de Estado y de sostener una propuesta, y no para neutralizar los improperios de un sector con improperios del otro lado. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Thomas. – Señora presidenta: quiero adelantar el apoyo del bloque que presido al proyecto en tratamiento.

Todas las medidas que estén orientadas a aumentar la demanda y el consumo en un contexto recesivo a nivel internacional –que sin duda se agravará en nuestro país durante el año próximo– contarán con nuestro apoyo explícito, como ocurre con este proyecto.

Queremos aclarar que, siguiendo un orden de prioridades, nos habría gustado otra orientación para aumentar el consumo y la demanda. Me refiero a que la eliminación de la “tablita” –como han dicho algunos diputados preopinantes– está dirigida a mejorar la situación de aquellos trabajadores que están por encima de un ingreso mensual de 7.000 pesos.

Esta “tablita” fue modificada profundamente en los últimos años y, fundamentalmente, por los últimos dos gobiernos, lo que ha provocado inconsistencias, inequidades y situaciones casi absurdas, como que un trabajador con dos hijos que incrementa sus haberes, por ejemplo, de 7.000 a 7.500 pesos, podría pasar a ganar menos por la aplicación de la “tablita”; incluso, podría convenirle rechazar una mejora salarial de este tipo, ya que la “tablita” plantea escalones respecto de los montos deducibles. Así el trabajador terminaría ganando menos con la mejora respecto de lo que cobraba antes. Evidentemente, esta situación había que corregirla.

Hace menos de trece días que hemos encontrado un planteo del actual titular de la AFIP, Claudio Moroni, que expresa lo siguiente: “Hay una propuesta que se está trabajando dentro del Poder Ejecutivo y que está girando a la espera de algunas definiciones. Es un tema que requiere un ajuste, pero sólo un ajuste; esto no quiere decir abandonar el criterio de progresividad.

”La tablita de Machinea tiene un problema de diseño y no de concepto. Son dos cosas distintas. Conceptualmente, es adecuada, pero tiene un problema de diseño. En lugar de ser es-

calones, debería asemejarse a una curva, porque los escalones pegan saltos y generan situaciones donde alguien puede aumentar su ingreso bruto y perder ingreso neto. Eso es lo que se debe corregir. No es que se quiera defender a Machinea, pero no tomaría la ‘tablita’ como una mala palabra, porque el criterio de progresividad que estableció es adecuado.” Esto lo mencionaba hace trece días el titular de la AFIP.

Seguramente, ha vuelto a ocurrir lo que está sucediendo en los últimos tiempos. Recuerdo que en el caso del proyecto de estatización de las AFJP teníamos en nuestras manos un libro escrito por el señor jefe de Gabinete, en el que expresamente resaltaba el valor de la libertad para elegir una opción privada o pública en el sistema previsional argentino, en esta gestión de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

Eso fue siete meses antes y posteriormente tratamos en tiempo récord el proyecto de estatización de las AFJP. Sin embargo, pensamos que hay que priorizar, que es lo que dije anteriormente, es decir, trabajar sobre la demanda y sobre el aumento del consumo.

Decía que teníamos algunas diferencias en cuanto a la orientación y la filosofía de lo que se podría haber hecho. Como siempre, este proyecto ya batió el récord de tiempo, porque no tuvimos una semana como sí hemos tenido en ocasiones anteriores dentro de esta maratón de proyectos, sino que en este caso fueron setenta y dos horas.

De todas maneras nos hubiera gustado dar la discusión sobre qué se puede hacer con estos recursos que se vuelcan al consumo y a la demanda, que son aproximadamente 1.600 millones de pesos.

Decía un diputado preopinante –creo que el señor diputado Raimundi– que no tenemos la seguridad ni la certeza de que la totalidad de esos ahorros que se vuelcan al consumo vayan adonde nosotros creemos que tienen que ir. Por ejemplo, pueden terminar en la compra de dólares o de artículos electrónicos importados. No olvidemos que ese nivel de ingresos tiene que ver con un perfil que no nos asegura que esos recursos que está sacrificando el Estado vayan adonde tienen que ir.

Sabemos que en la Argentina aumentó la brecha entre los que más ganan y los que menos ganan, y éste es un desafío muy importante que tenemos los legisladores de la Nación como ta-

rea, como deuda pendiente de esta democracia que todos defendemos.

Estas cantidades podrían haber sido orientadas a aquellos compatriotas argentinos que se encuentran por debajo de la línea de pobreza o por debajo de la línea de indigencia. Son 9 millones de personas que también requieren este tipo de medidas. Inclusive, con la misma cifra, con 1.600 millones de pesos, podríamos haber actuado sobre esa franja de argentinos que hoy la están pasando muy mal.

Seguramente, aprobaremos este proyecto y nuestro deseo es que durante el año 2009 se dé este debate. Inclusive, a veces se podría llegar a sacrificar la iniciativa permanente del Poder Ejecutivo todas las semanas para poder darnos este debate entre los distintos sectores de la Argentina, lo que nos permitiría hacer frente a una crisis que se plantea como muy grave y que en nuestro país tendrá consecuencias no deseadas para todos.

Podríamos haber imaginado un aumento en los subsidios a los sectores más necesitados, un aumento que vaya adonde queremos, es decir, al conjunto de bienes argentinos.

También se planteó la baja del IVA para alimentos, con la debida consideración, es decir, siempre y cuando se acuerde la baja de precios con la cadena productiva. La cadena de comercialización en la Argentina tiene características monopsonicas y monopolicas, con lo cual la baja del IVA –que creo es un tema que planteó la CGT y los trabajadores organizados en general de la Argentina– sigue siendo un tema pendiente y que nos encantaría discutir el año próximo, aunque siempre con esta particularidad, con un gran acuerdo y con una tarea muy intensa sobre las cadenas de comercialización, que deberían bajar los precios de los alimentos en forma proporcional a la baja del IVA. No se da automáticamente.

Por último, hay que señalar también una iniciativa propuesta que tiene que ver, por ser yo un hombre del interior, con el sector agropecuario que, como se sabe, en muchas provincias argentinas pasa por una situación realmente dramática.

En mi provincia, Mendoza, la producción de frutas –principalmente uva– y de ajo está sufriendo una crisis de dimensiones inimaginables que es muy difícil de encarar porque los países vecinos, que son los compradores de nuestros

productos, tienen problemas de devaluación. También se hace difícil afrontarla porque nuestros productores tienen problemas de competitividad, y lo primero que piensan es que el Estado se haga cargo de la situación, compre los productos o haga algo. Mientras tanto, la fruta se va pudriendo.

No debemos olvidarnos de un factor muy importante: las retenciones. Todos los productos del sector agropecuario en general, pero en especial aquellos provenientes de economías regionales, no soportan en este momento la aplicación de retenciones. Entonces, su eliminación es una medida que apuntaría directamente al corazón del aumento del consumo y de la demanda. De esta manera, los millones de pequeños productores y familias de escasos recursos se verían beneficiados, porque esas retenciones incluso a veces son neutras pero tienen un costo financiero inmenso y están desequilibrando ese tipo de producciones. Concretamente, sería una medida muy efectiva y llegaría mucho más directamente a lo que se busca, que es ir en auxilio del consumo, de la demanda y, sobre todo, asegurar que estos recursos que está resignando el gobierno vayan adonde queremos.

Para terminar, consideramos que es imprescindible que se cambie la forma de pensar, que se pueda rever la función de esta Cámara de Diputados en el año próximo a comenzar. Todos los sectores políticos estamos dispuestos a hacer nuestro aporte en un contexto de crisis que tal vez sea la más grave de la historia a nivel internacional. Ya sea en el disenso o en el consenso, es imprescindible que podamos expresar nuestras opiniones, que tengamos el tiempo necesario para hacer las consultas a las organizaciones de la sociedad y que ellas sean volcadas en forma sistemática y orgánica a esta Honorable Cámara de Diputados.

Para ello hace falta tiempo y un espíritu de diálogo y de consenso que no hemos tenido en estos últimos meses. Si bien hemos arribado a consensos, hemos discutido coincidiendo y discrepando, siempre lo hemos hecho en forma apurada y haciendo un análisis superficial de temas que van a incidir en el futuro de los argentinos.

Por lo tanto, en el contexto que se viene de una Argentina con problemas queremos hacer nuestro aporte, y por eso vamos a apoyar el proyecto en consideración, pero exigimos que el año próximo se debatan todas aquellas medi-

das que he enunciado, que tienen mucho más que ver con el principal problema que ya tenemos en la Argentina, que es la pobreza, el desequilibrio y la brecha entre los que más y menos tienen, que se va agrandando.

Por estas razones, este bloque va a apoyar la iniciativa en tratamiento y solicita que el año que viene podamos contar con ese espacio de discusión, diálogo y consenso en un país que nos va a necesitar a todos.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lozano. – Señora presidenta: junto con los compañeros del bloque SI hemos presentado una disidencia parcial fundamentada, para aportar algunos elementos en el debate en particular.

El tema que nos convoca merece, desde nuestra postura, en primer lugar, una consideración teniendo en cuenta el contexto que atravesamos, y luego consideraciones específicas.

En cuanto al tema del contexto creo que sería prudente comenzar diciendo que el viernes pasado culminó con una movilización nacional a plaza de Mayo de la que participaron cerca de 50 mil personas. Una campaña denominada «El hambre es un crimen», que desde hace años viene impulsando el Movimiento Nacional de Chicos del Pueblo. Esta movilización también se realizó en el marco de una propuesta que impulsa la Central de Trabajadores Argentinos, que tiene por objetivo la creación de una asignación universal por hijo para todos los chicos de nuestro país.

La realidad indica que la Argentina tiene 6 millones de chicos en situación de pobreza y 3,2 millones de chicos que padecen hambre. Sólo con el 30 por ciento de los recursos que se fugaron durante 2008 no habría habido hambre si ese dinero hubiese sido debidamente asignado. Quizás tendríamos que haber discutido cuáles eran los mejores dispositivos a aplicar para evitar la fuga y asignar los recursos, antes que tener una estrategia que supone premiar fiscalmente la fuga y que deja de lado la implementación de una política pública que permita atender el hambre de nuestros pibes.

Con la eliminación de la “tablita” efectivamente estamos atendiendo una situación distorsiva y una de las tantas inequidades del sistema impositivo argentino. Sin embargo, sólo estamos ocupándonos del problema de aquellas perso-

nas que tienen ingresos superiores a 7 mil pesos. Estamos hablando de no más de 350 mil trabajadores, es decir, de menos del 2 por ciento de la población económicamente activa que constituye la fuerza laboral del país.

Resulta extraña esta prioridad que involucra a quienes afrontan una carga fiscal injusta, pero que perciben ingresos que están por encima de 7 mil pesos. Llama la atención que se atienda esta cuestión cuando tenemos una Argentina con 13 millones de pobres y un ingreso promedio de quienes están ocupados de 1.400 pesos por mes. Estos últimos siguen pagando 21 por ciento de IVA, cuestión que también merecería ser considerada.

Todo esto se hace en forma simultánea con una decisión por la que quienes ganan diez o más veces menos –como por ejemplo el 80 por ciento de los jubilados argentinos, que perciben 690 pesos por mes– recibirán una asignación por única vez, en lugar de otorgarles un aumento consistente y permanente, que es lo que correspondería en un contexto de esta naturaleza.

Por estas razones, nosotros tenemos un problema con las prioridades con las que se están planteando las políticas públicas. No nos parece éste el ordenamiento más adecuado de prioridades para atender la realidad que hoy vive la Argentina. Esta no es la demanda principal de los trabajadores argentinos. En todo caso, es la demanda puntual de determinados segmentos o sectores absolutamente minoritarios.

Los reclamos principales pasan por prohibir los despidos, garantizar la transferencia de ingresos a los hogares más postergados –lo cual se lograría a partir de la asignación universal por hijo– y recomponer los haberes jubilatorios.

Si el objetivo es ampliar el consumo y limitar la fuga de capitales, esta no es la mejor opción. Lo digo porque parte de quienes van a liberar carga fiscal sobre sus ingresos no van a transferir todo a consumo. Indudablemente van a ahorrar una parte, y una opción es hacerlo en divisas.

Por lo tanto, si bien advertimos vocación por parte del Estado de intervenir frente a los efectos que la crisis está generando, entendemos que el sentido de esa intervención merecería una mayor discusión, dado que las prioridades no parecen ajustarse a los objetivos que en este momento necesita fijar la Argentina.

Yendo a la cuestión más específica, diría que la posibilidad concreta de la aplicación de esto que hoy estamos decidiendo seguramente supondrá una merma en la recaudación nacional y también en los recursos de los que van a disponer los Estados provinciales. Por ello, en un contexto como el que estamos viviendo, donde a mi juicio es imprescindible el cuidado, fortalecimiento y potenciación de los recursos públicos para intervenir con políticas públicas que lleguen al conjunto social y productivo de la Argentina, ¿por qué no se aprovecha la oportunidad que implica la derogación de esta “tablita” para asumir, en todo caso, la tarea de eliminar las exenciones vigentes en el impuesto a las ganancias?

Esas exenciones se relacionan con la compra-venta de títulos, letras y paquetes accionarios, así como también con las actividades extractivas y en materia de juego. Hay un significativo conjunto de exenciones que podríamos incorporar como cálculo de los ingresos sujetos al impuesto a las ganancias, generando una mayor equidad en la intervención pública frente a la crisis y evitando un desfinanciamiento de las arcas nacionales y provinciales. Es más: asimilando la alícuota mayor que nosotros tenemos a la que aplican Chile, Brasil y otros países, podría garantizarse una mayor recaudación pública para financiar las políticas que se requieren.

También es cierto que si estamos acompañando la definición de derogar esta “tablita”, sería deseable que pudiéramos modernizar el concepto de las deducciones. ¿No es razonable permitir que una familia tipo, que debe afrontar el pago de un alquiler de 1.500 pesos mensuales, pueda deducirlo del impuesto a las ganancias? ¿No es razonable que en un contexto como el que actualmente tiene nuestra sociedad, con la existencia de hijos extramatrimoniales o adoptivos y de prestaciones alimentarias, se establezca un límite para que una parte de estos conceptos pueda deducirse? ¿No sería razonable integrar aquí lo que ha dado como resultado un conjunto de parches que en los últimos años se estuvieron incorporando para atender la situación de los trabajadores en zonas desfavorables?

Todas estas cuestiones implicarían modernizar la letra del impuesto en lo que se refiere a las deducciones para que ellas tengan el sentido que deben tener. El impuesto a las ganancias debería ser —y en la Argentina muchas veces no lo es— un tributo que nos permita captar ga-

nancias extraordinarias para financiar, como corresponde, las políticas públicas.

En este sentido, creemos que este debate es incompleto porque no se hace cargo del contexto y tampoco aborda en forma específica y adecuada la reformulación que el impuesto merecería si asumimos la necesidad de la derogación. Es cierto que se puede decir que ésta no es la oportunidad para hacerlo, pero sería bueno recordar que hace muchos años que venimos diciendo que nunca es el momento para plantear una reforma impositiva o efectuar una reformulación cada vez que modificamos este tributo.

Por lo tanto, yo diría que no hay que prestarse a confusiones. Efectivamente, frente a la crisis hay una decisión de intervenir mediante políticas. Pero esa decisión tiene contenidos muy precisos. En consecuencia, esta definición de liberar de carga fiscal a quienes perciben ingresos superiores a 7.000 pesos está en sintonía con otras decisiones oficiales por las que se cree que la recomposición del consumo de los sectores de medianos y altos ingresos y el subsidio de un patrón productivo signado por petroleras, mineras y créditos baratos para las automotrices —considerando que éstas representan apenas el 1 por ciento del empleo industrial y el 0,5 por ciento del empleo total— deben constituir el modelo que se está intentando sostener.

Se trata de un modelo que desde 2007 ha presentado limitaciones, que ya no tiene las mismas condiciones que tuvo a mediados de 2002 para proponer a la Argentina el crecimiento que experimentó y que merecería una reflexión más firme respecto de cuáles son las orientaciones sobre el tipo de demanda y producción que la Argentina tiene que sostener.

La única medida sería que tiene que ver con actuar de manera contracíclica de todo lo que hemos escuchado sobre el paquete de medidas del gobierno es el denominado plan de obras públicas. Eso sí, ahí tenemos algunas observaciones que hacer. Primero, porque hay mucho que ya estaba anunciado; segundo, porque no sabemos de dónde sale el dinero para los 20 mil millones de pesos adicionales para este año; y tercero, porque también hay dudas sobre la situación en materia de gestión y ejecución.

Sacando este caso, el resto de las medidas están orientadas a un rumbo que no es el que precisamos. Hoy necesitamos poner dinero en

el bolsillo de los hogares más postergados para levantar la demanda y el consumo popular, y plantear una estrategia de oferta productiva que atienda esa situación. Sobre este punto no existe ninguna definición en el paquete de medidas oficiales.

Por estas razones, con estas disidencias y reparos vamos a acompañar lo obvio, que es eliminar una “tablita” distorsiva, pero tratando de aportar elementos que son parte de lo que el país tiene que hacer hoy y no pasado mañana. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señora presidenta: informo que los miembros de nuestro bloque han suscrito el dictamen de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda. Por ello, nos alegramos de haber logrado el consenso necesario.

A la vez quiero plantear una cuestión formal que en el aspecto legislativo necesariamente debe sostener lo esencial, so pena de ser mal interpretado o mal entendido. Dicha cuestión también tiene, a no dudarlo ni ocultarlo, un trasfondo político.

En agosto de 2007, con retroactividad al 1º de enero de dicho año, este Congreso aprobó un proyecto enviado por el ex presidente Kirchner, sancionado como ley 26.287, cuyo artículo 3º sustituye el artículo sin número agregado a continuación del artículo 23 del texto ordenado de la ley de impuesto a las ganancias de 1997, denominado comúnmente “tablita de Machinea”, ley 25.239/99.

Por dicha iniciativa se sustituyó no sólo el artículo sin número agregado a continuación del artículo 23, sino también sus modificaciones. El término “sustituir” significa poner a alguien o algo en lugar de otra persona o cosa. Reitero que la ley 26.287 fue votada por este Congreso en agosto del año pasado y promulgada ese mismo mes con retroactividad al 1º de enero.

Por lo tanto, entiendo que en el artículo 1º del proyecto de ley en consideración es indispensable mencionar –oportunamente lo sugeriré durante el tratamiento en particular– el artículo 3º de la ley sancionada por este Congreso en el año 2007 bajo la presidencia del ex presidente Kirchner.

Esta es una “tablita” de topes que si bien es progresiva en realidad a la vez es distorsiva. En

cierta manera su existencia es comprensible, porque se entiende que quienes más ganan deben pagar más impuesto a las ganancias que quienes menos ganan, pero en sí misma esta “tablita” creaba efectos borde notoriamente nocivos. Tanto es así que en los incrementos salariales reales que otorgó este gobierno en los años 2004 a 2007, debido a algunos efectos borde cuando se superaban ciertos topes, en lugar de ganar más se ganaba menos.

Esto no fue poca cosa ya que en algunos momentos se llegó a protestas de gran envergadura, como los sucesos ocurridos en Las Heras, en la provincia de Santa Cruz, donde el movimiento de los obreros petroleros fue tan violento que llevó a una situación gravísima en la que falleció un policía que custodiaba la Municipalidad de ese pueblo. Es por ello que esta no es una circunstancia que no ha ingresado en la historia reciente de nuestro país; lo ha hecho y en forma profunda.

Digo esto porque desde el punto de vista legislativo me parece sustancial incorporar modificaciones al artículo 3º de la ley 26.287. Por otra parte, a pesar de que se marcó un camino al modificar topes vinculados con el crecimiento del salario para aliviar los efectos borde que perjudicaban el salario neto de quienes percibían rentas del trabajo de cuarta categoría, desde el punto de vista político hay que admitir que la “tablita” no sólo es de Machinea ya que también fue ratificada por el gobierno del presidente Kirchner.

Por ello, no demonicemos la “tablita” de Machinea y veamos de qué manera evolucionamos en la historia. Hay algunas cosas que podrían reverse, pero a veces las circunstancias nos hacen trabajar en sentido contrario.

Recuerdo que por medio de la ley 26.222 en 2007 dimos libertad de opción a los ciudadanos. Una vez que optaron y se obligaron por cinco años, en 2008 los transferimos al sistema integrado previsional argentino actualmente en funcionamiento. Este es un caso similar.

No niego el consenso ni la necesidad que pudo haber tenido aquel gobierno en ese momento por razones de progresividad y de topes en el marco de sus finanzas públicas, pero llego a la conclusión de que en esta materia el consenso es necesario ya que el salario de la clase media argentina debe ser recuperado y puesto en valor.

Ratifico que durante el tratamiento en particular haré una propuesta y de ser aprobada se-

guiremos adelante, ya que hemos suscrito el dictamen. Si la propuesta no fuera aceptada, quedará para ser evaluada convenientemente en el momento que corresponda. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires, que va a compartir su tiempo con el diputado Serebrinsky.

Sr. Erro. – Señora presidenta: tal como usted bien decía, desde el bloque de la Concertación voy a compartir con el diputado Serebrinsky el tiempo que nos corresponde.

En principio, quiero adelantar que nuestro bloque va a apoyar en general y en particular este proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo nacional –contenido en el expediente 43-P.E.-2008–, cuyo artículo 1º plantea justamente la eliminación del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la ley de impuesto a las ganancias.

El artículo 2º plantea que la segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2008 no resulta alcanzada por las previsiones del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la ley de impuesto a las ganancias. Y por último se plantea que la ley entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 2009.

Quiero hacer algunas reflexiones sobre la historia –no tan reciente– y el origen de lo que en la jerga popular se ha denominado “la tablita de José Luis Machinea”.

Dada la profundidad de la crisis que cercaba al gobierno del ex presidente Fernando de la Rúa, cuando asumió como ministro de Economía José Luis Machinea se impulsó un paquete de medidas económicas. La historia de esa “tablita” comenzó a escribirse a fines de 1999.

Este Congreso aprobó una reforma impositiva impulsada, como dije, por el ex ministro Machinea. Dentro de ese paquete de medidas económicas estaba la de limitar las deducciones previstas en el impuesto a las ganancias. ¿Cuál era el objetivo en ese momento, en el contexto histórico que vivía la Nación? Con ese impetazo se buscaba reducir el enorme déficit fiscal que había en el país y que registraban las cuentas públicas.

Simplemente para recordar, quiero decir que por ese entonces el mínimo no imponible era de 4.800 pesos, y a partir de la aprobación de ese paquete de medidas bajó a 4.020 pesos. Lo que

hizo la “tablita” en ese momento fue recalcular el impuesto a las ganancias a partir de una reducción de los mínimos no imponibles y la aplicación de deducciones especiales sobre determinados ítems especiales –como familiares a cargo, servicios de salud, hijos menores de 24 años– a los contribuyentes con salarios más altos.

El objetivo fundamental de ese momento fue establecer valores progresivos para la aplicación del impuesto a las ganancias. En síntesis, a mayor salario, mayor aporte.

El diseño de esa “tablita” implicaba achicar las deducciones a medida que el trabajador crecía en la escala salarial, mientras que por otro lado aumentaba el porcentaje del impuesto a la ganancia a tributar en relación con la ganancia imponible, lo que significaba un doble trabajo de pinza sobre quienes más ganaban, para que pagaran más.

En definitiva, la medida buscó contribuyentes cautivos y recaudación sencilla, pero perjudicó –con absoluta claridad– a quienes por entonces tenían cierta capacidad de consumo. Lo que se logró fue el efecto contrario: restó volumen a la economía y no ayudó a salir de la recesión.

En ese momento se buscó que esa medida alcanzara a medio millón de trabajadores más. Pero, con el tiempo, lamentablemente, ocurrió lo siguiente: al no ser corregidos los topes de la “tablita”, a medida que subían los sueldos inferiores se producían ciertas distorsiones, hasta que llegó un punto en que a los trabajadores no les convenía hacer horas extras o ser ascendidos, dado que las nuevas escalas se llevaban los aumentos o dejaban los sueldos netos por debajo de las escalas inferiores del escalafón.

La “tablita” significaba ni más ni menos que un sistema para recalcular el impuesto a las ganancias. En ese momento se buscaba reducir el déficit fiscal. Las deducciones disminuyen a medida que los ingresos son más altos. Al no realizarse estas correcciones en los topes, a medida que subían los sueldos inferiores, comenzaron a producirse serias distorsiones. A los trabajadores no les convenía hacer horas extras o ser ascendidos, ya que las nuevas escalas los llevaban a una situación de injusticia, donde los aumentos se percibían por el mínimo de la escala inferior.

En definitiva, los impuestos a las ganancias que son ponderados en política económica como

tributos progresivos, hacen que pague proporcionalmente quien más gana. Hay una suma exenta, que es el mínimo no imponible, más una deducción especial en el caso de los asalariados. Y luego de las deducciones correspondientes por esa cifra, encima hay que pagar.

Voy a referirme a algunos beneficios que traerá la derogación de la “tablita” de Machinea. Como alguien dijo acá, sin lugar a dudas va a producir un incentivo en el consumo. Servirá para agregar un plus a los trabajadores, para que sus salarios crezcan y para que, en este contexto de crisis mundial, puedan consumir más. La medida tiene por objeto recomponer el ingreso.

Si me permiten un párrafo aparte, voy a recordar que desde este bloque de la Concertación –con el objeto de recomponer el ingreso de los trabajadores para que se vuelque al consumo– hemos presentado hace tiempo un proyecto que fue girado a la Comisión de Legislación del Trabajo. También fue suscrito por el señor diputado Recalde, presidente de la comisión; por el presidente de la Comisión de Justicia, diputado Cigogna; por la presidenta de la Comisión de Legislación General, diputada Ibarra; y por los diputados Scitutto, Serebrinsky, Cuevas, Alvarez, Prieto y quien les habla. Con dicha iniciativa se pretende modificar el artículo 124 del régimen de contrato de trabajo.

Lo que parece una simple medida no es un tema menor. Los bancos –la patria financiera– están esquilmando a los trabajadores, vulnerando un principio básico de la legislación del trabajo: la intangibilidad de los sueldos.

Esto significa que los bancos les sacan a los trabajadores una suma, que en el año representa más de 420 millones de pesos.

Nuestra aspiración es que el proyecto que presentamos y que se encuentra en la Comisión de Legislación del Trabajo tenga un pronto tratamiento, porque hoy más que nunca se justifica en este contexto de crisis. Si ese dinero fuera al bolsillo de los trabajadores, sin ningún lugar a dudas éstos lo volcarían al consumo.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Erro. – Si bien podemos considerar que esta medida tiene un costo fiscal de alrededor de 2.500 millones de pesos, sin ningún lugar a dudas beneficia a una serie de trabajadores. Justamente se apuesta a que el trabajador ar-

gentino vuelque ese dinero al consumo, y que ese ingreso vuelva a través del IVA.

Por las razones expuestas, desde nuestro bloque vamos a acompañar en general y en particular este proyecto que cuenta con el apoyo de la sociedad argentina y en especial de la organización de los trabajadores. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Serebrinsky. – Señor presidente: en un todo de acuerdo con mi compañero de bancada que acaba de hacer uso de la palabra, creemos que se ha dicho bastante acerca de las atribuciones técnicas. Este es un viejo reclamo de los representantes de los trabajadores y un reconocimiento por haber mantenido coherencia al sostener esta bandera en la lucha de las centrales de trabajadores de la Argentina.

Cuando el gobierno adopta este tipo de medidas siempre se dice que no son suficientes. Seguramente es de buena gimnasia política sostener esto, pero como parte de este Congreso los miembros del oficialismo debemos estar muy orgullosos, y también los de la oposición, por haber sancionado leyes fundamentales que quizás se pensaba que nunca se considerarían.

Pese a las presiones externas e internas, hemos resuelto con valentía temas que eran considerados tabúes y que si bien desde la oposición siempre eran reclamados, al llegar al gobierno y asumir una actitud conservadora no se tomaban las medidas necesarias. Por eso, cabe destacar la coherencia discursiva expresada por los miembros del oficialismo en estos tiempos, como asimismo por gran parte del espectro progresista de la sociedad, representada por algunos miembros de la oposición. Esto es reconfortante observarlo en el tratamiento de iniciativas de esta índole y habla muy bien de nosotros. Con toda humildad, creo que esto es lo que está esperando nuestra sociedad, que seamos capaces de ponernos de acuerdo en temas fundamentales como el que hoy nos ocupa. Son cuestiones que todos, en alguna etapa, planteamos como luchas propias, pero en definitiva, era un reclamo de la mayoría de la sociedad argentina y de los trabajadores.

Seguramente el año 2009 nos volverá a encontrar laboriosos, discutiendo nuevamente en el Parlamento cuestiones tan importantes como esta y tantas otras que hemos debatido este año. Es indudable que todo lo que hagamos nunca

será suficiente por la situación económica internacional y por la que nos ha tocado vivir en la Argentina. Tantos años de postergación no se resuelven mágicamente de un día para el otro.

Tenemos un gobierno con iniciativa, que no solamente se preocupa sino que se ocupa de los temas que son fundamentales para nuestro país.

Me siento orgulloso, en primer lugar, de participar en la sanción de este tipo de iniciativas como integrante de una bancada que trabaja junto con el oficialismo, pero también de compartir la crítica constructiva y de buena fe que formulan nuestros oponentes circunstanciales en representación de minorías de la sociedad.

Para 2009 pretendemos seguir en el camino del diálogo en el debate parlamentario, pero sabemos que no es posible dialogar desde la injuria, la calumnia y la presión permanente. Es necesario generar un diálogo civilizado que siga jerarquizando nuestro trabajo como en el transcurso de este año, donde el Congreso fue –como debe ser– protagonista de la vida económica, política y social. La sanción de este proyecto de ley constituye uno más de los pasos que hemos venido dando en estos meses.

En las últimas sesiones del año quiero reiterar algo que sostienen muchos de mis colegas: estamos orgullosos de integrar este Congreso Nacional, que es capaz de debatir los temas que la sociedad argentina estaba esperando discutir desde hace mucho tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: el bloque Encuentro Popular y Social apoya el proyecto de ley en consideración por el que se elimina la famosa y tristemente recordada “tablita” de Machinea.

Nos lleva a tomar esta determinación el hecho de que esta medida está incluida en un paquete de acciones que ha emprendido el gobierno nacional con el objetivo principal de desarrollar el consumo y la producción, a partir de aportes a determinados sectores de la industria y de la obra pública. Se busca no parar la rueda de la economía, generando consumo y posibilidades de mayor producción en determinados rubros y actividades.

Esta medida quizás no hubiese tenido el sentido que sí presenta cuando se la acompaña de otro conjunto de normas que hemos votado, las

que quizás se vean seguidas por nuevas disposiciones que conoceremos en el futuro y que podrían aportar a este criterio general.

En segundo lugar, queremos destacar que esta iniciativa constituye un reclamo permanente que han llevado adelante las centrales de trabajadores. Si bien afecta a un número pequeño de la clase obrera –quienes se encuentran en la parte superior de la pirámide salarial–, no es un hecho menor que podría involucrar a cientos de miles de trabajadores que podrían mejorar sus ingresos en el futuro.

Tenemos conciencia de que estos ingresos no se destinarán generalmente a la especulación, sino que volverán al mercado en forma de consumo y de producción, a partir del gasto que harán estos sectores.

Más allá de las organizaciones de trabajadores, también hubo un reclamo permanente y destacado de prácticamente todas las organizaciones políticas, que hoy se expresan en el Congreso.

Quizás este sea uno de los proyectos de ley que llega con una mayor cantidad de apoyos –casi unanimidad– y, más allá del análisis puntual de las razones a favor, habrá una gran cantidad de votos por la afirmativa.

Esta medida, al igual que otras que ha tomado el gobierno nacional en los últimos tiempos, se asienta en la gran crisis global que hoy se vive y que provoca que se deban tomar acciones inmediatas para llevar adelante la economía de nuestro país.

Además, este bloque, a mediados de año, presentó un proyecto de ley, que lleva el número de expediente 5.598-D.-2008, que en sus dos artículos plantea la eliminación de esta célebre y triste tabla de Machinea.

También contemplábamos la necesidad de incorporar a los monotributistas y autónomos en un régimen que les permitiese aplicar en su totalidad las deducciones del impuesto a las ganancias.

Ello afectaría los ingresos de un sector importante de profesionales y trabajadores autónomos, que muchas veces reciben un salario que únicamente les permite sobrevivir, y con esta ley verían afectada la posibilidad de mejorar ese ingreso.

Decíamos que este proyecto plantea principalmente que la actual es una ley regresiva y distorsiva porque ha perdido actualidad a partir

de los índices de inflación, lo que determina que los montos contemplados en ella no tengan mucho que ver con la realidad, situación que se agrava con la sanción de la ley 25.239 de diciembre de 1999, que agregó el artículo 23 bis, la comúnmente llamada “tablita” de Machinea, que reduce las reducciones admitidas a medida que los ingresos nominales se incrementan.

A pesar de que a través de los años eso se ha ido corrigiendo para la escala inferior con la modificación que se introdujo en la ley 26.287 de agosto del 2007, su mantenimiento lesiona los derechos de los contribuyentes ya que ese mismo artículo 23 de la ley, primero admite deducciones y luego, en un agregado, limita su aplicación. Por lo tanto, proponíamos esta derogación. Ese es el motivo principal que nos lleva a apoyar la medida.

Más allá de eso creemos también que la ley propuesta beneficia principalmente al sector que tiene ingresos medios-altos, y con las medidas tomadas últimamente por el gobierno nacional, los sectores beneficiados son los de la industria y el financiero, que hoy tienen dificultades para poder afrontar la crisis global que recién señalábamos, en razón de su situación financiera, económica y de producción.

Pero todavía no vemos reflejado un beneficio y medidas que ayuden especialmente a los sectores de menores recursos o de bajos ingresos. Por eso, creemos necesario e imprescindible que el gobierno nacional los atienda. Incluso, tenemos la esperanza de que prontamente se puedan conocer algunas medidas, principalmente en relación con el salario de los trabajadores. Creemos imprescindible que haya un aumento concreto y específico en las escalas más reducidas de dichos salarios, ya que muchos de ellos no alcanzan a cubrir el costo de la canasta familiar básica, que es uno de los problemas que también repercute en la falta de consumo. Un aumento de las mencionadas escalas ayudaría a provocar una mejora en el consumo.

Si bien saludamos y nos parece una medida correcta el hecho de haber implementado un pago por única vez de 200 pesos para los tres millones y medio de jubilados que cobran la jubilación mínima, nos parecería preciso y necesario que se pueda agregar en la agenda la posibilidad de que esos 200 pesos se incorporen a la jubilación, para que en el mes de marzo, cuando se esté implementando la ley de movilidad

jubilatoria votada por este Congreso hace unas semanas, se pueda generar una rectificación de las jubilaciones que hoy siguen siendo bajas o paupérrimas.

Creemos que es necesario aplicar políticas que ayuden a mejorar los programas Jefes de Hogar. Si bien el gobierno trabajó mucho para mejorar la situación de indigencia y de pobreza en el país, hoy hay cientos de miles de familias que todavía viven de esos planes. Está de más decir que esos 150 pesos son total y absolutamente insuficientes y creemos que habría que aplicar alguna política para ayudar al sector.

Ya que estamos discutiendo una reforma impositiva, como es el caso de la “tablita” de Machinea, también tenemos que trabajar sobre el impuesto a las ganancias para que a los jueces –me refiero al sistema judicial argentino pero principalmente a los jueces– que no están amparados o involucrados en la ley de ganancias se les aplique este impuesto, teniendo en cuenta que se trata de un sector que genera una discriminación concreta y efectiva respecto de muchos otros argentinos.

Entendemos que hay que trabajar en una reforma impositiva que no haga recaer el peso de la recaudación fiscal en el impuesto al consumo, particularmente en el IVA, afectando el ingreso y el bolsillo de los trabajadores que son los que pagan el mayor porcentaje o contribuyen más activamente en la recaudación de este impuesto.

En definitiva, nos parece que la medida de eliminar la tabla de Machinea de la realidad económica argentina es positiva, pero debemos seguir trabajando para acompañarla con otras medidas que ayuden a incrementar el ingreso de los sectores más desprotegidos y provoquen y permitan que ese consumo genere una reactivación económica, porque son los sectores que más consumen.

Es cierto que este grupo de aproximadamente 300.000 trabajadores se verá beneficiado en el impuesto a las ganancias con la reducción de la tabla de Machinea, y seguramente va a llevar ese dinero al consumo, pero hay que tener en cuenta también a los millones de argentinos que dependen de su salario y que todavía no han obtenido medidas concretas y específicas para mejorar su situación, teniendo en cuenta que son los que aportan en primer lugar al consumo y con ello obviamente, a poner en marcha la

rueda de la economía, generando mayores fuentes de trabajo por la producción que necesitan llevar adelante las empresas, las industrias, lo que creo que en definitiva redundará en un beneficio para todos.

Sólo quiero plantear esta necesidad y esta atención para apoyar sin miramientos el proyecto en consideración, que seguramente hoy vamos a aprobar al final de la sesión.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Montero. – Señor presidente: después de la labor legislativa de este año quedan algunas preocupaciones, que tal vez sean tarea pendiente para el próximo año, pero que no quiero dejar de reflejar ahora, sobre todo porque posiblemente esta sea la última sesión de este año legislativo.

Fundamentalmente formulo mi planteo desde la concepción ideológico conceptual que uno puede defender y que debería ser prioritaria, al menos desde nuestra visión. Me refiero a cómo vamos a hacer para amalgamar un Estado de derecho, desarrollo económico y justicia social a través de una estrategia de políticas públicas que normalmente son validadas por el presupuesto de la Nación, que es el instrumento que asigna los recursos; cómo vamos a hacer para tener claro si hemos logrado o no el objetivo, o qué parte del objetivo ha logrado cada uno de los bloques con respecto a lo que hemos votado durante este año en el Congreso de la Nación.

Me quedan muchas dudas, porque cuando consideramos el presupuesto y votamos los recursos presupuestarios lo hicimos en un contexto de absoluta inestabilidad y, por lo tanto, los parámetros quedaron totalmente desvirtuados. Además, luego fuimos anexando otra serie de proyectos, como el referido a la transferencia de los fondos de las AFJP, los paquetes impositivos y este que estamos considerando en este momento. Todas estas iniciativas han ido desvirtuando completamente la previsión presupuestaria que se había estipulado.

Creo que para el año que viene, dentro de este contexto, será necesario tratar otro conjunto de medidas y rever absolutamente el paquete impositivo que genera los recursos presupuestarios porque es absolutamente distorsivo. Indudablemente, está basado en impuestos de altísima volatilidad, como ha quedado demostrado a través de las retenciones a las exporta-

ciones y de otro impuesto que votamos hace poco, el impuesto al cheque, que es absolutamente distorsivo porque actúa sobre todo en la cadena de producción.

Asimismo debemos replantearnos seriamente todo el aporte que se ha hecho a través de los recursos tributarios, a fin de tener una lógica en los mecanismos de captación de fondos del Estado.

El proyecto en consideración, que vamos a apoyar, corrige una distorsión que se daba en la aplicación del impuesto a las ganancias y evita ciertas injusticias en la aplicación de este impuesto a la clase media. En este sentido, la capacidad adquisitiva del salario se vio disminuida a causa de una inflación real mucho mayor que la que se consigna en las estadísticas. Esta situación va a ser reanalizada y se va a otorgar a nuestra clase media un mayor poder adquisitivo que, evidentemente, se va a volcar al consumo, sobre todo por parte de las categorías medias y no tanto de las más altas.

En cuanto a estas últimas, sinceramente tenemos dudas acerca de si esto no va a caer en la trampa de la liquidez en un contexto de inestabilidad como el actual, en que evidentemente no se ve un panorama claro a mediano plazo a través de las políticas públicas que nosotros mismos hemos validado en este Congreso para que sean implementadas el año próximo en materia de asignación de recursos presupuestarios.

Esto es así porque el contexto de inestabilidad y las medidas que se adoptaron poscrisis internacional han hecho que la gente avizore un futuro difícil para los años venideros, más que un futuro de oportunidades.

Por eso, resulta imprescindible rever lo que este Parlamento fijó en el presupuesto para el año próximo, tanto en lo atinente a los mecanismos de captación como de aplicación de los recursos. En este sentido, quisiera referirme a los objetivos del modelo que nosotros proponemos desarrollar. Sin caer en grandes dogmatismos, entendemos que se puede actuar sobre la demanda global aumentando el consumo. En una etapa como la que se avizora es lógico que ello ocurra si queremos mayor equidad distributiva y mejores condiciones salariales para que la gente pueda volcar esos recursos al consumo.

Al mismo tiempo debemos rever qué hacer con la oferta de bienes y servicios, que ha quedado muy dañada. Tasas de interés y de cam-

bio como las que rigen en la actualidad le restaron competitividad a nuestra economía. Si a esto sumamos la situación de crisis internacional y de falta de confianza, difícilmente logremos mover el aparato productivo como para impulsar estrategias de desarrollo que alienten una mayor oferta.

Si bien esta medida es correcta, dado que reduce las distorsiones, al ser progresiva sigue sin brindar respuesta a los sectores de menores ingresos. Por esta razón proponemos que se revean las pautas presupuestarias del próximo año. De ser posible tendría que girarse nuevamente ese instrumento a este Parlamento a fin de redimensionar los efectos que se sentirán sobre las distintas partidas presupuestarias.

No queremos un Estado que haga beneficencia sino uno que realmente actúe con responsabilidad en el manejo de la recaudación y que se ocupe de la salud, la educación, la actualización de los haberes de los jubilados y la reforma del régimen laboral. Esta es la única forma en la que lograremos justicia social, equidad e igualdad de oportunidades para todos en los próximos años. Este tiene que ser nuestro verdadero objetivo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Torfe. – Señor presidente: desde el bloque Renovador de Salta celebramos esta medida adoptada por el Poder Ejecutivo, ya que permitirá mantener el poder adquisitivo de los trabajadores en medio de una fuerte crisis internacional. Este proyecto modificatorio del impuesto a las ganancias pretende eliminar la “tablita” diseñada por el ex ministro José Luis Machinea en 1999, durante el gobierno de la Alianza.

Esta medida afecta los sueldos iguales o superiores a 7.000 pesos mensuales. Esta ley, una vez sancionada, se aplicará a partir de enero de 2009.

Es importante destacar que esta medida no será implementada con el sueldo anual complementario que se perciba en el segundo semestre del corriente año.

Tampoco podemos dejar de mencionar que esta iniciativa de alguna manera afectará a las provincias. Ello es así porque siendo el impuesto a las ganancias un tributo coparticipable las provincias dejarán de percibir aproximadamente 432 millones de pesos anuales, lo que en el

caso de Salta representa unos 16 millones de pesos por año.

A pesar de que las provincias se verán afectadas, debe reconocerse que tampoco recibirán compensación alguna frente a la reducción de sus recursos generada por esta medida.

Entonces, queremos dejar establecido que a nuestro juicio es imprescindible desarrollar un debate serio y profundo en relación con el sistema tributario nacional, así como también respecto de la posibilidad de llevar a cabo una distribución justa entre las provincias.

Por lo expuesto, el bloque Renovador de Salta va a apoyar el proyecto de ley en consideración pues ayudará a paliar la profunda crisis internacional que se está viviendo, cuyos efectos también sufre nuestro país.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Ginzburg. – Señor presidente: viene al caso citar el contexto en el que se estableció la famosa “tablita” de Machinea. Si nos remitiéramos al debate desarrollado en esa época podríamos observar que el entonces diputado oficialista Baglini afirmaba que el ejercicio del año 1999 arrojaba un déficit de 5.800 millones de pesos. Por su parte, el entonces diputado opositor Remes Lenicov sostenía que ese déficit ascendía a 6.200 millones de la misma moneda. No obstante, cualquiera fuera la cifra, se trataba de una situación de emergencia que nada tiene que ver con el superávit que vienen declamando el ex presidente Kirchner y la presidenta de la Nación.

En aquella oportunidad no sólo la totalidad del bloque Justicialista votó en contra de esa iniciativa, sino que también lo hicieron algunos diputados provinciales. Entre ellos podemos citar a los ex diputados Bussi, Alchouron, Natale y Cavallo. No obstante, es importante destacar que nadie propuso ninguna solución ni que se debía ir saliendo de a poco de la convertibilidad.

Entre los discursos opositores de ese momento llama la atención el pronunciado por la entonces diputada Cristina Fernández de Kirchner, quien obviamente se opuso poniendo énfasis en que el peso de la medida recaería fundamentalmente sobre las provincias y en que se afectarían no sólo los fondos coparticipables, como por ejemplo el Fondo Educativo que había en esa época –al respecto, señaló que los docentes de Santa Cruz eran los mejores pagos del

país, hecho sobre el que posteriormente un diputado señaló que ello era así en virtud del presentismo, y luego pudimos ver que los docentes de esa provincia no estaban tan bien, situación que inclusive dio lugar a graves incidentes—, sino también las rentas propias de la provincia, como por ejemplo las relativas a las regalías hidrocarbúricas.

Entonces, no se alcanza a entender cómo la actual presidenta de la Nación no intercedió ante el ex presidente Kirchner para que derogara esta “tablita”. Y tampoco lo hizo ella misma. Es más: el 29 de mayo y el 19 de agosto de este año se presentaron ante esta Honorable Cámara los expedientes 2.723-D.-2008 y 4.329-D.-2008, respectivamente, que contenían proyectos por los que se solicitaba la derogación de la “tablita” de Machinea. No obstante, el 4 de septiembre de 2008 la presidenta de la Nación dictó el decreto 1.426/08 donde incrementa el importe de las deducciones tanto para los trabajadores en relación de dependencia como para los autónomos. Habría que preguntarse por qué no efectuó la derogación en ese momento.

No puedo menos que calificar como grotesca la referencia a la Alianza que efectuó en los fundamentos del decreto, en el párrafo que expresa “que con esta eliminación el esquema impositivo recobrará progresividad al permitir las deducciones que puedan realizar las personas sujetas al gravamen...” —que en número importante son trabajadores en relación de dependencia— “...operando así sin una limitante tan regresiva como la que establecía en sus comienzos el gobierno de la Alianza”.

Me pregunto si fue también el gobierno de la Alianza quien la obligó a mantener hasta el presente la “tablita”, y a su esposo desde el año 2003, cuando asumió el ex presidente Kirchner. Si según el discurso de la señora presidenta la “tablita” era tan nefasta como dice, esta referencia que hace en los fundamentos es —como se dice vulgarmente— para la gilada. Creo que nos están tomando por zonzos.

En realidad, la “tablita” durante este tiempo no fue lo más nefasto. Las deducciones por cónyuge en la categoría más baja en el año 2001 ascendían a 2.400 pesos y en la actualidad se elevan a 10.000 pesos; por hijos y dependientes eran de 1.200 pesos, mientras que ahora se elevan a 5.000. Sin embargo, la renta no imponible era de 4.020 pesos, que con el decreto citado sólo ascendió a 9.000. Por otra parte, la deduc-

ción especial para trabajadores en relación de dependencia ascendía a 18.000 pesos y en la actualidad es de 36.000 pesos.

Es decir que la renta no imponible y la retención especial no fueron actualizadas conforme al índice de inflación, que desde el año 2002 a la fecha es de un 180 por ciento, según entidades serias, aunque el INDEC hable de un 123 por ciento.

El problema concreto no fue la “tablita” sino que el ajuste de la renta no imponible y la retención especial debieron multiplicarse por cuatro o cinco, y de este modo no se hubiera producido el desfase con las deducciones denominadas familiares. El aumento de las deducciones frente al desfase de los otros rubros implicó un incremento insignificante. Fue casi como nada.

Por supuesto que votaré afirmativamente por la derogación de esta “tablita”, pero me queda la esperanza de que así como la señora presidenta esperó tantos años para derogarla, vuelva sobre sus pasos y retome su postura inicial respecto del Consejo de la Magistratura y de los superpoderes, no sólo, entonces, para favorecer a una parte importante de la clase media en lo económico, sino también para encarrilar al país por la senda institucional.

Por los acontecimientos que se han dado en las últimas sesiones, resulta bastante importante leer todo aquel debate. En ese momento el entonces diputado Pichetto, al que acompañaba el señor diputado Natale en esta posición, sostenía que se requería una mayoría especial. Por otro lado, el citado Baglini, Marcelo Stubrin y Carrió decían que no. Pero a nadie se le ocurrió sostener que porque tuvieran otra postura querían intentar un golpe.

Cuando hablan tanto de estas actitudes disolventes, a veces pienso si no tendrán temor a que les den de beber de su propia medicina. De lo contrario no se entiende que la oposición no pueda tener otra postura sin que inmediatamente se la acuse de ser golpista. Es una forma de amordazarnos.

Verdaderamente, creo que los fundamentos del proyecto en tratamiento están en contraposición con los fundamentos del decreto 1.426, del 4 de septiembre de 2008, en los que se señala que la política del Ejecutivo nacional es disminuir la presión impositiva como un modo de mejorar los ingresos de sus habitantes y de sus familias, incluyendo tanto a aquellos que se desempeñan

en forma autónoma como a quienes lo hacen en relación de dependencia, y que por ello se considera conveniente incrementar el importe de las deducciones, que –como ya he señalado– son las familiares, pero lo concreto es que no se derogó la famosa “tablita”.

Teniendo en cuenta este decreto dictado hace poco más de tres meses, los fundamentos que cité y el proyecto que estamos discutiendo, vemos a las claras la posición permanentemente agresiva que despliega este gobierno. Si no, no se entendería que después de cinco años de mantener esta “tablita” por su propia voluntad le eche la culpa a un gobierno de hace nueve años por su aplicación hasta el presente.

Desde otro punto de vista, es cierto que esta medida no afecta a la gran mayoría de nuestra sociedad, como algunos diputados sostuvieron, ya que quienes ganan 1.400 pesos no son objeto de ninguna reducción en sus deducciones. De todas formas quienes ganan 1.400 están mejor que quienes duermen en la calle y no tienen trabajo, si se trata de comparaciones.

Pero, por ejemplo, un técnico radiólogo que hace treinta años trabaja en un nosocomio privado importante, con las guardias y las horas extras alcanza a percibir un sueldo de 7.000 pesos, una suma para nada excesiva si tenemos en cuenta la existencia de una familia, hijos que estudian y el eventual pago de un crédito hipotecario de una casa, aun cuando éste genere deducciones en el impuesto a las ganancias.

Entonces, más allá de las observaciones que he hecho, enhorabuena que se derogue esta “tablita”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Santiago del Estero.

Sra. Velarde. – Señor presidente: quiero señalar que voy a acompañar con mi voto afirmativo el proyecto en consideración, no sin antes plantear dos cuestiones que entendemos están involucradas.

Una de ellas es una cuestión que vamos a incluir en el capítulo moral del proyecto, y la otra, en el capítulo económico.

En primer lugar, vamos a hablar de la cuestión moral.

La eliminación de la “tablita” de ganancias es una medida que junto al popurrí de anuncios diarios del gobierno apunta a reactivar el consumo.

Señor presidente: hoy el problema de la Argentina no es la caída del consumo de la población sino la pobreza, la indigencia, la desnutrición y la mortalidad, según lo ha manifestado la Conferencia Episcopal Argentina.

La verdad es que el drama de la Argentina de hoy es que mueren por desnutrición ocho personas por día y que tenemos un millón doscientos mil niños con hambre, que además no tienen agua potable ni cloacas. Este es el problema de la Argentina de hoy, y no la caída del consumo de la población.

Entonces, estamos hablando de que hay prioridades distintas. En este panorama la prioridad es la pobreza, pero ocurre que las preocupaciones de este gobierno no apuntan al sector más necesitado. El paquete anticrisis anunciado tiende a solucionar los problemas de la clase media de mayores ingresos, ya que se está hablando de solucionar el problema de la crisis para los industriales, para los ejecutivos o para los directivos de las grandes empresas.

Lo cierto es que con paquetes de promoción al turismo, con paquetes navideños o con paquetes de promoción para la compra de autos brasileros de más de 40 mil pesos no estamos resolviendo el problema de la Argentina de hoy, que es la pobreza.

Pero entiéndame bien, señor presidente: no estoy planteando una cuestión religiosa. La pobreza no es un problema religioso sino moral. Es más, es un problema de orden del derecho natural, es el derecho a conservar la vida.

No estoy hablando desde la política ni desde la economía sino desde los principios, que también deben estar involucrados en la política y en la economía. Desde la moral, el gobierno ha equivocado el proyecto.

Pero permítame referirme, señor presidente, al otro capítulo que también debemos incluir en la observación que vamos a hacer, al margen de nuestro voto afirmativo. Me refiero al capítulo económico. En esto vamos a atender dos subtítulos: la cuestión propiamente fiscal y la cuestión de la macroeconomía.

Desde el punto de vista de la ciencia tributaria, sin dudas estamos dando marcha atrás en la progresividad del tributo que siguen los grandes países del mundo, porque no se está hablando de un mayor impuesto para los que más ganan sino de menores deducciones.

Esto es un parche, y en un país que está acostumbrado a la emergencia, los argentinos también nos acostumbramos a los parches. Nadie duda de que la Argentina de hoy necesita un replanteo de su sistema tributario en forma integral, tal vez como corolario de un nuevo modelo de desarrollo nacional que los argentinos nos debemos dar. Esto en cuanto al aspecto técnico, al aspecto de la ciencia tributaria.

Pero permítame, señor presidente, plantear una cuestión vinculada a la macroeconomía y a este proyecto que estamos considerando. Si el gobierno cree que el sector de altos ingresos se va a volcar al consumo, se está equivocando o bien está manejando una premisa temeraria. En realidad, en las crisis los que menos gastan son los que más tienen.

Lo que hace el gobierno –permítanme decirlo– no es keynesianismo. Es lo contrario. En realidad, Keynes, con su fabuloso aporte a la ciencia económica, planteó la teoría –a no olvidarlo– de la propensión marginal al consumo, que consiste en aumentar los ingresos a los que no tienen para que consuman más. Dicho en términos fáciles, por cada peso que aumenta el ingreso –decía Keynes– el margen es más importante en un sueldo de 1.000 pesos que en uno de 7.000. La propensión marginal al consumo es mayor en quien gana menos.

Entonces, al aumentar los ingresos a quienes menos ganan, se busca un mayor consumo, además de paliar necesidades básicas insatisfechas. Pero si desde lo moral se equivocó, también se equivocó desde lo económico, tanto en cuanto al aspecto fiscal como a la cuestión macro-económica.

Si pensamos bien y queremos hacer todo desde lo positivo, entendemos que existe una equivocación. Ahora bien, si queremos pensar en términos negativos –no es nuestra intención– debemos concluir que el gobierno no actúa con rectitud, porque nuevamente está siendo el “Hood Robin” de la historia al sacarles a los pobres para darles a los ricos. Es una complicación demasiado grave en un país que tiene más de 10 millones de pobres.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Sarghini. – Señor presidente: otros compañeros del grupo parlamentario en el que coordinamos nuestras acciones han expresado que vamos a acompañar este proyecto.

No obstante, quisiera efectuar algunas reflexiones que entiendo son útiles por el momento que estamos viviendo, como también por las distintas cantidades de proyectos que tendrá que debatir este Congreso en los meses venideros.

Una cuestión tiene mucho que ver con lo que hemos dicho en las últimas sesiones en cuanto al contexto en el que se toman estas decisiones. Es un contexto poco claro, confuso y con medidas contradictorias.

Aparecen medidas –incluso las que acompañamos– que nos muestran claramente que no existe un rumbo. Hemos reclamado al gobierno un rumbo claro para enfrentar la crisis.

En todo momento hemos solicitado medidas que tuvieran un sentido anticíclico y que fueran capaces de amortiguar los costos internos, que son producto, a nuestro entender, de errores propios y de aquellos que nos trae la crisis.

Este proyecto va en ese sentido, y por eso lo acompañamos. No obstante, si uno mira el contexto, se trata de una suma de decisiones contradictorias. Diría que tengo la sensación de que en primer lugar se escribió el artículo 1° del proyecto de ley. Después alguien pegó el grito y avisó en relación con el aguinaldo, por lo que a las apuradas se escribió un muy mal artículo 2°, para tratar de resolver algo en esta misma lógica en la que yo entiendo que se están tomando las decisiones.

Cuando discutimos el presupuesto preguntamos por qué tanto apuro, si existen tantos interrogantes por resolver.

He tomado nota de los temas que ha sancionado este Congreso y aquellos anuncios que no han pasado por aquí, y observé que hay entre diez y doce decisiones adoptadas por el gobierno que modificaron el presupuesto, algunas en materia de recursos y otras referidas a los gastos. Entonces teníamos razón para preguntar por qué había tanto apuro para sancionar un presupuesto que en tan poco tiempo fue modificado tantas veces y en algunas cuestiones de manera importante y significativa.

En estos días se ha anunciado la otra medida contracíclica que reclamamos pero que nos llena de interrogantes y dudas: el plan de obras públicas. Según se ha adelantado, para 2009 ese plan tendrá una ejecución que superará en más de 20 mil millones de pesos lo que el presupuesto nacional prevé como inversión para el mismo ejercicio. Cabe preguntar entonces cómo

se cumplirá ese objetivo si ya existían interrogantes sobre el financiamiento del presupuesto original.

Estas medidas que precisamente tienen por objeto inyectar fondos al sector privado implican como contrapartida una disminución de los recursos del presupuesto.

No me gusta hacer futurología ni proyecciones. Es más, a veces hasta en el propio ámbito académico no ha caído simpática mi visión respecto de los economistas que la mitad del tiempo hacen proyecciones y la otra mitad explican por qué no se han cumplido. No quisiera caer en ese error, pero cuando calculo en el presupuesto aprobado todas las medidas anunciadas posteriormente se abre la brecha de necesidad de financiamiento en un contexto cada vez más complejo. Me preocuparía mucho que estuviéramos asfaltando el camino hacia el Fondo Monetario Internacional. Lo dejo planteado como un gran interrogante.

Dicho esto respecto del contexto, quisiera hacer también algún comentario sobre el manejo de las prioridades.

Está claro que no se puede hacer todo a la vez. Gobernar es fijar prioridades, y si bien acompañamos esta medida, no podemos dejar de señalar que a nuestro entender está lejos de significar un buen manejo de la prioridad. Lo social debería estar presente y ser prioritario en un programa que intenta ser anticrisis pero que no lo es y además deja de lado el mencionado aspecto social.

La estimación oficial del costo de esta medida es de entre 1.300 y 1.500 millones de pesos. ¿Es correcto que se asuma ese costo beneficiando al sector de trabajadores que gana más de 7.000 pesos, cuando el salario promedio de la economía constituye el 20 por ciento de esa suma? Esos 7.000 pesos representan cinco veces el salario medio de la economía.

No creemos que se haya fijado bien la prioridad. Dados los 1.300 millones de pesos que se asumen como costo fiscal por la menor recaudación, debería haberse empezado por ese otro tramo de asalariados.

Sabemos que la mitad del empleo está en negro y que el promedio de ingresos de la economía es de 1.500 pesos mensuales. Esta medida, como bien señalaba el señor diputado Lozano, se focaliza en un sector que no alcanza a representar el 2 por ciento de la fuerza laboral de la Argentina.

Este proyecto de ley modifica una distorsión real existente; por eso lo acompañamos, aunque vale la pena hacer algunas aclaraciones. Lo he escuchado hasta el cansancio y está escrito cuatro veces en el mensaje de elevación: estamos modificando la “tablita de Machinea”.

Se le ha asignado ese nombre porque se trata del ministro de Economía que la propició en aquella oportunidad. Si fuéramos rigurosos, deberíamos decir que estamos modificando la “tablita de Peirano”, porque estamos modificando una norma que se dictó en agosto de 2007, cuando él era ministro de Economía. No quiero cargar contra el ministro, sino que únicamente deseo ser riguroso. Si aquella era la “tablita” de de la Rúa, la que modificamos ahora sería la de Kirchner.

Me consta que el entonces secretario de Hacienda, Carlos Mosse, planteaba con mucha claridad la necesidad de eliminar la distorsión que la “tablita” de Peirano mantuvo. En buena hora que se modifique.

¿Por qué deberíamos modificar la norma mediante la eliminación de esta “tablita”, que es uno de los componentes de progresividad del impuesto a las ganancias? Está lejos de mi ánimo corregir la presentación que hizo la señora presidenta cuando anunció esta iniciativa, pero no es cierto que aquí exista una mayor progresividad.

Se trata de una absoluta mentira: el camino que se eligió para resolver una distorsión real elimina uno de los dos componentes de progresividad que presenta el diseño del impuesto a las ganancias. Un componente es la estructura de alícuotas, y el otro, el esquema de deducciones, que permitía deducir menos cuanto mayor era el salario.

Si bien esto presenta un problema de diseño, porque genera distorsiones en los bordes, es un componente de progresividad. Se podría haber encontrado fácilmente —ésta es una simple cuestión técnica— la forma de disminuir marginalmente la posibilidad de las deducciones según aumentara el impuesto.

Podríamos haber corregido la distorsión, manteniendo el segundo concepto de progresividad que figura en el impuesto a las ganancias. No se eligió el mejor camino: en nombre de la eliminación de una distorsión, que consideramos necesaria, se retrocedió, afectando la progresividad del impuesto.

Esta decisión corrige la “tablita” de Peirano, pero da un paso atrás respecto de la progresividad en el diseño del impuesto a las ganancias.

En definitiva, la distorsión hay que eliminarla, pero el proyecto no lo hace de la mejor manera. No obstante, lo vamos a acompañar, dejando planteadas las dudas que nos presenta, además de la aplicación del artículo 2º, que nació medio de atropellada.

Compartimos la idea de que el medio aguiñado no sea alcanzado por la vieja “tablita”. Seguramente, los profesionales de ciencias económicas tendrán mucho para decir sobre esto, pero me surgen muchas dudas sobre la metodología de aplicación de la norma. A veces, una buena intención, si no tiene un buen diseño, puede no alcanzar el resultado esperado.

En definitiva, seguimos teniendo dudas o, diría, “certezas” sobre el contexto en el que se están tomando estas medidas. No compartimos la prioridad que maneja el gobierno a la hora de tomar estas decisiones. Pensamos que la prioridad debe estar en otro lado, porque, si se analizan todas y cada una de las medidas de estos programas que intentan mitigar los costos de la crisis, seguimos viendo que la cuestión social está ausente.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bonasso. – Señor presidente: sin perjuicio de que alguna de las cosas que voy a decir, utilizando mucho menos tiempo del asignado, ya han sido expresadas por señores diputados preopinantes, me parece conveniente dejarlas en claro, destacando que obviamente el bloque Diálogo por Buenos Aires va a apoyar este proyecto de ley.

Creemos que efectivamente ha existido una decisión histórica. Hace muchos años se hablaba de la cuarta categoría y sus padecimientos en función, justamente, de estas distorsiones que el impuesto tiene y que la llamada “tablita” de Machinea llevó a un nivel exponencial e injusto.

Como bien señaló el señor diputado Lozano creemos que este régimen representa un avance importante en el ingreso del 2 por ciento del sector asalariado de la República Argentina.

¿Por qué lo apoyamos si evidentemente está restringido a un sector con ingresos muy superiores a los del promedio y ni hablemos de los básicos, ya que nos estamos refiriendo a ingresos de más de 7.000 pesos por mes? Uno tiene

por costumbre formar su opinión legislativa en la vida cotidiana. Estamos viendo en estas fiestas de diciembre, por ejemplo, que los comercios están ofreciendo descuentos de todo tipo.

Hay un nivel de compra mucho menor en volumen, aunque eso se verá después, pero la sensación es de baja de la demanda, que se manifiesta claramente en el comercio de la Ciudad de Buenos Aires, que fue tradicionalmente mayor en estas épocas y en circunstancias mejores. Sin ir más lejos, podemos comprobar esto haciendo una comparación con el año pasado.

Había una gran demanda y un gran movimiento en estos tiempos, pero la realidad hoy nos muestra a comerciantes que se quejan, planteando que existe una demanda mucho menor. Indiscutiblemente esto tiene su reflejo sobre la producción, algo que es obvio. Por la relación de causa-efecto, la menor demanda finalmente genera menor producción.

Quiere decir que aunque esta ley no beneficia a la inmensa mayoría de la masa asalariada de nuestro país, indirectamente es un paliativo ante la crisis de la demanda.

Frente a esta situación, creemos que la fórmula que debe aplicarse es la de aumentar la demanda y no aplicar las medidas recesivas que se aplicaron en épocas anteriores con consecuencias terribles para nuestro país, que se hicieron más que evidentes en diciembre de 2001.

Pero no podemos dejar de señalar esto, porque nuestro sistema impositivo en general es regresivo y no progresivo. Está pendiente una reforma impositiva integral que verdaderamente establezca que los que ganan más paguen más y que los que ganan menos paguen menos.

Hay una infinidad de ejemplos colaterales, como los impuestos a las transacciones financieras, en fin, una serie de distorsiones, y tal vez la máxima, la más grave, la más aguda y perceptible es que un megamillonario paga exactamente lo mismo por una gaseosa que un obrero que gana el salario mínimo o que un desocupado.

Este –el impuesto a las transacciones financieras– es el impuesto más regresivo de todos, aplicado por Domingo Felipe Cavallo teóricamente en un término fugaz. Iba a ser un impuesto fugaz, pero vino y se quedó para siempre. Y se quedó en niveles totalmente desproporcionados. Estamos hablando de un impuesto francamente regresivo. Entonces, abogo por que alguna vez abordemos una reforma impositiva integral.

Pero también quiero hacer constar que me parece desproporcionado que tengamos tanto apuro en mejorar las condiciones de quienes ganan más de 7.000 pesos por mes. Aclaro que no me parece mal. Lo planteé claramente en oportunidad de tratarse el tema de la movilidad y en otros momentos. Me parece bien que se den estos 200 pesos a los jubilados, pero es muy bajo el beneficio en comparación con el que obtiene, por ejemplo, alguien que percibe un salario de 10 mil o 12 mil pesos. Estamos hablando de los jubilados que están en niveles de supervivencia.

También quisiera hacer otra consideración no menos importante: la distorsión brutal que ha generado en el ingreso la inflación real, no la oficial. Esto ha producido una tendencia a la baja en el ingreso de la clase trabajadora. Y si hablamos de justicia social, la recreación del mercado interno y el sostenimiento de la demanda pasan fundamentalmente por que haya salarios justos y dignos.

Deben aumentarse los salarios tanto de la clase trabajadora activa como de la pasiva. Esta es la garantía de que las empresas puedan producir, porque van a poder vender. Estos fueron precisamente los fundamentos sobre los cuales se edificó toda esa estructura importante de justicia social que modernizó a la Argentina durante los primeros gobiernos peronistas, en particular el que tuvo lugar entre 1946 y 1952. En 1949 se alcanzó el récord que consistió en que del total del ingreso nacional, el 50 por ciento correspondía al sector asalariado y el otro 50 por ciento al del capital. Actualmente estamos muy lejos de esos porcentajes en lo que respecta a la participación de la torta. La torta se sigue repartiendo de manera desigual.

Reitero que a veces es mejor algo que nada. Esta situación también se dio cuando no discutimos de manera global el proyecto de ley de radiodifusión pero sí su artículo más irritante, el 45, que lamentablemente tampoco salió muy mejorado. En esa oportunidad algunos me decían que no pusiéramos parches, y yo contestaba que era mejor algo que nada. Por ejemplo, era mejor que las cooperativas pudieran tener acceso a la propiedad de los medios de comunicación a que no lo tuvieran en absoluto. Digo que salió mal porque finalmente las cooperativas que prestaban servicios públicos quedaron limitadas y luego esto se estropeó aun más en el Senado.

Por esta razón, ante todo lo que tienda a generar un escudo, una prevención, e inclusive –reitero una palabra que tiene un significado muy claro en la medicina–, aunque constituya un “paliativo”, uno no se puede negar a una disposición que en alguna medida contribuya a mantener la calidad de vida de la población y favorezca, aunque sea de manera indirecta, el mantenimiento del empleo.

Sin embargo, creo que tampoco debemos dejar todo librado a los apoyos que podamos dar a las empresas para vender. En este sentido, hay un proyecto de los diputados Macaluse y Lozano, si mal no recuerdo.

Si es que la crisis internacional nos alcanza con una profundidad en que se podría temer, para lo cual habría que precaverse, en algún momento tendremos que discutir y aprobar una norma que decrete la emergencia laboral y el freno absoluto a los despidos mediante una serie de medidas coercitivas muy claras. Creo que deberíamos avanzar en esa materia.

Mientras tanto, bienvenido este proyecto, aunque alcance al sector más alto de la pirámide salarial, siempre que contribuya al crecimiento del mercado interno, en la medida en que sea. Yo querría que este crecimiento se produjera de manera exponencial, y la única forma de lograrlo es que todos los trabajadores de la República Argentina tengan un salario justo y digno.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Recalde. – Señor presidente: realmente me siento conmovido por el estado de discusión de este proyecto, que ha tenido la virtud de lograr una coincidencia generalizada –por no decir unánime– de todos los bloques.

Venimos discutiendo mucho e intensamente y deberíamos preguntarnos por qué en esto hay tantas coincidencias. Creo que la respuesta radica en que con este proyecto de ley estamos terminando con una injusticia; por supuesto que no terminamos con todas las injusticias, pero sí con una. Hay muchas injusticias por omisión, pero ésta, la denominada “tablita de Machinea”, es una injusticia por acción.

Quedan muchas materias pendientes; alguna vez deberemos discutir a fondo la política tributaria, para terminar con los impuestos indirectos y basar nuestra política fiscal en los impuestos directos, que diferencien la capacidad económica de los contribuyentes. No soy un

especialista en la materia, pero parece de sentido común que así sea.

Este fue un reclamo esgrimido, fundamentalmente, por el movimiento obrero. Ha sido una de las banderas de la CGT, al igual que la elevación del mínimo no imponible. Este gobierno ha accedido a ese reclamo, y en buena hora que ello ocurra.

No me parece poco que 350 mil personas sean las beneficiarias de esta medida. Por supuesto que uno quisiera que los cuarenta millones de argentinos fueran beneficiarios directos de esta decisión, pero estoy seguro de que van a ser beneficiarios indirectos de la modificación que impulsamos a través de este proyecto de ley, sobre todo por el aumento que se va a registrar en el consumo. No sé en qué medida aumentará el consumo y cuánto se destinará al ahorro —son temas opinables—; la única verdad será la realidad. De todos modos, por mínimo que sea, estoy seguro de que algo se va a volcar al consumo, lo que nos garantiza elevar el nivel de actividad y, por ende, las fuentes de empleo, lo cual es una preocupación social fundamental.

Esta medida va de la mano de una nueva era que se instaló en nuestro país en mayo de 2003. Respeto todas las opiniones, pero ésta es una realidad. La vida de los trabajadores cambió radicalmente en mayo de 2003. Hasta ese momento veníamos de una historia de casi treinta años de regresiones, de supresión de conquistas y de derogación de derechos. Digo esto para todos los diputados, incluso para los que no me escuchan y hablan a mi lado. Ni siquiera me escuchan cuando los cuestiono, pero sigamos adelante. En algún momento me escucharán y dejarán de hablar; uno ya está acostumbrado a estas descalificaciones por omisión o por acción.

Como acabo de señalar, en mayo de 2003 comenzó una nueva era por la velocidad y la profundización con las que se fueron dando los cambios. La “tablita” de Machinea no es el único instituto del que nos hemos ocupado. ¿Acaso hemos olvidado qué pasó con otro derecho de los trabajadores, como lo es el del salario mínimo, vital y móvil? A las compañeras diputadas que no me quieren escuchar les recuerdo que durante once años estuvimos reclamando que se convocara al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil. No sé si las diputadas estuvieron de acuerdo con nuestro pedido, porque no conozco la actividad política que ellas desempeñaban en ese entonces.

Recuerdo que en su momento presenté un recurso de amparo defendiendo al Sindicato de Camioneros y a otros treinta y cinco gremios, porque no se reunía el Consejo del Salario. El gobierno de ese momento se comprometió ante la Justicia a convocarlo. Nosotros ganamos el juicio, pero el gobierno mintió, porque no lo convocó.

Desde mayo de 2003 resulta normal, habitual y permanente que se convoque al Consejo del Salario y que se actualice el mínimo. Esto puede resultar insuficiente, pero luego de once años durante los cuales el salario mínimo se mantuvo congelado en 200 pesos, hoy se encuentra en 1.240 pesos.

En ese sentido, aclaro que el salario mínimo no es el que establece la línea de pobreza. Para fijar la línea de pobreza se toma en cuenta la situación de una familia integrada por dos mayores y dos menores, pero el salario mínimo contemplado en el artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo es para un trabajador o trabajadora sin cargas de familia.

¿Qué podemos decir de los convenios colectivos de trabajo? Los convenios colectivos fueron condenados y castigados por Domingo Cavallo mediante la aplicación de normas inconstitucionales, como el decreto 333/91. Hoy es una práctica habitual dirigida a todos los trabajadores. No es el caso del tema que estamos tratando, que beneficia a los sectores de mayores ingresos, pero los convenios colectivos benefician a todos: a los que están en blanco y a los que están en negro.

También hay que hacer docencia. Muchos dicen que el convenio colectivo sólo abarca a los trabajadores registrados. No es cierto: el trabajador metalúrgico que está en blanco tiene el mismo derecho que el trabajador metalúrgico que está en negro de tener el mismo convenio colectivo de trabajo. En la época en que podríamos decir que hubo un paroxismo en cuanto a la discusión de dichos convenios, se celebraron en total 620. El año pasado se firmaron 1.027. Entonces, observen cómo ha crecido la negociación colectiva, que es un instrumento formidable de distribución de la riqueza nacional.

También se aumentaron las asignaciones familiares. Por supuesto que el movimiento obrero reclama todo: el aumento de las jubilaciones, el otorgamiento de un plus de las remuneraciones a fin de año, etcétera. Es decir que el movi-

miento de los trabajadores es continuo y no significa que no esté contento con los logros que se obtienen.

Para finalizar quiero decir que no hace mucho, en relación con el tema de la reforma previsional, he presentado un proyecto por el que se establece un impuesto sobre las rentas extraordinarias. En algún momento lo debatiremos y veremos si puede hacerse realidad. Seguramente voy a conseguir el apoyo necesario para ello, e incluso el de los que no me escuchan. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia quiere expresar al señor diputado que lo ha escuchado atentamente.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Giudici. – Señor presidente: es difícil hablar después del histrionismo del señor diputado preopinante. Nuestro bloque desea acompañar el proyecto de ley en consideración, pues está de acuerdo con la derogación de la adenda del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

De todos modos, no se trata de decir que esto alcanza o no, o como dijeron algunos señores diputados preopinantes, de si nos parece poco o no. La verdad es que cuando consideramos un proyecto de ley debemos hacerlo desde el punto de vista de la obligación de quien gobierna.

Como durante la campaña de la actual presidenta y del anterior presidente este gobierno fijó entre sus prioridades de gestión la redistribución de la riqueza, queremos analizar esta iniciativa desde ese punto de vista y plantear que la mejora que ella propicia es para aquellos salarios superiores a 7.000 pesos; que alcanza aproximadamente a 300 mil trabajadores y que, en consecuencia, el resto de los asalariados no percibirá ningún beneficio.

En este contexto nos parece que, tal como lo venimos afirmando cada vez que a fin de año nos abocamos a la consideración de temas presupuestarios y fiscales, se debe trabajar en el sentido de llevar a cabo una verdadera reforma impositiva en nuestro país. Ello es así porque creemos que no solamente hace falta esta modificación para mejorar los sueldos elevados, sino que también, en relación con el impuesto a las ganancias, deberían reverse las alteraciones que se sufren en cuanto a la lista de deducciones alcanzadas y al mínimo no imponible. Reitero

que es necesario efectuar una reforma impositiva en nuestro país, tarea a la cual deberíamos abocarnos durante el año próximo.

Por otra parte, esta iniciativa se plantea como integrante de un conjunto de medidas presentadas durante los últimos días y por las que se han propuesto acciones muy distintas y variadas, a fin de contener una crisis que en principio era desconocida y respecto de la cual no podemos efectuar ninguna estimación acerca de cuál será su impacto a futuro.

Lo que estamos planteando en ese marco es que las medidas que se disponen en torno a los incrementos de los salarios y de los haberes jubilatorios son insuficientes.

Quiero hacer hincapié en este último punto diciendo que es necesario revisar la fórmula de movilidad jubilatoria aprobada hace algunos meses en este Parlamento. Ello es así porque con sólo observar cómo cambia la composición de las variables de esa fórmula a partir del aumento de los beneficiarios por el traspaso de los afiliados de las AFJP y de las variaciones de la recaudación –que obviamente se empiezan a proyectar para 2009– puede apreciarse que la fórmula ha quedado totalmente desdibujada.

No sabemos cuál será el aumento ni el porcentaje. Recuerdo que en su oportunidad los funcionarios respectivos dijeron que iban a renunciar si la fórmula no arrojaba un valor aproximado al 19 por ciento. Pero lo cierto es que a partir de esta nueva composición de los números que integran la fórmula no sabemos cuál será su resultado.

Por otra parte, nos parece que es insuficiente el aumento de 200 pesos de las jubilaciones que ha anunciado la señora presidenta de la Nación dentro de este paquete de medidas. No se puede hablar del otorgamiento de 200 pesos con carácter no remunerativo, sin incluirlos en los haberes de los jubilados, cuando no tocamos la movilidad y ni siquiera hablamos de llevar el haber jubilatorio al 82 por ciento del salario de un trabajador activo, como corresponde.

Entonces, mirando este conjunto de medidas, incluida la de dar este fin de año un regalo o premio a los jubilados –cuando en realidad deberían reconocerles una movilidad real, respetando la Constitución–, advertimos que se está desdibujando la intención del gobierno, que en algunos puntos es positiva pero en otros no, como ocurrió con la aprobación del blanqueo de

capitales y una exención impositiva y fiscal el miércoles pasado en este Congreso.

Ahora bien, con esta medida se alcanza a los trabajadores que ganan más de 7.000 pesos mensuales, pero no al resto, que seguirá con sus salarios vigentes. Sin embargo, aquellos que se van a beneficiar con la norma sancionada el miércoles pasado se verán exentos de estos impuestos que estamos considerando ahora, por ejemplo, el impuesto al cheque, cuya regresividad reconocieron todos los diputados en la última sesión.

Por eso, si se quiere enfrentar una crisis de dimensiones desconocidas para mejorar las condiciones de los trabajadores, debemos implementar medidas de fondo, como detener los despidos que se están produciendo en el país y reactivar la economía. La única manera de hacerlo, según mi punto de vista, es restablecer la confianza, pacificar, consensuar y dialogar en estos veinticinco años de democracia. No puede ser que lo único que hagamos entre anuncio y anuncio es romper con la intemperancia de todo aquel que piensa distinto en nuestro país luego de veinticinco años de democracia.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. González. – Señor presidente: voy a ser práctico, porque en lo técnico me adhiero a las expresiones del señor diputado Marconato.

Quiero poner en conocimiento de los señores diputados la actividad que realizan los trabajadores que se verán beneficiados con la derogación de esta “tablita” de Machinea.

Cuando hablamos de lo que tributan los trabajadores en concepto de impuesto a las ganancias, no estamos refiriéndonos a los sueldos básicos que rondan o superan los 7.000 pesos sino a los adicionales que con tanto esfuerzo y sacrificio se lograron en las distintas actividades.

Represento al sector de los trabajadores petroleros. Una actividad fluctuante en la que pasamos etapas muy buenas, fructíferas, con mucho trabajo, pero también situaciones límite con jornadas de ocho horas y sueldos muy bajos.

Es por ello que en las mejores épocas los trabajadores –y esto lo hacemos extensivo al resto de las actividades– perciben adicionales al sueldo en virtud de estos ítems por horas extras, desarraigo, recargos en la jornada de trabajo que hacen que sus salarios de bolsillo lleguen a sumas importantes. Por eso decimos que a través del impuesto a las ganancias se impone un gra-

vamen al esfuerzo y al sacrificio de los trabajadores.

Contra el parecer de algunos señores diputados, quiero señalar que los trabajadores no especulamos con la compra de moneda extranjera. Los adicionales que puedan percibir los trabajadores en los momentos en los que se atraviesan circunstancias favorables se destinan al arreglo de sus casas, a cambiar el vehículo o a sostener los estudios de sus hijos. Es decir que lo que hacen es nada más y nada menos que hacer circular el dinero que perciben. No se generan expectativas de compra de dólares o especulación; eso es algo que no ocurre en el sector de los trabajadores.

Es así que por medio de esta circulación, el dinero que volverá a los trabajadores gracias a la derogación de esta “tablita” también volverá a las provincias y a la Nación por medio de los impuestos que pagamos todos los ciudadanos.

En nombre de los trabajadores, de todo el movimiento obrero, quiero agradecer a la señora presidenta por esta decisión que ha tomado y que no nos sorprende, porque está a la vista que nuestro gobierno se ha puesto a la altura de las circunstancias en esta lamentable situación por la que atraviesa el mundo y de la que la Argentina no está exenta.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, arquitecta Liliana Amelia Bayonzo.

Sr. González. – En cuanto a la actividad petrolera en particular, quiero agradecer a algunos colegas diputados que nos abrieron las puertas para escucharnos y para que en conjunto pudiéramos elaborar estrategias para superar nuestra problemática, pero que también irían de la mano de salvar la situación de crisis del resto de los trabajadores.

Quiero agradecer a los señores diputados Agustín Rossi, Carlos Moreno, Mario Pais, Dante Dovená y José Córdoba y a los senadores Pichetto y Fernández; a todos ellos, en nombre de los trabajadores petroleros y del gas en particular, y en nombre de los trabajadores todos. A la señora presidenta, muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Giubergia. – Señora presidenta: desde el bloque de la Unión Cívica Radical dejamos

perfectamente en claro que vamos a acompañar este proyecto.

Desde el monitor de mi despacho he escuchado al señor diputado Recalde cuando decía que éste era un reclamo de la CGT. Efectivamente, éste fue un reclamo de la CGT pero les consta a los señores diputados que fue un reclamo que nosotros veníamos haciendo permanentemente desde el año 2005.

Ustedes recordarán que cuando se produjo la muerte del oficial Jorge Sayago, en la provincia de Santa Cruz, este diputado que les habla planteó que era necesaria la eliminación de esta “tablita” que estaba haciendo pagar impuesto a las ganancias a quienes poseían su fuerza de trabajo como único elemento para producir dicha ganancia.

Eso era lo que cimentaba nuestra convicción de que era necesario terminar con este mecanismo, que –debemos reconocerlo– fue establecido a fines de 1999 en una situación de crisis en la que se planteaba el tema de los déficits fiscales.

Todos y cada uno de los argentinos hemos entendido que el déficit principal que debemos solucionar y al que debemos dar respuesta es el déficit en la alimentación que tienen nuestros hijos, al igual que las dificultades para sobrevivir que enfrentan nuestros niños y nuestros mayores.

Por eso, cuando ayer hablábamos de la cuestión técnica y planteábamos al bloque del oficialismo la necesidad de cambiar la fecha de pago del aguinaldo, decíamos que es necesario que esto sea retroactivo al 1º de julio de 2006, a fin de que técnicamente se pueda concretar la liquidación del sueldo anual complementario conforme a lo establecido en el artículo 2º.

Pero más allá de esas cuestiones técnicas que fueron explicadas por diputados de mi bancada, también queremos decir que en todo esto es necesario tomar en cuenta el impacto que este impuesto va a tener. Según los números del propio Poder Ejecutivo, esto va a tener un impacto de 1.300 millones de pesos, además del impacto de todos los tributos que se vienen aplicando. Pero cuando el Estado nacional tiene que resignar algunos de esos tributos, son las provincias argentinas las que fundamentalmente deben hacerse cargo.

Cabe resaltar que de esos 1.300 millones de pesos, las provincias van a estar recibiendo 585

menos en concepto de transferencias por coparticipación y alrededor de 33 millones menos en concepto de aportes del Tesoro nacional. A modo de ejemplo, la provincia de Buenos Aires recibirá 85 millones 500 mil pesos menos; Santa Fe, 55 millones de pesos menos; Córdoba, 54 millones de pesos menos; y mi provincia, 18 millones de pesos menos.

Hace unos días, cuando se debatía el impuesto al cheque, nosotros justamente solicitábamos que se ampliara la coparticipación y se la integrara en un ciento por ciento entre la Nación y las provincias, a fin de que estas últimas no se viesen desfinanciadas, porque sabemos que se van a tener que tomar medidas de esta naturaleza para impactar en el consumo, es decir, para promoverlo.

Pero nosotros entendemos que no es solamente con esta medida como se va a incrementar el consumo. Precisamente con el señor diputado Nieva hemos presentado un proyecto solicitando incrementar los haberes jubilatorios en un 10 por ciento como mínimo, más allá de que seguimos sosteniendo que el haber jubilatorio debería ser del 82 por ciento como mínimo.

Además, en esa iniciativa decimos –como lo explicará oportunamente el señor diputado Nieva– que también es necesario atender a los sectores carenciados. En este sentido, hay más de 1 millón 400 mil jefes y jefas de hogar que desde hace más de siete años vienen percibiendo una suma de 150 pesos mensuales. Si lográramos duplicar esta suma, es decir, llevarla a 300 pesos mensuales, estaríamos hablando de un incremento anual en las finanzas del Estado de 1.800 millones de pesos. Esto sí iría directamente al consumo, porque esa gente no va a salir a comprar artículos suntuarios sino que va a poder comprar un litro de leche más, una botella de aceite más, o un kilo de yerba más.

Por eso, siempre dijimos que era necesario tener políticas proactivas y sostuvimos la necesidad de reducir los impuestos que gravan el consumo.

Tenemos que recordar –le hago un cargo a la mayoría, por lo que ocurrió en esta Cámara de Diputados– que hace unos años se gravó el pan con el IVA. El señor diputado Snopek lo recordará bien.

Debemos eliminar este tipo de impuestos; no podemos sostener un sistema tributario total y absolutamente injusto y regresivo.

Por eso, el año que viene desde este Congreso debemos asumir la obligación y el compromiso de discutir un verdadero sistema impositivo que sirva a los sectores sociales y que no siga beneficiando a los que más recursos tienen, como ha ocurrido siempre.

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Depetri. – Señora presidenta: la verdad es que cada vez que tenemos que discutir una iniciativa política importante, justa y reclamada por amplios sectores de la sociedad –los trabajadores, las centrales sindicales y la oposición, porque también es justo reconocer que pidieron que se derogue la “tablita” de Machinea–, siempre nos encontramos con que “esto no alcanza”.

Se busca la vuelta para justificar un discurso en el sentido de que todo será peor. Se argumenta que inexorablemente la Argentina va a dejar de crecer como creció al 7 o al 8 por ciento anual, que van a seguir aumentando la pobreza y la desocupación –no debemos olvidar que la desocupación disminuyó terriblemente–, que van a empezar a caer los salarios de los trabajadores y que vamos a entrar en una recesión que va a implicar una pérdida del poder adquisitivo de los sueldos.

Se sostiene que es inevitable el camino del naufragio, y que vamos a volver a las peores etapas que vivimos los argentinos, con una población casi en su 60 por ciento por debajo de la línea de pobreza.

No me olvido de lo que dijeron con certeza otros señores diputados cuando sostuvieron que morían cien pibes por hambre en un país con pan y alimentos.

Pareciera que el discurso que quiere instalar la oposición implica un único camino. No han valorado ni analizado a fondo algunas cuestiones que están pasando, no solamente en la Argentina sino también en el mundo.

La verdad es que durante cinco años la oposición viene sosteniendo que en la Argentina iba a haber destrucción y crisis. No son capaces de reconocer que la crisis vino de manera brutal pero no desde la Argentina, sino desde los Estados Unidos.

El sistema financiero internacional de los Estados Unidos es el que tuvo la crisis y cayó, no el de la Argentina. Es bueno que esto se reconozca y decir que estamos en mejores condiciones para afrontar esta crisis. Nunca la negamos ni dijimos que no íbamos a tener problemas.

Sí es bueno que se reconozca que la crisis viene del Norte y que afecta sobre todo a países de Europa y a nuestro principal socio comercial, que es el pueblo hermano de Brasil. Allí sí hay fuga de capitales, devaluación de la moneda y una importante recesión en algunos sectores con los cuales nosotros estamos integrados.

Cabe preguntar qué habría pasado si hubiéramos hecho caso a los que permanentemente defendían el mercado cuando cuatro años atrás plantearon el ALCA como una alternativa, cuando Bush visitó nuestro país y pretendía que la Argentina ingresara a ese libre mercado. Ahora nuestra economía sería dependiente de la norteamericana y estaríamos sufriendo el colapso e incluso una crisis institucional.

Hablo de crisis institucional porque cuando esta Cámara debatió el rol del Estado nosotros opinamos que debía intervenir. No es que esta cuestión se empieza a discutir ahora, sino que lo hicimos hace cuatro meses, con motivo del paro y *lockout* patronal agrario. Sostuvimos que el Estado debía intervenir y regular el mercado porque en el sistema financiero norteamericano había fuga de divisas que venían a invertirse en la Pampa Húmeda, en el núcleo sojero, lo cual incrementaba el valor de la tierra y el precio internacional de la soja.

Nuestra presidenta dijo con total claridad que ese globo iba a estallar, tal como le sucedió a los Estados Unidos. Lo cierto es que en este Congreso se votó en contra de la intervención del Estado y a favor del mercado, y en particular de las ganancias escandalosas de los grandes grupos económicos concentrados que colocan su producción en el exterior; porque esa intervención del Estado habría significado un ingreso de 2 mil millones de dólares, producto de la captura de una renta extraordinaria, para distribuir al conjunto de la población.

Ahora, de pronto, descubrimos que el Estado debe intervenir, pero antes defendieron al mercado, y no precisamente a los mercados de La Matanza, Rosario, Venado Tuerto, Río Cuarto, Capital o Quilmes, sino al mercado internacional y, sobre todo, al de Chicago.

La intervención del Estado es fundamental y debería ser asumida con fuerza como una política con la cual todos estamos de acuerdo.

El Estado debe intervenir, tal como lo hizo en la crisis bancaria, cuando decidimos estatizar el sistema de las AFJP poniendo fin a un negociado.

La decisión de enviar este paquete anticrisis no es caprichosa sino que forma parte de una planificación de políticas de Estado para enfrentar la crisis internacional. De no ser así, esta podría ser tomada como una medida más, y en realidad creemos que el Estado debe intervenir no como garante de los negocios del sector privado, como sucedió en la década del 90, sino en función de los intereses de nuestro pueblo.

La supresión de la “tablita” de Machinea es muy importante porque es una medida puesta al servicio de la recuperación del mercado interno, que representa el 75 por ciento de la actividad económica.

Esta decisión que hoy estamos propiciando no es circunstancial, sino que al adoptarla estamos reafirmando nuestro compromiso con el propósito de construir un país y una sociedad más justos.

A esta medida se suma el anuncio de las inversiones públicas por cien mil millones de pesos. Y todavía discuten de dónde saldrán esos recursos, como si sólo estuvieran orientados a realizar grandes obras de infraestructura, cuando también estamos discutiendo distribución del ingreso.

Parte de ese dinero se destinará a construir cloacas, obras de agua potable y viviendas populares. Este es un Estado que está presente, que se hace cargo de esas desigualdades y trata de afrontar la crisis internacional, a la que indudablemente haremos frente con mejores posibilidades, ratificando el rumbo de que no llegamos al gobierno a representar los intereses patronales, sojeros, agrícolas, industriales o financieros. Ni siquiera venimos a representar el interés de algunos grupos de medios de comunicación social, que también poseen su buena rentabilidad. Venimos a tratar de representar los intereses del pueblo argentino, con una definición muy clara: no defendemos el mercado, sino la intervención del Estado, como lo ha ratificado la presidenta en la última cumbre de presidentes.

Seguiremos fortaleciendo nuestra opción por el Estado y la unidad de los pueblos de América Latina para creer en nuestra propia fuerza y en nuestras posibilidades. Festejamos con alegría esta decisión de la presidenta. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Prieto. – Señora presidenta: seré muy breve, porque nuestro bloque ya ha fijado su posición.

Simplemente, quiero señalar dos o tres conceptos. En primer lugar, mediante este proyecto el Estado resigna recursos para destinarlos a los trabajadores. Es decir que, al resignar recursos, los reasigna.

Esto desmiente una de las cuestiones que pretenden ser instaladas recurrentemente, en el sentido de que lo único que le interesa al gobierno es hacer y manejar la “caja”.

Esta iniciativa también se vincula con un conjunto sistemático de medidas tendientes a resolver los problemas de la crisis internacional, que es ajena, pero nos afecta.

Lo hace un Estado presente, que redistribuye no sólo para su propia base electoral, sino también para todos, ya que esta norma beneficia en buena medida a los sectores que no son los más postergados o desposeídos de la Argentina, aunque forman parte del sector del trabajo.

Hay un objetivo muy claro señalado en el mensaje presidencial al inicio de su gestión: aumentar significativamente la participación del sector del trabajo en el producto bruto interno. Este proyecto se vincula con ello.

Por supuesto que hay un efecto multiplicador sobre el consumo, aunque por allí se dice que es insuficiente, lo que es relativamente cierto. Esta medida no resuelve el conjunto de los problemas, pero forma parte de un paquete, y todas las gotas mojan.

Esta es una iniciativa significativamente importante, por lo que señalo que todos los diputados de la Concertación vamos a votar sentados en nuestras bancas, con nuestro propio dedo y nuestro botón. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Bayonzo). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Acosta. – Señora presidenta: forma parte del pensamiento político argentino este nuevo tiempo, que podemos llamar de la Argentina de 2003.

– Ocupa la Presidencia la señora vicepresidente 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sra. Acosta. – Estuvo y está signado por una fuerte reconstrucción del papel central del Estado nacional. Hablamos del correo, de aguas, de electricidad, de aerolíneas y del sistema provisional. Todo ello dialogado, debatido, confrontado, en este ámbito parlamentario que en verdad es un espacio plural para las diferencias.

En realidad, después del “váyense todos”, que fue casi la renuncia a las políticas y a las instituciones, estamos hoy, a pesar de complejas tensiones e intereses diversos, aprendiendo a articular esos intereses y a aliviar esas tensiones.

Es importante destacar que estamos recorriendo un camino federal con instituciones fuertes, cada una de ellas con sus responsabilidades, con sus derechos y sus obligaciones asignadas.

Por eso hoy, en la continuidad de las tres construcciones que generan este nuevo modelo económico, político, social y cultural, estamos debatiendo quizás el último proyecto devenido del Poder Ejecutivo nacional en este año legislativo.

Seguramente, seguiremos definiéndonos en la heterogeneidad de los espacios políticos, cuya inscripción ideológica ha determinado y determina identidades, propuestas y estrategias diferentes. Pero todas ellas son síntomas de vitalidad republicana que por supuesto expresan voces diversas.

Creo que cada espacio político, sin duda, y esto es importante, ha interpelado todos y cada uno de los proyectos que llegaron a este recinto, porque precisamente crear derecho es unir un pasado y un presente en búsqueda de la equidad, la justicia y la razón. Cada necesidad, cada demanda de justicia y cada sueño por una Argentina solidaria va conformando esto de que somos todos un pueblo legislador.

Hoy traemos a este recinto este proyecto de ley, ya que todos hemos reconocido que se ha introducido una fuerte distorsión en el esquema impositivo. Ya el gobierno del ex presidente Néstor Kirchner modificó parcialmente la escala y eliminó los primeros escalones, reduciendo las deducciones recién a partir de un ingreso neto de 7 mil pesos, 90 mil anuales, incluyendo el sueldo anual complementario.

De esa manera se mejoró el salario de bolsillo de los trabajadores que percibían entre 3 mil y 7 mil pesos, generando en realidad un salto significativo para aquellos trabajadores que ganan más de estas cifras.

La aprobación de esta ley soluciona por un lado un error técnico, porque en un cierto ingreso mensual se produce un salto en el impuesto que provoca que el que cobra más quede con un salario de bolsillo menor que el de los que cobran menos. Evita la desigualdad entre per-

sonas de salarios similares con distintas circunstancias personales, no requiere actualización con respecto a la inflación, no permite deducir gastos esenciales para generar mayores ingresos y elimina un claro instrumento regresivo que castiga el ascenso en el mercado de trabajo.

Hoy, en cambio, se intenta desde el Estado completar esta batería de medidas que ya hemos iniciado; ahora se trata de la derogación de la “tablita”, para contener la desaceleración de la economía, para no crear recesión y para mejorar el bolsillo del consumidor de clase media.

Tildar de regresiva la medida porque beneficia a los sectores de altos ingresos me parece que es una interpretación sesgada. La naturaleza de las deducciones es que son un costo de trabajo para generar más ingreso. De hecho, permiten reducir gastos esenciales del trabajador y su familia, y por lo tanto no deben desconocerse en ningún tramo de los ingresos, por más elevados que éstos sean. De lo contrario no estaríamos premiando la superación laboral, porque cuanto más se mejora salarialmente, más se empeora la condición fiscal.

Por estas razones adelanto mi voto afirmativo al proyecto en tratamiento, no sin antes destacar que este sano ejercicio de interpelar y debatir nos está permitiendo hoy –esto lo quiero destacar– ocupar la memoria argentina con nuestra propia historia, porque cada ley es un símbolo de nuestros derechos, pero también el testimonio de una larga lucha por cada una de estas demandas, que también tienen la marca de nuestras identidades provinciales.

Señora presidenta: tenemos la convicción de que este año sin dudas hemos honrado nuestra conciencia y también nuestra muy joven democracia argentina. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

Sra. Diez. – Señora presidenta: voy a ser muy breve porque los colegas que me precedieron en el uso de la palabra ya han sintetizado mi opinión, pero quiero hacer mención a un tema en especial.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – La Presidencia ruega a los señores diputados que guarden silencio en el recinto.

Sra. Diez. – La medida de reducir la carga tributaria del impuesto a las ganancias en los salarios de más de 7 mil pesos evidentemente va a generar un mayor ingreso a una masa de traba-

jadores que se calcula en alrededor de 350 mil, esto es, un 2 por ciento de la población activa.

Varios señores diputados han manifestado que esto es un beneficio; también se dijo que estamos en un momento de crisis y que es una pena que esta medida no se haya adoptado anteriormente, con todo lo cual coincido.

Sin embargo, quiero aclarar que esta masa de trabajadores que percibe este nivel de salarios no es la que normalmente existe en provincias como la mía. Por este motivo, considero que este paliativo para la crisis no va a llegar al norte del país. Entonces, quiero formular un planteo muy breve pero que vengo haciendo reiteradamente.

Es una obligación de este Congreso considerar cómo se deben redistribuir los fondos a las provincias que, a pesar de que están tan en crisis como el Estado nacional, no perciben los paliativos. Reitero que este paliativo, que nuestro bloque apoya, no va a llegar a nuestra provincia, y si esto sucede será en forma escasa. Nuevamente es un beneficio para el centro del país.

Todos sabemos que gracias a esta medida va a disminuir la masa coparticipable. Esto ya ha sido manifestado con anterioridad y por eso no voy a ser reiterativa al respecto. Pero sí quiero decir que en estas medidas en ningún momento se está teniendo en cuenta a las provincias.

Por lo tanto, creo que el año que viene deberemos analizar la distribución de los fondos a las provincias. Esta no es una mera declamación, sino algo que compete a todos los diputados, y no a uno solo. Esto es imperioso porque las provincias también vivimos la crisis; no sólo la padece el Estado nacional.

El año 2009 nos tiene que encontrar analizando cómo se deben distribuir nuevamente los ingresos a las provincias, más allá de la coparticipación. El análisis debe ir más allá de esto porque la coparticipación sigue manteniendo desigualdades.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vargas Aignasse. – Señora presidenta: es bueno e importante que tengamos una coincidencia tan elevada en torno a este tema. Después de un año tan complejo y de tanto trabajo como el que hemos vivido resulta altamente satisfactorio que podamos cerrar el período de sesiones ordinarias con un proyecto de estas características.

Hay algunas cosas que me gustaría puntualizar. En estos días estuve leyendo los diarios de 1999 y 2000. También me detuve a analizar las versiones taquigráficas de las dos sesiones en las que se debatió este tema; fueron dos sesiones porque el proyecto primero se aprobó en esta Cámara, luego se modificó en el Senado y volvió para ser definitivamente sancionado. La verdad es que la crisis que vivía la Argentina en ese momento era muy importante. Al analizar las palabras de los actores de ese entonces –algunos hoy integran el Senado y otros, que fueron funcionarios, forman parte de esta Cámara– advertimos que las soluciones que proponían a esa crisis generada desde la Argentina eran totalmente diferentes de las que hoy impulsamos desde el oficialismo frente a esta crisis que viene del extranjero.

Por eso, resulta paradójico que quienes acompañaron esa medida ahora nos digan que vienen presentando proyectos desde hace cuatro años para que se modifique la “tablita” de Machinea. En ese caso, no la hubiesen propuesto como una solución en su momento.

Debo plantear estas cosas porque nos parecen injustos esos comentarios. Un diputado por la Capital, por quien guardo un gran respeto –me refiero al señor diputado Lozano, quien en este momento no está presente en el recinto–, señaló que ésta es una medida insuficiente, mezquina y chiquita. Quizás sea una medida pequeña, porque va a beneficiar a 350 mil trabajadores, pero ésa sí es una visión equivocada y mezquina, porque en realidad éste es un eslabón más de la cadena de medidas que estamos proponiendo desde el oficialismo para mantener el nivel de actividad económica y el altísimo porcentaje de ocupación que hoy se registra en la Argentina.

En forma directa esto va a impactar en 350 mil trabajadores, pero indirectamente también va a impactar en millones de argentinos, porque es una apuesta adicional y nueva para sostener los niveles de actividad económica, de consumo y de demanda; en definitiva, del círculo virtuoso que hemos logrado sostener en los últimos años con tasas de crecimiento nunca antes vistas en los casi 200 años de historia que tenemos como país.

Una diputada de la UCR de la Capital también hizo una crítica ácida a nuestra propuesta, cuando señaló que es una vergüenza otorgarles 200 pesos a los jubilados y pensionados. En este

sentido, creo que más vergonzoso fue quitarles el 13 por ciento en 2001. Me pregunto si han tenido en cuenta que en el presupuesto para el año próximo se prevén 7.000 millones de pesos para asignar al aumento de los haberes de los jubilados y pensionados, en consonancia con lo que establece la ley de movilidad jubilatoria. El propio jefe de Gabinete ha señalado, en oportunidad de su visita, que ese aumento no va a ser inferior al 18 por ciento.

No tengo duda de que falta mucho por hacer por los jubilados y que mantenemos una gran deuda con el sector. Por eso, todo lo que hagamos va a resultar poco, pero durante la gestión Kirchner los haberes de los jubilados crecieron en un 335 por ciento a través de los tres aumentos que se otorgaron. Desde el propio oficialismo decimos que les debemos mucho a los jubilados, pero nos parece injusto que desde los sectores que en su momento aplicaron una política diferente nos castiguen porque hoy otorguemos esta suma de 200 pesos.

Ayer leía en el panorama internacional de un periódico de nuestro país que el Fondo Monetario sugería a los países del Primer Mundo en los que se originó esta crisis –que justamente son los más afectados– que el Estado debía intervenir para estimular el consumo. Sin embargo, recuerdo que en 2001 los consejos de este organismo eran totalmente diferentes.

Acá venían y nos decían que debíamos achicar los haberes de jubilados y pensionados, así como también que había que reducir el presupuesto universitario. Asimismo, nos hablaban del famoso déficit cero y de pactos fiscales entre la Nación y las provincias que eran vergonzosos y constituían una afrenta al derecho constitucional y al federalismo.

Todas esas medidas fueron propuestas por el oficialismo de entonces porque eran consejos provenientes de los organismos multilaterales de crédito.

Es bueno –quiero destacar esto– que estemos todos de acuerdo en que para salir de la crisis no hay que tomar más medidas recesivas. No se debe reducir más el sueldo a nadie, sino que el Estado debe ser el gran protagonista y alentar el consumo, el trabajo y la producción, siendo parte del renacimiento de un país que no debe perder en esta fuerte pelea que estamos teniendo a raíz de esta crisis que proviene del exterior.

Para finalizar, quiero señalar que lo más patético de la “tablita” de Machinea es que para su autor había mujeres e hijos de primera, segunda, tercera, cuarta y quinta categoría. Francamente esto ha constituido un avasallamiento del principio de universalidad que promueve la seguridad social y una de las grandes asimetrías que ha tenido la “tablita” de Machinea, que se ha quedado con la capacidad de gasto de un importante sector de los trabajadores argentinos, porque en su momento a aquellos que gobernaban el país les pareció que era la gran solución para superar la crisis. (*Aplausos.*)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señora presidenta: nuestro bloque va a acompañar el proyecto de ley en consideración. Creo que una de las cosas que podemos apreciar es que cuando existe consenso en torno de algunos temas es posible sancionar una ley rápidamente. Eso implica que podemos resolver algunos problemas y ganar todos.

Reitero que en términos generales vamos a acompañar esta iniciativa. No obstante, creo que una de las cosas que no deben hacerse, tanto en épocas de emergencia como de bonanza, se esté en el oficialismo o en la oposición, es vulnerar una cultura tributaria. En general, para quien busca votos es muy beneficioso hablar en contra de los impuestos. La verdad es que no me parece mal que no pudieran efectuar una deducción del impuesto a las ganancias aquellas personas que perciben más de 220 mil dólares anuales. En mi opinión, podrían contribuir más que el resto, lo que no estaba mal.

Entonces hay cosas que no sólo tienen que ver con los proyectos de ley, sino también con el debate de ideas. Creo que no es posible que aquello que hagamos nos ubique en la posición de terminar vulnerando una cultura tributaria que en la Argentina es endeble. En realidad, pasa lo que sucede con todos los seres humanos: quieren pagar la menor cantidad posible en concepto de impuestos. Pero a esto deben sumarse algunas características que tenemos los argentinos, en el sentido de considerar que el Estado es una abstracción que todavía no hemos podido asimilar.

Por lo tanto, considero que si se adopta esta medida es bueno acompañarla. También habría que analizar qué medidas tomamos en medio de

la crisis para proteger, algunos dirán, a los vulnerables y, dirán otros, a los vulnerados, que siempre son los más afectados.

Daría la impresión de que se están repartiendo cascos para todo el mundo menos para los más pobres. Este es un tema que como oposición debemos destacar, y plantear lo que falta por hacer.

Estas medidas benefician al 2 por ciento de la población económicamente activa. Si bien pueden ayudar a incentivar el consumo, ello no es totalmente seguro, porque es posible que una parte vaya destinada al ahorro en forma de atesorización.

Podemos acompañar esta iniciativa; lo que reclamamos es que se tomen medidas para que la crisis no golpee en la Argentina como lo hará en otros países. No queremos ser los que la anunciemos y estimulemos –coincido en que la crisis proviene de los países centrales y es muy difícil salvarse de ella–, pero podemos tomar medidas concretas para preservar y estimular el consumo de los que menos tienen, carecen de capacidad de ahorro y vuelcan todos sus ingresos en comida, alquiler y gastos de la vida cotidiana.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja). – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Agud. – Señora presidenta: acompañaremos este proyecto de ley porque no es recomendable gravar el salario y porque la agobiante presión impositiva, que llega al 30 por ciento del PBI –una de las más altas del mundo–, resulta insostenible para nuestra sociedad.

Confieso que la famosa “tablita” de Machinea fue una desafortunada medida de política económica que se mantuvo, lamentablemente, durante nueve años. Digo que fue un error porque tiene defectos técnicos que no hay motivos para ocultar. Obviamente esto no habilita a presentar la derogación de la “tablita” como una medida progresiva –como dijo la señora presidenta–, porque no lo es.

Si se quiere impulsar el consumo de los sectores más necesitados de la sociedad, quizás ésta no sea la mejor forma. Reconozco que es una buena medida derogar la “tablita” de Machinea, pero si alguien piensa que ello resolverá los problemas de la economía actual está equivocado. Primero, porque el que gana más de 7.000 pesos mensuales no dedicará mucho más al consumo. Probablemente, lo que reciba lo destine a

ahorro en dólares. En este país no hay otra forma de ahorrar debido a la fragilidad de nuestro sistema financiero y bancario.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sr. Agud. – Distinto sería si, por ejemplo, se redujera el IVA. Esta medida sí tendría efectos reactivadores sobre los sectores de menores ingresos de la economía y resultaría más equitativa que aumentar los salarios.

El señor diputado Bonasso dijo, con razón, que una buena medida sería subir los salarios. Creo que podría hacerse nominalmente, por ejemplo, bajando los impuestos. El IVA es menos equitativo, porque lo pagan por igual los que menos tienen y los que más tienen.

Lamento que tengamos que terminar el año legislativo aplicando parches y menoscabando la índole y la profundidad de la situación económica, cuyas señales de agravamiento todos los diputados que ocupan estas bancas pueden comprobar en cada rincón del país.

Presumo que iniciaremos el año próximo con nuevos sofocones y nuevas medidas. Pese a la multiplicidad de los anuncios –algunos han sido desechados prontamente, otros no han tenido impacto, la mayoría no han tenido gestión y algunos son altamente objetables–, la respuesta del gobierno a la crisis no configura aún un plan económico. Hay una voracidad fiscal que es impulsada por las medidas que toma el gobierno, que no logran generar la confianza que el sector económico necesita.

En esto quiero ser muy claro, aunque quizás alguno me pueda criticar: aplicar hoy medidas keynesianas sin financiamiento puede tener un efecto contractivo de la actividad económica. Me explico: cuando Keynes impulsó las medidas para activar el consumo en una sociedad en crisis tenía la posibilidad del financiamiento.

Las medidas keynesianas que está aplicando el gobierno no tienen financiamiento agregado. Le han sacado plata al sector privado –AFJP– y esos recursos se van a volcar a la obra pública. Esto puede ser contractivo, porque quien financia hoy está sumergido en la desgracia económica.

¿Cuáles serían las medidas proactivas? Devolver al sector privado esos mismos recursos que se le han sacado. ¿Cómo se hace? Se de-

vuelven bajando el IVA, aumentándoles a los jubilados, otorgándoles créditos a las pequeñas y medianas empresas. De los 235 millones de pesos votados en el presupuesto para prestar a las pymes se han efectivizado 17 millones, el 7 por ciento. En este sentido, hay un proyecto que fue aprobado por esta Cámara de Diputados y que desde hace años duerme en el Senado. Esas son medidas que pueden reactivar el consumo y la economía del sector que está en crisis, que es el privado, sin afectar el proceso de acumulación y ahuyentar la inversión en todos los eslabones productivos.

Reitero que si no acudimos a financiar el desarrollo del sector privado muy pronto nos vamos a arrepentir. Pero asimismo dije en la sesión anterior y vuelvo a repetirlo: si ese financiamiento o ayuda al sector privado no se hace con un acuerdo de toda la sociedad argentina, no sirve.

No soy vocero –jamás lo he visto ni le he dado la mano– del señor Rocca, que es propietario de uno de los complejos industriales más poderosos de la Argentina. El señor Rocca dijo la semana pasada: “La economía sufrió un paro cardíaco y frena las inversiones”. Esta es la clave. Vean cómo coincidimos en el análisis.

El citado industrial dijo dos o tres cosas más, pero para mí la más importante fue: “Existe la tentación...” –está hablando del sector privado– “...de defender individualmente el negocio. Esta es una crisis del conjunto y salimos todos juntos cooperando”. Estuve media hora hablando del acuerdo que debe significar lograr con el sector privado las inversiones que necesita la economía argentina.

El señor Rocca dice que hay una intención de los empresarios de salvarse a sí mismos. ¿Quién puede evitar que el sector privado tenga esa tendencia? Solamente el sector público, el gobierno, con medidas que alienten al sector privado a actuar cooperativamente con el conjunto de la sociedad argentina. Son pocos los que se van a salvar si el gobierno no atiende este llamado del sector privado que pide que se armonicen sus intereses con los del sector público.

Vamos a padecer la crisis mundial, pero hoy estamos padeciendo nuestra propia crisis, la crisis del modelo agotado. ¿Cuál es el modelo que se agotó? Se agotó el modelo del tipo de cambio alto sin prioridades para el desarrollo.

¿Cómo era el modelo que durante cinco años seguidos le permitió a la Argentina crecer a ta-

sas chinas? Era un modelo con un tipo de cambio alto, *commodities* con precios exorbitantes, superávit fiscal y superávit comercial. Ese modelo se terminó, porque las *commodities* no valen lo que valían y porque la inflación se comió el tipo de cambio. Es decir, el modelo se agotó.

¿Cómo hay que hacer ahora para que el modelo reverdezca y les dé utilidades al país y al gobierno para financiarse? Habrá que recrear las variables económicas que hagan nuevamente competitiva la economía argentina.

A continuación voy a citar algunos datos de la economía argentina que son realmente significativos. Acá no hay que engañarse, porque si nos engañamos no vamos a encontrar las soluciones para los problemas.

¿Cuál es la crisis de la política en la Argentina? ¿Está en crisis la política? Es obvio que está en crisis. La política es una ciencia y un arte que tiene como objetivo transformar la realidad; y si la política no transforma la realidad, está en crisis. Hace setenta años que en la Argentina la política no logra transformar la realidad, y este período no es la excepción.

Esta mañana hice una declaración a los medios de la cual me arrepiento. Dije que este gobierno en lo macro nos deja en el mismo lugar de donde partimos, y di un ejemplo: en el año 2001 partimos en *default*, sin financiamiento y sin crédito. Cinco años después estamos al borde del *default*, sin financiamiento y sin crédito. Pero la verdad es que no estamos en el mismo lugar, porque crecieron la economía y el empleo y se desarrollaron variables importantes para el país.

Pero lo que puedo decir con sinceridad es que no están resueltos los problemas cruciales, centrales y estratégicos del país. No se cambió la matriz productiva, el país no logró avanzar en materia de construcción de un sistema productivo que les agregara valor al trabajo y a nuestros recursos naturales, y seguimos dependiendo de las variables externas. Esto no ha cambiado.

Como decía antes, voy a citar algunos datos que realmente son significativos. Las exportaciones cayeron, por primera vez en seis años, en noviembre de 2008, es decir, el mes pasado. Cayeron un 4 por ciento respecto de noviembre de 2007, y si alguien se pone a sacar cuentas considerando los volúmenes de las exportaciones argentinas, verá que ese porcentaje es una fortuna. Además, para 2009 se prevé una caída de nuestras exportaciones del 11 por ciento.

Los precios de las *commodities* disimularon la ausencia de un programa con prioridades, pero cinco años después de 2001 la Argentina produce un 25 por ciento menos de petróleo que en 1998. Además, se produce mucho menos gas y han caído nuestras reservas de hidrocarburos.

Pese al discurso, nuestra matriz productiva –como dije– sigue siendo exportadora de bienes sin valor agregado.

En septiembre de 2007 ya no se creaba empleo en la Argentina. En el primer trimestre de este año la inversión creció al doble de lo que ha crecido en el segundo trimestre. En el primer semestre de 2008 el consumo creció la mitad de lo que lo hizo en el primer semestre de 2007; es decir, el crecimiento del consumo cayó a la mitad.

En agosto de 2008 se frenó la economía y se detuvo el crecimiento de setenta y siete meses consecutivos. En el año y medio anterior a septiembre de 2008 se fugaron 20.000 millones de dólares del país, y solamente en octubre de este año se fugaron otros 4.500 millones de dólares.

La crisis y lo que viene requieren un programa que restituya la confianza para que los anuncios se concreten y la política mejore las expectativas que hoy paralizan a los argentinos en todo el ámbito de la geografía nacional.

Es tarea de todos los estamentos sociales, y debe surgir de un amplio acuerdo, tener un programa mínimo que defienda la producción industrial y la producción rural.

Da lástima recorrer el interior del país. A quienes viven cerca de la ruta 9 los invito a que visiten las fábricas que producen maquinarias agrícolas entre Rosario y Córdoba. Es una tristeza ver que sus propietarios advierten que desde hace cinco meses nadie levanta el teléfono para comprar una sola maquinaria agrícola.

Quienes producen maquinarias agrícolas proveen 40.000 puestos de trabajo. La pregunta sería: ¿por qué los automóviles sí y la maquinaria agrícola no?

El efecto que provoca haber tomado los recursos de las AFJP no es neutro. Fíjense que la tasa de interés de los fondos de los jubilados ascendía al 22 por ciento. Esos mismos fondos hoy están colocados al 11 por ciento. O sea que se han perdido once puntos en concepto de tasa de interés. Observen los efectos negativos de haber tomado los recursos de las AFJP: se sacó del circuito del crédito bancario para el sector

privado una enorme cantidad de recursos económicos.

¿Quién asiste hoy al sector privado crediticiamente? Además, ayer se han licitado tasas de interés que llegaron al 16 por ciento. ¿Advierde alguien que esa tasa de interés es superior a la inflación? Es decir que le vamos a dar crédito al sector privado con una tasa positiva.

Ayer los Estados Unidos anunciaron para el sector privado una tasa cero. Se trata de un país que quiere darle crédito al sector productivo, teniendo en cuenta lo que hemos dicho hace dos meses: que estamos en crisis. El objetivo es que no se caiga el consumo, que no disminuya la demanda de bienes, que no se caigan los puestos de trabajo y que no se caiga la inversión.

Recomponer la confianza para atraer inversiones debe ser quizás la prioridad que hoy tiene el gobierno.

Respeto absolutamente al señor diputado Depetri. Quizás en algunas cosas pensemos diferente. Pero estamos en un tiempo en el que debemos pararnos en la realidad. Objeto que el gobierno esté parado en la realidad.

Voy a leer palabras de la señora presidenta de la Nación de hace sólo dos meses: “Creo, argentinos, que estamos en un momento de profunda introspección de nosotros mismos, viendo cómo ese mundo, ese Primer Mundo que nos habían pintado en algún momento como la Meca a la que debíamos llegar, sigue siendo la Meca donde debemos llegar.

”Ese Primer Mundo se derrumba como una burbuja y aquí nosotros, modestos y humildes, con nuestro proyecto nacional, con nuestro construir, con nuestros propios esfuerzos, con la acumulación de nuestras reservas, con la construcción de un modelo industrial...” –¡modelo industrial!– “...de acumulación de trabajo, de educación, aquí estamos, en medio de la marejada, firmes, como este colegio que está por inaugurarse”.

“Firmes en la marejada.” Dos meses después, todos los días una nueva medida económica. Son parches, porque no forman parte de un programa. Estamos en medio de la marejada, en medio del mar, las olas retumban en nuestra barca. Era falso. Había un mal diagnóstico hace dos meses.

¿Alguien puede estar tranquilo con quien conduce la barca? ¿Puede ser que nos haya pintado un panorama del que hoy se debe retractar? Entonces, la pregunta es la siguiente: ¿las medidas que están tomando son buenas? No son

buenas, porque no forman parte de un programa articulado. Además, no están consensuadas con el resto de la sociedad.

Coincidimos en que hay que mejorar el tipo de cambio. Pero no se lo mejora solamente con un lápiz que diga: "Devaluamos". La devaluación va a impactar en el salario y en el consumo.

Pero hay medidas, como las impositivas, crediticias y presupuestarias, que pueden mejorar el tipo de cambio. También pueden mejorar la competitividad de la economía argentina.

El gobierno debe tener como Norte mejorar la competitividad del sector privado para seguir exportando. Y que aquel modelo del tipo de cambio alto no siga regalando la aventura de tener excedentes para poder invertir.

Reitero que el sector público no tiene recursos económicos suficientes para reactivar la economía argentina. Hay que recurrir al sector privado.

Constituye un error querer pagar la deuda externa de 20.000 millones de dólares en 2009 con recursos propios. Si no refinanciamos esa deuda, la crisis empeorará la situación de nuestro país. No podemos caer en *default*, pero debemos acordar para que no se produzca esa sangría fenomenal de 20.000 millones de dólares. Dos o tres días atrás hemos pagado 1.500 millones de dólares. ¡Basta de sacar reservas del país! La economía argentina colapsará. Es hora de que nos pongamos de acuerdo. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Rossi (A. O.). – Señor presidente: en principio citaré algunos datos macroeconómicos de la Argentina correspondientes al año 1999, y los compararé con los de 2007, porque entiendo que la consideración de un tema que registra tal nivel de unanimidad amerita compartir algunas reflexiones.

En 1999 el balance fiscal era negativo en 1,7 por ciento del producto bruto interno; en 2007 fue positivo en 2,6 por ciento.

Las reservas internacionales en 1999 eran de 27.831 millones de dólares, y en 2007, de 46.176 millones de dólares.

La balanza comercial en 1999 era negativa en 2.200 millones de dólares, y en 2007, positiva en 11.000 millones de dólares.

En 1999 el saldo de la cuenta corriente era negativo en 11.910 millones –un 4,2 por ciento del PBI–, y en 2007, positivo en 7.210 millones –un 2,8 por ciento del PBI–.

Estas eran las situaciones estructurales comparativas de la economía argentina entre 1999 y fines del año pasado.

Para completar esta información sería necesario señalar que en 1999 Estados Unidos creció un 4,5 por ciento; el Reino Unido, un 2,8 por ciento; Canadá, el 5,6 por ciento; Alemania, el 2,05 por ciento, y China, el 7,10 por ciento.

En ese momento en la Argentina el producto bruto interno retrocedía el 3,4 por ciento; el desempleo trepaba al 13,8 por ciento, y el déficit fiscal era del 1,7 por ciento del PBI. Este era el país de 1999, en el que se estableció esta denominada "tablita de Machinea" como primera medida de *shock*, apenas asumió el gobierno el doctor Fernando de la Rúa.

Hoy propiciamos la eliminación de este sistema fundamentalmente distorsivo. Como ya lo señalaron diversos diputados preopinantes, esta medida ha sido reclamada por la CGT y en general por distintos sectores de la sociedad, a efectos de terminar con una situación brutalmente distorsiva.

Se ha criticado y preguntado por qué el gobierno no hizo nada en estos cuatro años. La verdad es que en este lapso hicimos cosas, fuimos cambiándolas y atenuando sus efectos hasta adoptar esta decisión que considero absolutamente madura y oportuna.

Quisiera reflexionar acerca de qué modelos adoptaron y en qué lugares se pararon los distintos gobiernos de la Argentina desde 1999, y en qué lugar está parado el gobierno argentino en el año 2008.

La lógica de las medidas de 1999 se basaba en el ajuste fiscal. Como teníamos un Estado en cesación de pagos, había que sostenerlo sacando dinero y rentabilidad al sector privado. Por eso las medidas fueron: aumentos de impuestos, disminución de salarios a los empleados estatales y reducción de las jubilaciones y pensiones. En este marco se tomaron las decisiones en 1999.

Ello significó el preludio de la crisis, porque la decisión de sostener ese tipo de medidas económicas acentuó la recesión, paralizó la actividad del sector privado y aumentó la desocupación. Así llegamos a lo que ocurrió en los años 2001 y 2002.

Hoy, el Estado argentino está en otro lugar; no está "defaultado", pues hace cinco años que tenemos una política distinta. Hace cinco años que venimos planteando medidas económicas

que han garantizado el superávit del fisco y de la balanza comercial, a partir de un tipo de cambio competitivo.

La crisis actual no es endógena, como la de 1999, sino exógena. La fortaleza económica del Estado argentino nos permite proponer al pueblo de la Nación una serie de medidas que no tienen ninguna relación con la lógica del ajuste fiscalista de la década del 90, sino que están en las antípodas.

En lugar de sacarle plata al sector privado, le inyectamos recursos; en vez de disminuir los ingresos de los jubilados, los aumentamos; en lugar de mantener los sueldos congelados, mantenemos las paritarias; en vez de desalentar la inversión pública, la promovemos.

En lugar de quitarle recursos a la economía del sector privado, que se ve afectada por la crisis financiera internacional, ponemos al Estado a analizar cuáles son las políticas y herramientas que permitan sostener los actuales niveles de consumo y el nivel de actividad económica, a fin de mantener lo que más queremos, que son los niveles de empleo en el conjunto de la sociedad.

Cuando se dice que las medidas que se toman son espasmódicas y no responden a un plan, deberíamos simplemente analizar las leyes que se han tratado en el Parlamento en los últimos dos o tres meses, junto con las medidas anunciadas por la señora presidenta. Así encontraríamos que no es cierto lo que se dice.

Lo señalé el otro día en el recinto: en un escenario de retracción de la actividad económica del sector privado y de falta de liquidez internacional, hemos tomado la decisión política de fortalecer al Estado mediante el superávit fiscal y la posibilidad de orientar los recursos y ahorros genuinos del pueblo argentino.

Hemos puesto al Estado en el centro económico del país. A partir de ello, hemos comenzado a generar una serie de medidas económicas que tiendan a mantener los objetivos que señalé anteriormente.

Reafirmo lo que dije en mi discurso de cierre del debate sobre el impuesto al cheque: necesitamos como garantía primaria, para mantener las variables económicas, tener un Estado con superávit fiscal.

Esto lo hemos logrado al haber sancionado el proyecto de ley que coloca al sistema previsional dentro de la órbita del Estado, permitiendo a la ANSES orientar el ahorro de los argentinos,

porque en medio del farrago de la discusión sobre el sistema de las AFJP, no discutimos lo importante, que era quién tenía que administrar y orientar el ahorro de los argentinos, es decir, si el ahorro previsional de los argentinos lo tienen que orientar cuatro, cinco o diez empresas privadas respondiendo a su lógica de intereses o si el ahorro de los argentinos lo administran los propios argentinos a través de un gobierno elegido democráticamente, con la posibilidad de incidir sobre su orientación.

Porque hemos tenido eso pudimos anunciar la inversión de 13.200 millones de pesos, destinada a la reactivación de la industria automotriz, a la posibilidad de acceso al cero kilómetro, a créditos para el consumo, prefinanciación de exportaciones, créditos para las pymes, y fundamentalmente a esto que decía anteriormente, es decir, poner el Estado en un lugar donde el sector privado hoy no está.

Basta ver lo que pasó ayer con la oferta de los primeros fondos que el Estado licita a los distintos bancos. En todos los casos, para las pymes, para los automotores y para los créditos para el consumo las tasas disminuyeron en un 50 por ciento respecto de las que circulaban en el mercado.

Con cada una de las medidas fuimos sosteniendo esta misma lógica, esta misma actitud y esta misma situación. Quiere decir que la eliminación de la "tablita" de Machinea está inscrita en la misma lógica de cada una de las medidas que hemos venido tomando. Sigue la misma lógica de la decisión de tener el plan de obras públicas más importante que ha tenido la Argentina en los últimos años.

Se mantiene una serie de obras estructurales que venimos haciendo y que seguramente seguiremos haciendo, llegando a una cantidad de pequeñas y medianas obras de impacto inmediato en cada una de las regiones de la Argentina.

Esto nos va a permitir mantener los niveles de empleo que se puedan llegar a caer por alguna declinación de algún otro tipo de actividad o de sector que tenga algún tipo de problema.

El financiamiento del consumo tiene que ver directamente con esto, y en verdad la decisión de terminar con esta "tablita" distorsiva se desplaza fundamentalmente en este mismo sentido. Vamos a alimentar el consumo y a beneficiar en forma directa a 330 mil trabajadores, y me resulta extraño que ahora a estos trabajadores de arriba de los 7.000 pesos se los califique

en un lugar que ni ellos mismos se lo creen. Porque hay docentes que ganan arriba de los 7.000 pesos. Me refiero a muchos docentes de la provincia de Buenos Aires, de distintos lugares, con cargos jerárquicos.

Estos docentes serán beneficiados por esta decisión. ¿Acaso queremos decir que esos docentes van a guardar su plata y se van a ir, sacándola del circuito formal, poniéndola en negro o comprando dólares?

En verdad se está apostando en un sentido absolutamente distinto y estamos tomando las medidas que se corresponden con este sentido. Estamos tomándolas fundamentalmente porque pudimos llegar a la crisis con un Estado distinto. Creo que es la reflexión que nosotros tenemos que internalizar para irnos de esta sesión con ella.

El Estado de 1999 era un Estado quebrado por una política económica que llevaba permanentemente al déficit fiscal; un Estado en recesión por una política social que todos los años aumentaba la desocupación. Las políticas que se tomaron hicieron aumentar esas condiciones y nosotros podemos tomar otro tipo de políticas porque estamos parados en otro lugar.

Esto lo dijimos durante muchos años, esto que durante muchos años contradijo los manuales ortodoxos de la economía, esto que motivó que durante muchos años fuéramos descalificados por sostener este tipo de políticas, esto que hoy muestra su fortaleza, su veracidad y su contundencia a la hora de pararse ante una crisis.

En cuanto al intento de descalificación sobre que esto no conforma un paquete de medidas y un paquete de acciones, nosotros estamos tranquilos, convencidos de que el gobierno de la señora presidenta Cristina Fernández de Kirchner está tomando al toro por las astas, y está generando acciones y medidas en forma inmediata.

Está cambiando esa sensación de angustia y de depresión que existía hace un mes y está mostrándoles al conjunto y al resto de los actores económicos de la Argentina que el gobierno nacional no se va a quedar de brazos cruzados, ya que tiene herramientas para construir y posiciones para evitar que la crisis llegue a la puerta de la casa de cada uno de los argentinos. Esto es lo que estamos haciendo, y todas las medidas y proyectos que aprobamos en este recinto —que van en el buen camino— tienen que ver exactamente con eso. Todo esto se ha podido llevar a cabo gracias al Estado que tenemos.

Quiero decir que ya no me molesta, porque siempre escuchamos esta idea de la descalificación. Ahora nos descalifican porque beneficiamos a los que ganan más de 7.000 pesos. Si mañana el gobierno decide otorgar un refuerzo a los Programas Jefes de Hogar, nos van a tildar de clientelistas o algo por el estilo. La verdad es que no es así.

Estamos tratando de tomar todas las medidas necesarias para mantener los niveles de empleo, de actividad económica y de consumo en la Argentina.

En lo personal estoy íntimamente convencido de que estamos en el camino y rumbo correctos. De esta crisis, generada en el centro del capitalismo y que tiene un efecto directo sobre la economía del sector privado, salimos exclusivamente fortaleciendo al Estado, colocándolo en el centro del dispositivo económico de la Argentina. Desde allí podremos fortalecer al sector privado, para que siga haciendo lo que le corresponde y para lo cual tal vez hoy no disponga de los recursos que necesita.

Desde allí incentivamos la expectativa de la población y condicionamos una serie de políticas económicas que vayan en el sentido que todos queremos, que es el crecimiento, el mejoramiento de las condiciones sociales y el mantenimiento del empleo, por sobre todas las cosas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Fellner). — Se va a votar en general en forma nominal.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 235 señores diputados presentes, 234 han votado por la afirmativa.

Sr. Secretario (Hidalgo). — Se han registrado 234 votos por la afirmativa. No hay negativos. (*Aplausos prolongados.*)

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Acosta, Acuña, Agosto, Agud, Aguirre de Soria, Albarracín, Albrisi, Alcuaz, Alfaro, Alvarez, Alvaro, Amenta, Arbo, Ardid, Argüello, Arriaga, Augsburg, Azcoiti, Baldata, Barrios, Basteiro, Bayonzo, Bedano, Belous, Benas, Bernazza, Berraute, Bertol, Bertone, Beveraggi, Bianchi Sylvestre, Bianchi, Bianco, Bidegain, Bisutti, Bonasso, Brillo, Brue, Bullrich (E. J.), Bullrich (P.), Burzaco, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carca, Carlotto, Carmona, Caselles, Cejas, César, Chiquichano, Cigogna, Collantes, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cortina, Cremer de Busti,

Cuccovillo, Cuevas, Cusinato, Daher, Dalla Fontana, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, De Marchi, De Narváez, Del Campillo, Delich, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Diez, Donda Pérez, Dovená, Erro, Fabris, Fadel, Fein, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Ferro, Fiol, Galantini, Galvalisi, García de Moreno, García Hamilton, García (I. A.), García (M. T.), García (S. R.), Gardella, Genem, Gerez, Giannettasio, Gil Lozano, Ginzburg, Gioja, Giubergia, Giudici, Godoy, González (J. D.), González (M. A.), González (N. S.), Gorbacz, Gribaudo, Gullo, Gutiérrez, Halak, Heredia, Herrera (A.), Herrera (G. N.), Herrera (J. A.), Hotton, Ibarra, Iglesias, Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Katz, Kenny, Korenfeld, Kroneberger, Kunkel, Lanceta, Landau, Ledesma, Lequizamón, Lemos, Lenz, Leverberg, Linares, Llanos, Llera, López (E. S.), Lorenzo Borocotó, Luna de Marcos, Lusquiños, Macaluse, Marconato, Martiarena, Martin, Martínez Garbino, Martínez Oddone, Merchán, Merlo, Montero, Montoya, Morán, Morandini, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Morini, Müller, Naím, Nieva, Obeid, Obiglio, Oliva, Osorio, Pais, Paroli, Pasini, Pastoriza (E. A.), Pastoriza (M. A.), Peralta, Pereyra, Pérez (A.), Pérez (J. R.), Perié (H. R.), Perié (J. A.), Petit, Pinedo, Poggi, Portela, Porto, Prieto, Puiggrós, Quiroz, Raimundi, Recalde, Reyes, Rico, Rodríguez (E. A.), Rojkés de Alperovich, Roldán, Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Sánchez, Santander, Sapag, Sarghini, Scalesi, Sciutto, Segarra, Serebrinsky, Sesma, Sluga, Snopek, Solá, Solanas, Soto, Spatola, Storni, Sylvestre Begnis, Thomas, Tomaz, Torfe, Torrontegui, Urlich, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Varisco, Vázquez de Tabernise, Vega, Velarde, Viale, Vilariño, Villaverde, West y Zancada.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedarán consignados los votos afirmativos de los señores diputados Villaverde, Velarde, Ginzburg, Alcuaz, Moreno y De Marchi.

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: en realidad no quiero referirme al artículo 1° sino a la votación en particular. Tal como lo señalamos durante la consideración en general, en nuestra disidencia parcial propusimos la eliminación de algunas exenciones, la inclusión de algunas deducciones, así como también el establecimiento

de una alícuota superior para las rentas extraordinarias.

Como tengo la impresión de que no existe voluntad de incorporar estas modificaciones, a efectos de no dilatar inútilmente el desarrollo de la sesión, solicito autorización para insertar mis propuestas en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Fellner). – Una vez finalizada la votación someteré a consideración de la Honorable Cámara si se autorizan las inserciones solicitadas por los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Albrisi. – Señor presidente: estuve conversando con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y a raíz del tenor del diálogo que mantuvimos me permito sugerir un agregado en este artículo, que quedaría redactado de la siguiente manera: “Elimínase el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, sus modificaciones y artículo 3° de la ley 26.287”.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: es cierto que este tema lo hemos tratado con el señor diputado preopinante. Pero luego de analizar su propuesta decidimos ratificar el texto del artículo 1° del proyecto contenido en el dictamen. Entiendo que al hablar de “Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones”, se incluye lo peticionado por el señor diputado por Córdoba.

Sr. Presidente (Fellner). – Se va a votar el artículo 1° del proyecto de ley contenido en el dictamen.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

Sr. Presidente (Fellner). – En consideración el artículo 3°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Galvalisi. – Señor presidente: no pensaba hacer uso de la palabra, pero teniendo en cuenta lo manifestado por el señor diputado Rossi en cuanto a la necesidad de generar consumo y controlar que este dinero vaya a los trabajadores –como debería haber ocurrido desde 2006, cuando presentamos nuestro primer proyecto–,

quiero aclarar que si se derogara la “tablita” de Machinea con retroactividad al 1° de octubre de 2008, es decir, incluyendo el último trimestre del corriente año, la medida tendría un costo fiscal neto de 400 millones de pesos.

Si se va a prestar plata para comprar autos cero kilómetro a una tasa del 16 por ciento, bien podríamos tomar esta decisión con retroactividad para que todos los trabajadores terminen el año felices y no tengan que esperar al 1° de enero del año próximo.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

Sra. Lemos. – Señor presidente: nuestro bloque también quiere proponer una modificación en este artículo, pero sugerimos que abarque todo el segundo semestre. De este modo la segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2008 –a la que hace referencia el artículo 2° del proyecto en tratamiento– podría calcularse correctamente. Por eso, proponemos que esto tenga vigencia a partir del 1° de julio de 2008.

Sr. Presidente (Fellner). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Marconato. – Señor presidente: se ha incurrido en un error que no sé cómo se corregirá administrativamente. Digo esto porque en la reunión de comisión que celebramos en el día de ayer se acordó que figuraran como antecedentes en el Orden del Día los expedientes 3.856-D.-2007 y 3.935-D.-2008, de la señora diputada Lemos.

En relación con la propuesta efectuada por el señor diputado Galvalisi, adelanto que nuestro bloque va a ratificar la fecha del 1° de enero de 2009.

En cuanto a la sugerencia realizada por la diputada del bloque de la Unión Cívica Radical, considero que con la redacción del dictamen queda perfectamente a salvo lo que tiene que ver con la segunda cuota del sueldo anual complementario. Por esta razón, no vamos a aceptar el cambio de fecha. De todos modos, y por una cuestión de técnica impositiva, la fecha que ella propuso debería haber sido 30 de junio y no 1° de julio.

Por lo expuesto, vamos a ratificar la redacción.

Sr. Presidente (Fellner). – La Presidencia hace saber al señor diputado que se dejará constancia de sus manifestaciones en el Diario de Sesiones.

Se va a votar el artículo 3°

–Resulta afirmativa.

–El artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Fellner). – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

La Presidencia requiere el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.²

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión especial.

–Es la hora 16 y 32.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 51.)

² Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 51.)

5

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008.

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Elimínase el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley

de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 2° – La segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al año 2008 no resultará alcanzada por las previsiones del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificatorias.

Art. 3° – Las disposiciones del artículo 1° serán de aplicación a partir del 1° de enero de 2009.

La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO COLLANTES

Fundamentos del voto afirmativo del bloque del señor diputado al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y modificatorias

Ante el escenario que atraviesa nuestro país, el proyecto que hoy tratamos, constituye un largo reclamo de una parte importante de la sociedad argentina que implica una corrección a una fórmula que resultaba gravosa para asalariados pertenecientes tanto al ámbito público como privado. Esta medida impulsa la derogación del artículo 23.1 de la ley 20.628, que fija los porcentajes de disminución de las deducciones que van del 50 por ciento al 100 por ciento para las ganancias netas de entre 91.001 pesos y 221.000 pesos.

Los trabajadores que pagan Ganancias que superan el mínimo no imponible tienen una serie de gastos que se deducen de los ingresos a la hora de calcular cuánto deben tributar, como la cantidad de hijos a cargo o el pago de un servicio de salud, y es por ello que afecta a los trabajadores que cobran más de \$ 7.000 por mes, después de los descuentos de obra social y jubilaciones.

En líneas generales, este proyecto viene a eliminar la reducción de los descuentos al pago de Ganancias de los asalariados, por lo cual a mayor sueldo más pequeño es el descuento. Además, cabe aclarar que importa una mejora para aquellos trabajadores de más altos ingresos, ya que la tabla de reducciones no alcanza a sueldos inferiores a 91.000 pesos al año, que por esta ley pagarán menos impuestos.

Es así que el presente proyecto, en primer lugar, apunta a incentivar el consumo agregado, de manera, que con la quita al impuesto a las ganancias, se producirá un efecto multiplicador en nuestra economía.

En segundo lugar, el mismo tendría que haberse consensuado con mayor tiempo de discusión y tratamiento de puntos específicos, debido a que cuando hablamos de incentivar el consumo, tenemos que tener en cuenta otros factores que influyen en la economía nacional, agravada por la crisis financiera mundial.

De esta manera, consideramos que el proyecto constituye un avance en materia tributaria, ya que nuestro país es uno de los que más impuestos regresivos conserva, y el que menos redistribuye equitativamente.

Si bien esta medida es un estímulo al consumo, es necesario pensar en una Argentina a largo plazo, y para ello es preciso e ineludible dar una discusión integral respecto al régimen tributario, en la que se contemplen distintos factores de la realidad social.

Como miembros del Bloque Frente Cívico y Social de la Provincia de Catamarca acompañamos con el voto afirmativo el presente proyecto.

Genaro A. Collantes.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO DIAZ BANCALARI

Fundamentos del voto afirmativo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y modificatorias

Cuando la crisis financiera internacional –que ya ha colocado en estado de recesión a las principales economías del mundo– arrecia y amenaza con frenar el consumo interno en nuestro país, y en tiempos en que la clase media asalariada necesita conservar su poder adquisitivo, el Estado nacional dispone una medida progresista y de evidente justicia social, al decidirse a eliminar la conocida “tablita de Machinea”, la cual servía para aplicar escalas impositivas regresivas a aquellos trabajadores que en virtud de la misma debían tributar considerables importes como consecuencia de los descuentos que se les efectuaban a la hora de pagar el impuesto a las ganancias.

Recordemos que estamos eliminando definitivamente un mecanismo que fue aprobado por el Congreso en diciembre de 1999, y que comenzó a funcionar inmediatamente en enero del año 2000. Eran vísperas de momentos muy duros, y el país se encontraba en la antesala de una de las crisis más severas de nuestra historia.

No es menor esta decisión del gobierno, y no sólo contribuye a incrementar la remuneración de aproximadamente 400.000 argentinos, sino que además alienta el mantenimiento de nuestro mercado interno, favoreciendo el consumo e incrementando la masa monetaria en circulación.

Más aún, en el proyecto que nos disponemos a aprobar se ha establecido expresamente que ya

para el pago del medio aguinaldo que debe hacerse antes de fin de este año no se computen las alícuotas fijadas por la famosa "tablita", otorgando de esta manera un beneficio inmediato a los trabajadores que eran alcanzados por este ingrato mecanismo.

Podemos también manifestar en esta oportunidad que el gobierno está resignando una importante cantidad de fondos que iba a recaudar, ya que en caso de que la tablita siguiera funcionando se calcula que una cifra cercana a los 100 millones mensuales ingresaría a las arcas públicas por este concepto. Sin embargo se actúa en pos de intervenir positivamente en procura de cooperar con el reforzamiento de la situación económica del país y sus ciudadanos.

No debemos olvidar tampoco que esta iniciativa se suma a las anteriores modificaciones tributarias instrumentadas para subir el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, decisiones que favorecieron a los asalariados que percibían ingresos menores a aquellos que hoy alivia esta medida.

El gobierno entonces, evitando distraerse con la crítica simplista, conduce decididamente su plan económico y social, continuando con una política principalmente enfocada en proteger el empleo, al mismo tiempo que procura asegurar las condiciones básicas de salud, educación y vivienda de todos los ciudadanos.

Y en este mismo orden se proyecta un plan de obra pública con una inversión de 110 mil millones de pesos, lo cual significa una inyección de fondos de una gran magnitud que se traduce en mano de obra ocupada al servicio del país y de su progreso.

Asimismo, se anunció una bonificación de 200 pesos para todos los jubilados y pensionados, lo que equivale a un ingreso extra de casi el 30 por ciento para el 76 por ciento de los jubilados, y del 21 por ciento para el 86 por ciento de la clase pasiva.

Son tiempos donde la inactividad ejecutiva podría ser gravemente negativa para el porvenir de nuestra economía; sin embargo, podemos ser orgullosos partícipes políticos de una gestión de gobierno dinámica, que sabe reaccionar en tiempo y forma a los acontecimientos que se suscitan y a aquellos que se pronostican en el horizonte del futuro patrio.

Finalmente, y para terminar con una última alusión al proyecto en tratamiento, podemos decir que avanzamos un paso más hacia un sistema tributario más justo, reconociendo que restan aún no pocos caminos por recorrer, pero confiados en que estamos en la senda correcta, aquella que se dirige hacia una mejor distribución del ingreso de los argentinos.

Por todo lo expresado, acompaño el presente proyecto, votando por la afirmativa.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA FADEL

Fundamentos del voto afirmativo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y modificatorias

Estamos en presencia del tratamiento de un proyecto solicitado casi por el pleno de los bloques que componemos este recinto. Aun con nuestras diferencias, aun con un largo año de debates en los que en la mayoría de los casos no nos hemos puesto de acuerdo, hoy tenemos la oportunidad de demostrarle a la ciudadanía que la madurez está presente en este recinto, que los representantes del pueblo atienden las necesidades de la población.

Me permito hacer un breve repaso de lo que esta Cámara ha sancionado durante 2008: otorgamos la movilidad jubilatoria, le pusimos fecha de vencimiento a las AFJP, se votó un paquete de medidas ante la crisis económica y financiera internacional, hemos retomado el control de la aerolínea de bandera, prorrogamos herramientas fiscales fundamentales para la prosperidad y el crecimiento del país. En definitiva, hemos sido parte de las acciones de un gobierno proactivo preocupado por mantener los niveles de actividad y empleo de los que goza la población.

Es en este sentido que hoy estamos a las puertas de la eliminación de un elemento distorsivo hacia los sueldos de aquellos que obtienen ganancias superiores a los 7.500 pesos mensuales. Estamos eliminando una pared que detiene el crecimiento, detiene la inversión, detiene la circulación de mano de obra, en definitiva, detiene la actividad que tanto bien le ha hecho al país en los años anteriores luego de superar una de las peores crisis económica, política y social de las que se tenga memoria.

Hemos tratado en el pleno de las comisiones los detalles de este proyecto, hemos tenido la prudencia de que el mismo ya no se contemple para el descuento del aguinaldo de las trabajadoras y los trabajadores en el presente mes, hemos estado a la altura de las circunstancias de la situación internacional. Y todo ello es gracias al respeto de las instituciones de la democracia que tiene este gobierno.

Nos encontramos a un paso de continuar sancionando medidas que tienen como objetivo generar una contracorriente que permita a nuestro querido país soportar la tormenta que se avecina de manera correcta. Por supuesto siempre se pueden pensar mejores medidas, mejores canales de acción, y para eso estamos nosotros, para perfeccionar estas herramientas; pero también para apoyar estos procesos de cambio, de verdadero camino de independencia, de ver-

dadero interés por construir una nueva Argentina con inclusión social para todos los habitantes.

En este camino, el sostenimiento de la demanda interna es uno de los pilares esenciales y la eliminación de la nefasta "tablita de Machinea" es una de las bases. El solo pensar que a veces les ha convenido a los trabajadores ganar menos dinero para tener un sueldo neto mayor en sus bolsillos es una aberración. Esto nunca puede ser una herramienta progresiva, pese a lo que algunos sostengan.

Con el paso que estamos por dar haremos que los sueldos de miles de argentinos automáticamente recobren el poder adquisitivo perdido por una medida desacertada, de otra época, de otra manera de hacer política. De otros conceptos. Principalmente de eso, otros conceptos.

Honra destacar el cambio cultural que hemos experimentado en el último tiempo, aquel que permite revisar la historia reciente y corregir sus errores. Aquel que ha devuelto el gobierno al servicio de los habitantes de nuestro país y no al servicio de los intereses de turno, aun cuando se han presentado con piel de cordero.

Llevando la medida a números, el impacto calculado que tendrá la eliminación de la tablita es mayúsculo. Estamos hablando de más de 300.000 trabajadores. Todos los sectores apoyan la iniciativa, tiene consenso del total de las centrales obreras, de los empresarios; en definitiva, es tomar el camino correcto.

Este gobierno demuestra que continúa teniendo la iniciativa ante un escenario internacional que se presenta complicado, demuestra que continúa apostando por el crecimiento genuino del país y de cada uno de sus habitantes, que está a la altura de las circunstancias adoptando políticas expansivas en vez de contractivas, que no recurre al recetario que huele rancio de los organismos multilaterales de crédito.

Como siempre, lamentablemente no faltan los que practican el deporte de la oposición irresponsable, que ante cualquier medida como la gata Flora demuestran su disconformidad, piden más, piden lo que ellos no supieron o no quisieron dar.

Es por todo lo mencionado que adelanto mi voto afirmativo a la presente medida.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA GENEM

Fundamentos del voto afirmativo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se elimina el artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y modificatorias

Nuestro país ha crecido en los últimos 5 años y medio a tasas inéditas marcando el récord de los

últimos siglos; también ha sido importante e inédita la reducción de la desocupación, que llegó a medir en el último trimestre de este año 7.8 %, con una recuperación de la participación de los trabajadores en el PBI que llega al 43 % de aquel triste 33 % con el que este gobierno se hizo cargo en el año 2003 durante de la peor crisis de nuestra historia.

Este círculo virtuoso en el que todos hemos contribuido y en el que estábamos trabajando los argentinos junto a nuestro gobierno, se vio profundamente afectado por lo que sucedió a partir del mes de septiembre de este año con la debacle de la economía y las finanzas mundiales, principalmente de los países más "ricos" del planeta; situación desafortunada en la que nada tuvimos que ver los argentinos pero la cuestión es que sucedió.

Así como en la anterior crisis, la nuestra, la realidad nuevamente puso a prueba a nuestro gobierno, ya que el bien común y las mejoras indiscutibles de nuestra economía estaban siendo puestas en juego; esto nos obligó a repensar y articular políticas proactivas, mostrando una vez más que estamos a la altura que las circunstancias exigen.

En este marco, y con la velocidad que nos ha ido imponiendo la realidad, se han tomado medidas muy acertadas que están surtiendo efectos y que nos están permitiendo a los argentinos no tener que pagar un precio tan elevado de la crisis, que como dijimos, no generamos.

Es de destacar entre las medidas adoptadas por estos días, aquellas orientadas al incentivo de la producción, la inversión, el trabajo, el empleo y el consumo, destinando cifras millonarias a apuntalar los dos ejes que constituyeron las palancas de crecimiento de nuestro modelo basadas por un lado en el mercado interno, esto es en el consumo de nuestra gente y, por otro lado, en la fuerte impronta que hemos dado mejorando la competitividad de nuestras empresas y el perfil exportador de nuestras economías.

Más específicamente, medidas como la prefinanciación de exportaciones, que apuntan fundamentalmente a las economías regionales y a la producción de todo tipo de cultivos: arándanos, frutillas, cebolla, ajo, fruta de carozo; actividades muy vinculadas al sector exportador que no representan grandes concentraciones de capital ni son de carácter multinacional, y que además permiten sostener los niveles de empleo.

Otras como la mejora del circuito financiero a través de líneas de crédito para el desarrollo de proyectos de inversión, capital de trabajo, etc.; medidas para apuntalar el trabajo de los argentinos como la exigencia a los beneficiarios de los financiamientos que hablamos de que aseguren mantener su planta de personal.

Los préstamos para el consumo para lo que se han destinado más de 3.500 millones de pesos, la medida que fomenta la adquisición del primer cero kilómetro que oxigena una industria que aportó mu-

cho al crecimiento de nuestra economía y da trabajo a miles de compatriotas.

La reducción de la alícuota de retenciones para trigo y maíz en 5 puntos porcentuales.

No nos hemos olvidado tampoco de nuestros jubilados quienes percibirán una suma fija que seguramente destinarán al consumo y a pasar con su familia unas mejores fiestas de fin de año, como se merecen por el aporte que hicieron a nuestra patria.

En mi provincia, Mendoza, la medida beneficiará a más de 230.000 jubilados y para alrededor del 85 % de ellos la suma extra anunciada por nuestro gobierno significará un incremento cercano al 20 % en sus ingresos.

Las mencionadas, entre otras medidas importantes que se han tomado.

Hoy, estamos aquí discutiendo otra medida de gran trascendencia y que tiene que ver con la eliminación de la famosa y dañina “tablita de Machinea”, que beneficiará a más de 800 mil trabajadores argentinos y permitirá volcar al consumo unos 4 mil millones de pesos anuales.

Esta medida en definitiva significa un aumento en los salarios en forma directa, y al mismo tiempo implica una justa distribución de la riqueza.

El mantenimiento de este mecanismo se hizo tan injusto con el correr del tiempo que muchos aumentos de sueldos ubicaban a los salarios al alcance de la tablita y licuaba el beneficio del incremento.

No debemos olvidarnos que este famoso instrumento le fue dado al ex ministro desde el Fondo Monetario Internacional.

Esta tablita es absolutamente regresiva porque parte de un principio técnico que es la progresividad en la base y no la progresividad en la tasa; entonces va afectando al trabajador, porque no se paga proporcionalmente de acuerdo con lo que se gana.

Este gobierno ha luchado años por su eliminación: comenzó a ser disminuida progresivamente por el gobierno del presidente Kirchner y, con mucho esfuerzo, nuestra presidenta viene a impulsar su eliminación total en uno de los peores momentos de la economía y las finanzas mundiales, mostrando una vez más racionalidad y coraje que merecen destacarse por tratarse de una medida de justa progresividad en materia impositiva y contra cíclica para impulsar el consumo.

Este perverso instrumento desnaturalizó una de las más grandes conquistas del peronismo y de los trabajadores en la historia de nuestro país: el aguinaldo.

Haciendo un poco de historia, hacia el año 1945, en el campo de la legislación del trabajo, una de las medidas desarrolladas por la Secretaría de Trabajo y Previsión del general Perón, fue el decreto ley 33.302, que impuso el sueldo anual complementario, queriendo desarrollar una política de equiparación de salarios al costo de vida e incluso llegar a

establecer la participación de los trabajadores en las ganancias de la empresa.

La ley 23.041, y sus correspondientes modificaciones de sueldo anual complementario, incorpora a la Ley de Convenio de Trabajo, un salario complementario diferido en virtud de los períodos en los que la ley fija su pago, que debe cumplimentarse en los meses de junio y diciembre de cada año. Su cálculo se establece, según lo previsto por el artículo 1° de dicha ley, sobre el 50 % de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto de los semestres que culminan.

En los últimos años, y desde la existencia de la tablita de Machinea, se han efectuado aumentos nominales de los salarios con el fin de beneficiar a los trabajadores, pero en contraposición las obligaciones tributarias se han incrementado, a consecuencia de la falta de actualización de las normativas impositivas.

Esto ha hecho, y por eso hablo de desnaturalización, que millones de trabajadores desde la imposición de la tablita no hayan percibido sus aguinaldos a fin de año; porque como todos sabemos es hacia fin de año cuando los trabajadores alcanzan los mínimos no imponibles y por lo tanto es cuando sufren los descuentos que en muchos casos superan el monto del tan merecido “aguinaldo”.

Por eso, quiero nuevamente destacar la racionalidad de nuestro gobierno, creo que demuestra sensibilidad; también son destacables la operatividad con que se han tomado las decisiones y el coraje con el que se están afrontando momentos tan difíciles para todo el mundo y que muestran el afán por solucionar los problemas de nuestros compatriotas.

5

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR
DIPUTADO SOLANAS

**Fundamentos del voto afirmativo del señor
diputado al dictamen de las comisiones
de Presupuesto y Hacienda y de Legislación
del Trabajo en el proyecto de ley del Poder
Ejecutivo por el que se elimina el artículo
sin número incorporado a continuación
del artículo 23 de la Ley del Impuesto
a las Ganancias, texto ordenado en 1997
y modificatorias**

Sería bueno recordar las palabras del diputado Lamberto cuando, el por entonces exp. 6.508-D.-1999 (reforma tributaria), vuelve con modificaciones del Senado: “...Señor presidente: ...cabe recordar que este proyecto de reforma tributaria nació en medio de una serie de críticas que se formularon en oportunidad de su tratamiento. Hoy tenemos que reiterar algunas de esas críticas; considero que la más importante radica en el hecho de que con este paquete tributario se insiste en cobrar impuestos a los que pagan, en sancionar a los que están en blanco

y en castigar a los que deberían ser los clientes del gobierno, es decir, los aliados...”.

Es por eso que hoy estamos nueve años después trabajando para mejorar un mal comienzo, en este caso mediante el proyecto de ley en debate, referente a la eliminación del artículo sin número incorporado a continuación del artículo 23 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997, pone fin a la llamada “tablita de Machinea”.

Este es un sistema por demás injusto y perverso, que en su momento fue ideado atento al déficit fiscal que ostentaba el gobierno del ex presidente De la Rúa, y que significaba extraer del salario de los trabajadores, un porcentaje como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

De más está decir que este sistema distorsivo era absolutamente injusto desde todo punto de vista, fundamentalmente si entendemos que el salario nunca puede ser tomado como una “ganancia”, según el concepto imperante en el derecho financiero argentino, que refiere a que quienes abonaron el impuesto a las ganancias, es precisamente porque han obtenido un “plus” o “ganancia extra” en la actividad que se ejerce comprensiva de este impuesto, pero nunca puede ser tomado el salario del trabajador, como una “ganancia extra”, que repito, es el concepto básico para quien debe tributar este impuesto.

El salario como definición jurídica es la contraprestación a una tarea que realiza una persona. Es poner su fuerza laborativa en función de otra persona, que por esa contraprestación debe pagar un salario. Esta es la única fuente de ingreso que posee el trabajador, el cual debe alimentar, vestir, educar, etcétera, a su familia, a su núcleo familiar todo.

Por lo tanto tomar a este pago como una “ganancia” es por demás injusto, por otro lado, algunos juristas lo han tildado de inconstitucional, por estar en clara contraposición con el mandato del artículo 14 bis de la Constitución Nacional, concepto, este que debe ser respetado por las autoridades fiscales, absteniéndose de legislar sobre el salario que percibe un trabajador, tenga o no cargas de familia.

Si el asalariado percibía más de un determinado monto, porque poseía una remuneración elevada, en ese caso, y previa deducción de las cargas de fami-

lia, y otros conceptos deducibles, abonaba un porcentaje de dicho salario en concepto de “impuesto a las ganancias”. Desde todo punto de vista el aludido pago es regresivo por demás, ya que la única fuente de ingreso de una persona en relación de dependencia nunca puede participar del concepto supra mencionado, porque el salario implica el medio de vida y de sustento de dicha persona. Por ese artilugio, se llegaba a la incomprensible situación, de que un aumento de sueldo podía perjudicar al asalariado, porque al subir en la escala en la nombrada tablita, la aplicación del nuevo porcentaje producía un descuento que era mayor a la diferencia entre los dos sueldos, es decir, a pesar de mejor su salario el trabajador recibía en manos menos dinero, lo que es muy contradictorio.

Por lo tanto se impone aplicar el criterio de justicia, y propender a su eliminación como acontece con este proyecto en discusión, por otro lado está claro que este objetivo ha sido pretendido por las agrupaciones gremiales de trabajadores, quienes han insistido en la injusticia del mismo, y en la eliminación de la llamada “tablita” por implicar un impuesto al sueldo del trabajador, en todos sus términos.

Por último cabe agregar que además de resolver una cuestión a todas luces injusta, el trabajador tendrá un plus en su salario, que le permitirá volcarlo al sistema comercial, incrementando de ese modo la masa de dinero circulante, y con ello, aumentar el consumo, que el Poder Ejecutivo tanto pregona, y tanto le preocupa, para paliar en cierta manera esta crisis mundial que estamos atravesando. Y es tan consciente el gobierno de esta situación, que sin dudar incorporó el artículo segundo que tiene como fin que la segunda cuota del sueldo anual complementario correspondiente al 2008, no sea alcanzada por lo estipulado en el artículo que se está eliminando, con esto se consigue que la mejora en los salarios obtenida mediante este proyecto de ley llegue rápidamente a los bolsillos de los trabajadores.

De allí que vemos con satisfacción y esperanza que el gobierno nacional, a través del proyecto en tratamiento haya tomado la iniciativa de eliminar este impuesto distorsivo, injusto, y que es subsanado a través de la aprobación de lo que estamos discutiendo.